



## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 13 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican destinos a los médicos forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución que se cita. 10.262

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Juan Pablo Ramos Ortega Tesorero del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) con carácter provisional. 10.262

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Marta Parra Sainz, Secretaria del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla) con carácter provisional. 10.263

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chucena (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla). 10.263

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 12 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita. 10.264

Jueves, 29 de abril de 2004

Año XXVI

Número 83

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 12 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, Turno Promoción Interna, convocadas por Orden que se cita. 10.267

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 1 de abril de 2004, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por JUS/1454/2003, de 27 de mayo, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas. 10.275

### UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la de 31 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 10.276

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la de 31 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 10.276

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 16 de abril de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003. 10.277

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 116/2004, de 13 de abril, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Córdoba, de una parcela sita en el Polígono 1 del Plan Parcial MA-1 Margaritas del PGOU de la citada localidad, con destino a Centro de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 10.279

Acuerdo de 13 de abril de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), por un plazo de cincuenta años, el uso del inmueble que ocupaba el antiguo Instituto de Educación Secundaria Mario López, sito en la calle Ronda de Jesús de la citada localidad, con destino a Espacio Cultural y Deportivo y Teatro Municipal. 10.280

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas de 1 de febrero de 2004 al 29 de febrero de 2004. 10.280

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Bética de Servicios Integrales, SL (Cod. Convenio 7101022). 10.281

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 10.293

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede Subvención a la Inversión a Sociedad Cooperativa que se cita. 10.293

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrigen errores de la Resolución de 11 de marzo de 2004, por la que se modifican los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se citan. (BOJA núm. 61, de 29.3.2004). 10.293

### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas para la adquisición de lotes bibliográficos para Bibliotecas Públicas Municipales correspondientes al ejercicio 2004. 10.293

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 65/2003. 10.295

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. OCHO)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 290/2003. (PD. 1281/2004). 10.295

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALGECIRAS**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 284/03. (PD. 1332/2004). 10.296

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE HUELVA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 754/2002. (PD. 1335/2004). 10.296

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 302/2003. (PD. 1297/2004). 10.297

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 1120/2003. (PD. 1280/2004). 10.297

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal  
núm. 1205/2003. (PD. 1282/2004). 10.297

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA**

Edicto dimanante del juicio de cognición  
14/2001. (PD. 1345/2004). 10.298

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo  
núm. 529/2002. (PD. 1333/2004). 10.298

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE GUADIX**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm.  
74/2003. 10.299

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA**

Edicto dimanante del juicio de faltas núm.  
139/1999. (PD. 1296/2004). 10.299

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm.  
28/2002. (PD. 1334/2004). 10.300

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE SANTANDER**

Edicto dimanante de los autos núm. 961/2003.  
(PD. 1337/2004). 10.300

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 19 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del arrendamiento de inmueble que se indica (Expte. A1/04). (PD. 1341/2004). 10.301

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial en Málaga, anunciando adjudicación de contrato de servicios. 10.301

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 10.302

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 10.302

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 10.303

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de organización y desarrollo de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2003. (PD. 1336/2004). 10.303

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.304

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.304

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.304

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.305

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.305

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.305

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.306

## **EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Resolución de 19 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Instalación de un sistema de control de accesos a pantalanes y aseos en Puerto América (Cádiz). (PD. 1339/2004). 10.306

Resolución de 21 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de las obras de mejora de la Lonja de Isla Cristina (Huelva). (PD. 1338/2004). 10.306

Resolución de 21 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta: Demolición de la Antigua Fábrica de Hielo del Puerto de Adra (Almería). (PD. 1340/2004). 10.307

## **5.2. Otros anuncios**

### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 10.307

### **CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Edicto de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica gratuita en solicitudes formuladas al efecto. 10.308

### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona. 10.309

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña M.<sup>a</sup> Dolores España Villarrubia, con DNI 26802768V, Resolución en Expediente de Desalojo de Vivienda, en relación con la ubicada en Málaga, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 2.º E (Expte. MA-7033, CTA. 71) (Bda. las Castañetas). 10.309

### **CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. 10.310

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 10.310

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Acuerdos de Reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, incoados según lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 10.311

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la contratación a tiempo parcial Indefinido, Decreto 11/1999, de 26 de enero de 1999. 10.311

Corrección de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa del Parque Eólico Sierra del Pedroso (PP. 726/2004) (BOJA núm. 56, de 22.3.2004). (PP. 1243/2004). 10.312

### **CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Notificación de la Delegación Provincial de Jaén, de propuesta de resolución del expediente sancionador JA/005/03. 10.312

### **CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Dirección Gerencia del H.U. Virgen de las Nieves de Granada. 10.312

Anuncio la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificación de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla. 10.312

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud. 10.313

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, sobre Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería. 10.313

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de 12 de enero de 2004, en materia de oficinas de farmacia. 10.314

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 10.314

Acuerdo de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva. 10.314

Acuerdo de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Subsidio de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI). 10.315

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 15 de marzo de 2004, dictada en el expediente 2000/41/0347 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona. 10.315

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores 2000/41/0163 y 2000/41/0169. 10.315

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de plazo de alegaciones del Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar, seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores que se citan. 10.316

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución sobre Modificación de Medidas de Protección de Menores, sobre procedimiento seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores que se citan. 10.316

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de plazo de alegaciones del Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar, seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores que se citan. 10.316

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución sobre Modificación de Medidas de Protección de Menores, sobre procedimiento seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores que se citan. 10.316

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/12/G.C/CAZ. 10.317

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/11/G.C/CAZ. 10.317

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/9/G.C/CAZ. 10.317

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/13/G.C/CAZ. 10.317

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2003/859/G.J DE COTO/ENP. 10.318

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde parcial, Expte. núm. D/02/04, del monte Dehesa de Roche, con Código de la Junta de Andalucía CA-70016-CCAY. 10.318

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Inicio de deslinde, Expte. D/04/04, del grupo de montes públicos Despeñaperros, con Código de la Junta de Andalucía JA-11109-JA. 10.318

## SDAD. COOP. AND. OLEICOLA DEL CONDADO

Anuncio de disolución. (PP. 1290/2004). 10.319

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 13 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican destinos a los médicos forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución que se cita.*

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos por los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002 (BOE 17.5.02), y de conformidad con el artículo 488 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero. Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo. El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

#### ANEXO

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE          | D.N.I.     | DESTINO ADJUDICADO                                         |
|----------|-----------------------------|------------|------------------------------------------------------------|
| 1        | MIGUEL ALHAMBRA, LUCIANA    | 7.241.555  | IML SEVILLA SEDE CENTRAL (SEVILLA CAPITAL)                 |
| 2        | ANDRÉS MORENO, NATHALIE     | 50.858.206 | IML SEVILLA SEDE CENTRAL (SEVILLA CAPITAL)                 |
| 3        | MARTÍNEZ MONTES, JUAN JESÚS | 30.811.078 | IML SEVILLA SEDE CENTRAL (SEVILLA CAPITAL)                 |
| 4        | CORDERO HERNÁNDEZ, ISABEL   | 8.850.976  | IML HUELVA SEDE CENTRAL (HUELVA CAPITAL)                   |
| 5        | MACHUCA VALLE, JOSÉ MARÍA   | 25.043.553 | IML MÁLAGA ÁREA COMARCAL OESTE (MARBELLA)                  |
| 6        | PALOMO GÓMEZ, IRENE         | 44.582.929 | IML CÓRDOBA ÁREA COMARCAL SUR (LUCENA)                     |
| 7        | ROMERO CONEJO, MARÍA ISABEL | 24.849.821 | IML CÁDIZ ÁREA COMARCAL DEL CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS) |
| 8        | MANRIQUE ARROYO, IGNACIO    | 6.564.000  | IML ALMERÍA ÁREA COMARCAL DE LEVANTE (HUERCAL – OVERA)     |

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Juan Pablo Ramos Ortega Tesorero del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Juan Pablo Ramos Ortega, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece

la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan Pablo Ramos Ortega, con DNI 25.689.171, como Tesorero, con carácter provisional del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Marta Parra Sainz, Secretaria del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Marta Parra Sainz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 25 de febrero de 2004 (BOE núm. 61, de 11 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Marta Parra Sainz, con DNI 44.044.086, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chucena (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento de doña María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Chucena (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil, con DNI 28.657.623, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chucena (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 12 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden que se cita.

Mediante Orden de 12 de abril de 2004 se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden de 27 de mayo de 2003 (BOE de 4 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 139/2000 de 16 de mayo.

Esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 12 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden de 27 de mayo de 2003 (BOE de 4 de junio), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Orden de 12 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las prue-

bas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden de 27 mayo de 2003 (BOE de 4 de junio).

De conformidad con lo establecido en la base 2.7.1 y siguientes de la Orden de 27 de mayo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 4 de junio), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, una vez vistas y resueltas las alegaciones de los aspirantes y remitida por el Tribunal Calificador la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Este Ministerio acuerda:

Primero. Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, cuyo tenor literal es el siguiente: «Los aspirantes que adquieran la condición de funcionario en los procesos selectivos a que se refiere el párrafo anterior pasarán a integrarse en el cuerpo o escala que corresponda de los que se establecen en esta Ley, de conformidad con la titulación exigida para participar en los mismos», a estos efectos, los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden, deberán remitir, el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionarios del Cuerpo o de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante el Organo Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

ANEXO

ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

|     |                  | HISTORIAL ACADÉMICO          |      |      |      |      | HISTORIAL PROFESIONAL |      |      |      | ANTIGÜEDAD |      |      | TOTAL |
|-----|------------------|------------------------------|------|------|------|------|-----------------------|------|------|------|------------|------|------|-------|
| DNI | APELLIDOS/NOMBRE | A                            | B    | C    | D    | E    | A                     | B    | C    | D    | A          | B    | C    |       |
| 1   | 28.465.066       | CERPA INFANTE JOSE MANUEL    | 8,00 |      |      |      | 3,90                  | 0,10 | 3,75 | 6,60 | 12,00      |      |      | 34,35 |
| 2   | 30.480.658       | PADILLA LOPEZ SOLEDAD        | 8,00 |      |      | 1,00 | 7,28                  |      | 3,16 | 2,60 | 12,00      |      |      | 34,04 |
| 3   | 52.531.340       | OLMO RUIZ JOSEFA MARIA       |      | 2,00 |      |      | 7,81                  | 3,58 | 4,00 | 4,00 | 11,00      |      |      | 32,39 |
| 4   | 31.843.650       | DE LA CRUZ CRUZ MARIA PAZ    | 8,00 |      |      | 1,00 | 4,48                  | 1,67 | 3,66 | 0,60 | 12,00      |      |      | 31,91 |
| 5   | 28.744.216       | CABALLERO PARRILLA ESTHER    | 8,00 |      |      |      | 4,73                  | 4,00 | 3,60 |      | 10,00      |      |      | 30,73 |
| 6   | 25.059.976       | MARTINEZ SERRANO JUAN MANUEL | 8,00 |      |      | 1,00 | 5,70                  | 2,29 | 4,00 |      | 5,00       | 3,50 | 0,20 | 30,19 |
| 7   | 24.216.024       | SOLA ESTEVEZ INMACULADA      |      | 2,00 | 3,00 |      | 7,54                  | 4,00 | 4,00 |      | 5,00       | 4,50 |      | 30,04 |
| 8   | 80.126.290       | PEREZ CASTRO TERESA          |      |      |      | 1,00 | 6,02                  | 1,87 | 4,00 | 7,00 | 10,00      |      |      | 29,89 |
| 9   | 27.382.883       | PACHECO CARRASCO Mª CARMEN   |      |      | 3,00 | 0,50 | 4,94                  | 3,58 | 2,92 | 2,00 | 12,00      |      |      | 28,94 |



ÁMBITO TERRITORIAL DE CANARIAS

|     |                                              | HISTORIAL ACADÉMICO |   |      |      |      | HISTORIAL PROFESIONAL |      |      |      | ANTIGÜEDAD |   |   | TOTAL |
|-----|----------------------------------------------|---------------------|---|------|------|------|-----------------------|------|------|------|------------|---|---|-------|
| DNI | APELLIDOS/NOMBRE                             | A                   | B | C    | D    | E    | A                     | B    | C    | D    | A          | B | C |       |
| 1   | 11415417 PINO GARCIA, MARÍA ISABEL           |                     |   | 6,00 |      | 0,50 | 4,75                  | 0,64 | 4,00 | 8,00 | 8,00       |   |   | 31,89 |
| 2   | 39044797 NAVARRO TORREGROSA, MARÍA TERESA    |                     |   |      |      | 0,50 | 3,10                  | 3,58 | 3,77 | 8,00 | 12,00      |   |   | 30,95 |
| 3   | 45416198 MORENA SANCHO, JOSÉ ANTONIO DE LA   |                     |   |      | 1,00 |      | 6,98                  | 4,00 | 4,00 | 2,80 | 12,00      |   |   | 30,78 |
| 4   | 45073147 OLIVA MALDONADO, LUIS               |                     |   |      |      | 0,50 | 6,46                  | 4,00 | 3,96 | 4,80 | 11,00      |   |   | 30,72 |
| 5   | 8813614 GALLARDO GARCÍA, MARÍA DEL ROSARIO   |                     |   |      | 1,00 |      | 5,61                  |      | 3,65 | 8,00 | 12,00      |   |   | 30,26 |
| 6   | 73764714 TODOLI GÓMEZ, JOSÉ MARÍA            |                     |   |      |      | 0,50 | 5,30                  | 1,14 | 3,27 | 8,00 | 12,00      |   |   | 30,21 |
| 7   | 42840562 RIO MONTESDEOCA, CARLOS DEL         | 8,00                |   |      | 1,00 | 1,00 | 5,22                  | 1,24 | 1,53 | 0,20 | 12,00      |   |   | 30,19 |
| 8   | 2093510 GARCÍA CASTRO, MARÍA                 | 8,00                |   |      |      | 0,50 | 1,56                  | 4,00 | 4,00 |      | 12,00      |   |   | 30,06 |
| 9   | 9762177 ABIA MARTÍNEZ, MARÍA INMACULADA      |                     |   |      |      | 0,50 | 4,90                  | 4,00 | 3,77 | 3,40 | 12,00      |   |   | 30,04 |
| 10  | 7538536 CUENCA JIMÉNEZ, ÁNGELES              | 8,00                |   |      |      |      | 0,63                  | 0,86 | 0,32 | 8,00 | 12,00      |   |   | 29,81 |
| 11  | 77572348 CANTERO GÓMEZ, FRANCISCA            |                     |   |      |      |      | 6,25                  | 4,00 | 3,50 | 3,80 | 12,00      |   |   | 29,55 |
| 12  | 28987684 CONTRI SIREROL, MARÍA TERESA        |                     |   |      |      | 1,00 | 3,40                  | 3,45 | 1,49 | 8,00 | 12,00      |   |   | 29,34 |
| 13  | 24255214 TORO MORALES, FRANCISCO JAVIER      | 8,00                |   |      |      |      | 5,22                  | 1,36 | 3,68 |      | 11,00      |   |   | 29,26 |
| 14  | 43403375 ALONSO CASTRO, ENCARNACIÓN          | 8,00                |   |      |      |      | 2,36                  | 3,60 | 2,81 | 1,40 | 11,00      |   |   | 29,17 |
| 15  | 51901086 LÓPEZ RODELGO, MARÍA                | 8,00                |   |      | 1,00 |      | 5,72                  | 0,97 | 1,46 |      | 12,00      |   |   | 29,15 |
| 16  | 71698045 COLLADO JUNCO, MARÍA JESÚS          |                     |   |      |      | 1,00 | 2,97                  | 3,68 | 4,00 | 5,40 | 12,00      |   |   | 29,05 |
| 17  | 20004333 CISCAR OLASO, ALEJANDRO             |                     |   |      |      | 1,00 | 2,97                  | 3,68 | 4,00 | 5,40 | 12,00      |   |   | 29,05 |
| 18  | 5356858 MAYA FERREIRO, MARÍA CARMEN BEATRIZ  |                     |   |      |      |      | 5,13                  | 3,71 | 4,00 | 4,00 | 12,00      |   |   | 28,84 |
| 19  | 13297217 GARCIA LOMA-OSORIO, MARÍA NATIVIDAD |                     |   |      |      |      | 8,00                  | 4,00 | 4,00 | 0,80 | 12,00      |   |   | 28,80 |

ÁMBITO TERRITORIAL DE CATALUÑA

|     |                                               | HISTORIAL ACADÉMICO |      |      |   |      | HISTORIAL PROFESIONAL |      |      |      | ANTIGÜEDAD |   |      | TOTAL | IDIOMA | TOTAL |
|-----|-----------------------------------------------|---------------------|------|------|---|------|-----------------------|------|------|------|------------|---|------|-------|--------|-------|
| DNI | APELLIDOS/NOMBRE                              | A                   | B    | C    | D | E    | A                     | B    | C    | D    | A          | B | C    |       |        |       |
| 1   | 73544934 GINER ZARAGOZA, ARTURO               | 8,00                |      |      |   | 1,00 | 5,88                  | 2,71 | 1,74 | 1,60 | 10,00      |   | 0,40 | 31,33 | 4      | 35,33 |
| 2   | 36977637 VELASCO MESA, DOLORES                | 8,00                | 2,00 |      |   | 1,00 | 0,94                  | 1,57 | 1,89 | 3,40 | 12,00      |   |      | 30,80 | 4      | 34,80 |
| 3   | 37283505 ANGLADA DAMESON, ISABEL              |                     |      |      |   | 1,00 | 2,54                  | 4,00 | 3,19 | 8,00 | 12,00      |   |      | 30,73 | 4      | 34,73 |
| 4   | 43425149 FERNANDEZ DEL CASTILLO, JOSE IGNACIO |                     |      |      |   | 1,50 | 2,77                  | 3,14 | 3,88 | 8,00 | 11,00      |   |      | 30,29 | 2      | 32,29 |
| 5   | 17712334 MOLINA MIR, JOSE LUIS                |                     | 4,00 |      |   | 2,00 | 1,77                  |      | 4,00 | 8,00 | 10,00      |   |      | 29,77 | 4      | 33,77 |
| 6   | 43683059 BRINES ALMIÑANA, JOAQUIN IGNACIO     |                     |      | 3,00 |   | 1,00 | 7,79                  | 2,92 | 4,00 |      | 11,00      |   |      | 29,71 | 4      | 33,71 |
| 7   | 74430486 RUIZ ARTELL, CRISTOBAL               |                     |      |      |   | 0,50 | 4,72                  | 0,43 | 3,46 | 8,00 | 12,00      |   |      | 29,11 | 2      | 31,11 |
| 8   | 77108804 ENRIQUEZ SERRA, MARIA ISABEL         |                     |      |      |   | 1,50 | 2,99                  | 3,58 | 2,79 | 5,80 | 12,00      |   |      | 28,66 | 4      | 32,66 |
| 9   | 35018138 SORIA DE QUINTANA, MARIA ROSA        |                     |      |      |   | 1,00 | 2,38                  | 3,42 | 2,01 | 7,80 | 12,00      |   |      | 28,61 | 4      | 32,61 |
| 10  | 38792346 VALERO BLAYA, MANUEL                 | 8,00                |      |      |   | 0,50 | 4,05                  | 0,23 | 2,30 | 1,40 | 12,00      |   |      | 28,48 | 2      | 30,48 |

ÁMBITO TERRITORIAL DE MADRID

|     |                                          | HISTORIAL ACADÉMICO |      |      |      |      | HISTORIAL PROFESIONAL |      |      |      | ANTIGÜEDAD |      |   | TOTAL |
|-----|------------------------------------------|---------------------|------|------|------|------|-----------------------|------|------|------|------------|------|---|-------|
| DNI | APELLIDOS/NOMBRE                         | A                   | B    | C    | D    | E    | A                     | B    | C    | D    | A          | B    | C |       |
| 1   | 24.185.834 PÉREZ ORTEGA, MARÍA DEL MAR   |                     |      |      |      | 1,00 | 8,00                  | 4,00 | 4,00 | 2,80 | 12,00      |      |   | 31,80 |
| 2   | 11.789.891 LÓPEZ CERRO, YOLANDA          |                     |      |      | 1,00 |      | 3,48                  | 3,58 | 3,68 | 4,40 | 12,00      |      |   | 28,14 |
| 3   | 6.535.068 ROMERO AGUILERA, RAQUEL ESTHER |                     |      |      | 1,00 |      | 7,00                  | 3,14 | 3,15 | 0,80 | 10,00      | 2,00 |   | 27,09 |
| 4   | 21.370.933 BRAVO CAPILLA, ANTONIO        |                     |      |      |      | 0,50 | 1,33                  | 3,42 | 1,31 | 8,00 | 12,00      |      |   | 26,56 |
| 5   | 9.365.151 GARCÍA GARCÍA, BLANCA          | 8,00                | 2,00 | 3,00 |      |      | 3,50                  | 0,28 | 1,08 |      | 5,00       | 3,50 |   | 26,36 |
| 6   | 16.801.041 BLÁZQUEZ GARCÍA, AURORA       | 8,00                |      |      |      |      | 1,64                  | 4,00 | 0,46 | 0,20 | 12,00      |      |   | 26,30 |

ÁMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA

|     |                  | HISTORIAL ACADÉMICO   |   |   |      |   | HISTORIAL PROFESIONAL |      |      |      | ANTIGÜEDAD |   |   | TOTAL |
|-----|------------------|-----------------------|---|---|------|---|-----------------------|------|------|------|------------|---|---|-------|
| DNI | APELLIDOS/NOMBRE | A                     | B | C | D    | E | A                     | B    | C    | D    | A          | B | C |       |
| 1   | 52202099         | GARCIA FUENTES, ELISA |   |   | 1,50 |   | 3,39                  | 4,00 | 4,00 | 3,60 | 12,00      |   |   | 28,49 |

ÁMBITO TERRITORIAL DE PAÍS VASCO

|     |                  | HISTORIAL ACADÉMICO                |      |      |      |      | HISTORIAL PROFESIONAL |      |      |      | ANTIGÜEDAD |      |   | TOTAL | IDIOMA | TOTAL |
|-----|------------------|------------------------------------|------|------|------|------|-----------------------|------|------|------|------------|------|---|-------|--------|-------|
| DNI | APELLIDOS/NOMBRE | A                                  | B    | C    | D    | E    | A                     | B    | C    | D    | A          | B    | C |       |        |       |
| 1   | 14 252 955       | GOMEZ VINUESA, MARIA ARANZAZU      | 8,00 | 2,00 |      | 3,00 | 1,88                  | 1,81 | 4,00 | 0,60 | 7,00       | 3,00 |   | 31,29 | 2      | 33,29 |
| 2   | 72.662.950       | GAINZARAIN BILBAO, GRACIA MARIA    |      |      | 3,00 |      | 8,00                  | 3,78 | 4,00 |      | 12,00      |      |   | 30,78 |        | 30,78 |
| 3   | 29.007.543       | SANCHEZ FERRANDIZ, JOSE            |      |      |      |      | 8,00                  | 3,35 | 4,00 | 2,80 | 12,00      |      |   | 30,15 |        | 30,15 |
| 4   | 15.976.954       | MUGARZA GOMEZ, MARIA LOURDES       |      | 2,00 |      | 2,00 | 8,00                  | 4,00 | 4,00 |      | 7,00       | 3,00 |   | 30,00 | 6      | 36,00 |
| 5   | 15.787.316       | AGUADERO GARATEA, MARIA SOLEDAD    | 8,00 |      |      |      | 0,75                  | 0,16 | 2,73 | 5,80 | 12,00      |      |   | 29,44 |        | 29,44 |
| 6   | 30.197.829       | AREVALO MOYA, SANTIAGO             |      |      | 1,00 |      | 5,36                  | 3,49 | 4,00 | 8,00 | 7,00       | 0,50 |   | 29,35 |        | 29,35 |
| 7   | 30.578.360       | GUADALAJARA GANA, YOLANDA          | 8,00 |      |      | 2,00 | 4,81                  | 0,84 | 1,03 |      | 12,00      |      |   | 28,68 |        | 28,68 |
| 8   | 17.717.043       | JIMENEZ ALONSO, NATIVIDAD VIOLETA  |      |      |      |      | 8,00                  | 4,00 | 4,00 | 0,60 | 12,00      |      |   | 28,60 |        | 28,60 |
| 9   | 34.975.176       | PEREZ GOMEZ, SANDRA ROSA           |      |      | 2,00 |      | 7,10                  | 4,00 | 4,00 | 4,40 | 7,00       |      |   | 28,50 |        | 28,50 |
| 10  | 76.361.565       | CARNOTA CARNEIRO, MARIA DEL CARMEN |      |      | 1,00 | 1,50 | 5,85                  | 4,00 | 3,20 | 2,80 | 10,00      |      |   | 28,35 |        | 28,35 |
| 11  | 72.716.306       | IGLESIAS GARCIA, ESTHER            |      |      |      |      | 8,00                  | 4,00 | 4,00 |      | 12,00      |      |   | 28,00 |        | 28,00 |
| 12  | 77.272.094       | GARROSTAS SUERO, MERCEDES          |      |      |      | 1,50 | 5,68                  | 4,00 | 3,76 | 1,00 | 12,00      |      |   | 27,94 |        | 27,94 |

ÁMBITO TERRITORIAL DE RESTO DE PENÍNSULA Y BALEARES

|     |                  | HISTORIAL ACADÉMICO              |      |      |      |      | HISTORIAL PROFESIONAL |      |      |      | ANTIGÜEDAD |      |   | TOTAL |
|-----|------------------|----------------------------------|------|------|------|------|-----------------------|------|------|------|------------|------|---|-------|
| DNI | APELLIDOS/NOMBRE | A                                | B    | C    | D    | E    | A                     | B    | C    | D    | A          | B    | C |       |
| 1   | 46547439         | JIMENEZ MORCILLO, JOSE ANTONIO   | 8,00 | 2,00 |      | 2,00 | 8,00                  | 4,00 | 4,00 |      | 5,00       | 3,50 |   | 36,50 |
| 2   | 13780084         | GARCIA CARRERA, FRANCISCO JAVIER | 8,00 |      | 3,00 |      | 3,50                  | 0,44 | 3,91 | 3,80 | 7,00       | 2,50 |   | 32,15 |
| 3   | 34976989         | GONZALEZ GONZALEZ, ANA           | 8,00 |      |      | 1,50 | 1,79                  | 0,42 | 1,22 | 7,20 | 12,00      |      |   | 32,13 |
| 4   | 2174559          | MEGIA JIMENEZ, EMILIA            |      |      | 1,00 |      | 3,89                  | 3,27 | 3,93 | 8,00 | 10,00      | 2,00 |   | 32,09 |
| 5   | 34792904         | LOPEZ JARA, MANUEL               | 8,00 |      | 3,00 | 1,00 | 2,43                  | 4,00 | 4,00 | 1,60 | 7,00       |      |   | 31,03 |
| 6   | 33874824         | SANCHEZ GAVILAN, JOSE GUSTAVO    | 8,00 |      |      | 0,50 | 3,08                  | 1,93 | 2,03 | 5,40 | 5,00       | 5,00 |   | 30,94 |
| 7   | 5229276          | CHAPARRO MATEO, ANA MARIA        | 8,00 |      | 1,00 |      | 1,58                  | 1,57 | 1,49 | 4,60 | 10,00      | 2,00 |   | 30,24 |
| 8   | 25096613         | BONACHERA MENDEZ, JUAN FRANCISCO |      |      | 3,00 |      | 4,86                  | 3,63 | 4,00 | 2,60 | 12,00      |      |   | 30,09 |
| 9   | 11763692         | SANCHEZ LOPEZ, MARIA VISITACION  |      |      |      |      | 6,28                  | 4,00 | 3,65 | 4,00 | 12,00      |      |   | 29,93 |
| 10  | 50951080         | MADUENO MADUENO, MANUEL          |      |      |      | 0,50 | 3,38                  | 4,00 | 4,00 | 7,00 | 11,00      |      |   | 29,88 |
| 11  | 20402728         | RIPOLL GANDIA, JUAN JOSE         | 8,00 |      |      | 1,50 | 1,95                  | 4,00 | 2,45 | 2,20 | 5,00       | 4,50 |   | 29,60 |
| 12  | 27474460         | NAVARRO ESTEBAN, SOFIA DOLORES   |      |      | 3,00 | 1,00 | 5,59                  | 4,00 | 4,00 |      | 12,00      |      |   | 29,59 |
| 13  | 25450035         | CRISTOBAL BUENO, ANA ISABEL      |      |      |      | 0,50 | 8,00                  | 4,00 | 3,17 | 5,80 | 8,00       |      |   | 29,47 |
| 14  | 25384025         | IBÁÑEZ LACOMBA, ISABEL           |      |      |      | 0,50 | 3,83                  | 3,50 | 3,86 | 5,60 | 12,00      |      |   | 29,29 |
| 15  | 43045993         | MONDEJAR COLL, MARIA DEL CARMEN  |      |      | 1,00 | 2,00 | 5,19                  | 1,00 | 1,59 | 7,40 | 11,00      |      |   | 29,18 |
| 16  | 16540234         | MARTINEZ ALONSO, ISABEL          |      |      |      | 0,50 | 3,95                  | 4,00 | 4,00 | 6,00 | 7,00       | 3,50 |   | 28,95 |
| 17  | 663930           | RAMOS MARTIN, MARIA JOSEFA       |      |      | 1,00 | 1,50 | 5,13                  | 3,91 | 4,00 | 1,40 | 12,00      |      |   | 28,94 |
| 18  | 4564432          | CHECA LOPEZ, ANGELES             |      |      | 1,00 | 0,50 | 7,44                  | 3,50 | 4,00 | 2,40 | 10,00      |      |   | 28,84 |
| 19  | 21986320         | SANCHEZ MARSILLA, JOSEFA VICENTA |      |      | 3,00 |      | 3,88                  | 3,31 | 3,10 | 3,40 | 12,00      |      |   | 28,69 |
| 20  | 46337861         | PINOL DASTIS, ANA                |      |      | 3,00 | 2,00 | 6,95                  | 2,66 | 4,00 |      | 10,00      |      |   | 28,61 |
| 21  | 23218337         | GARCIA GUERRERO, JOSE            | 8,00 |      |      |      | 7,93                  | 2,29 | 3,29 |      | 7,00       |      |   | 28,51 |
| 22  | 23238499         | FUENTES ARRES, MARIA RÓCIO       |      |      | 3,00 | 0,50 | 3,73                  |      | 3,85 | 5,40 | 12,00      |      |   | 28,48 |
| 23  | 75372261         | GARCIA CARO, JUAN ANTONIO        |      |      |      | 0,50 | 4,37                  | 4,00 | 4,00 | 3,60 | 11,00      | 1,00 |   | 28,47 |
| 24  | 7451605          | MARCOS ARROYO, ROCIO             |      |      | 1,00 | 0,50 | 5,08                  | 2,72 | 3,15 | 4,00 | 12,00      |      |   | 28,45 |
| 25  | 6968962          | PEDRAZA CORCHERO, GUILLERMO      |      |      |      | 1,00 | 8,00                  | 3,17 | 4,00 |      | 10,00      | 2,00 |   | 28,17 |

*RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 12 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, Turno Promoción Interna, convocadas por Orden que se cita.*

Mediante Orden de 12 de abril de 2004 se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden de 27 de mayo de 2003 (BOE de 5 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 12 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden de 27 de mayo de 2003 (BOE de 5 de junio), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Orden de 12 de abril de 2004, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las prue-

bas selectivas para ingreso en el cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia turno promoción interna, convocadas por Orden de 27 de mayo de 2003 (BOE de 5 de junio)

De conformidad con lo establecido en la base 2.8.1 y siguientes de la Orden de 27 de mayo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 5 de junio), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, una vez vistas y resueltas las alegaciones de los aspirantes y remitida por el Tribunal Calificador la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Este Ministerio acuerda :

Primero. Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas en cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, cuyo tenor literal es el siguiente: «Los aspirantes que adquieran la condición de funcionario en los procesos selectivos a que se refiere el párrafo anterior pasarán a integrarse en el cuerpo o escala que corresponda de los que se establecen en esta Ley, de conformidad con la titulación exigida para participar en los mismos», a estos efectos, los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden, deberán remitir, el título de Bachiller o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionarios del Cuerpo o de la Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la ley Orgánica 19/2003.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante el Organo Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

ANEXO

**RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCION INTERNA**  
**ORDEN CONVOCATORIA 27-5-2003 (B.O.E.: 5-6)**

**AMBITO: ANDALUCIA**

| Nº | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE                | MERITOS                        |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       |             |       | Total<br>general<br>2.4. |
|----|----------|-----------------------------------|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------------------|-------------|-------|--------------------------|
|    |          |                                   | 2.4.1.-<br>Historial académico |          |          |          |          |           | 2.4.2.-<br>Historial |          |           |           | 2.4.3.-<br>Antigüedad |             |       |                          |
|    |          |                                   | a)<br>Dº                       | b)<br>TS | c)<br>GS | d)<br>TM | e)<br>Id | f)<br>Taq | a)<br>CF             | b)<br>CJ | c)<br>Inf | d)<br>Aux | a)<br>Ag              | b)<br>Otros |       |                          |
| 1  | 28712451 | PAREJA BARRANCO, AGUSTIN          | 6                              |          |          |          |          |           | 3,56                 | 2,00     | 2,41      |           | 10                    |             | 23,97 |                          |
| 2  | 25674524 | VALDERRAMA DIAZ, FRANCISCO JAVIER | 6                              |          |          |          |          |           | 3,77                 |          |           |           | 12                    |             | 21,77 |                          |
| 3  | 28712902 | VAZQUEZ CUARESMA, FRANCISCO       | 6                              |          |          |          |          |           | 2,62                 |          | 1,09      |           | 12                    |             | 21,71 |                          |
| 4  | 34977803 | RANDINO RODRIGUEZ, JOSEFA         | 6                              |          | 1,50     |          |          |           | 4,11                 | 2,00     | 2,82      |           | 4                     |             | 20,43 |                          |
| 5  | 52541453 | GAVILAN MUÑOZ, MARIA ISABEL       |                                | 1        |          |          |          |           | 6,12                 | 2,00     | 4,00      |           | 7                     |             | 20,12 |                          |
| 6  | 50724198 | JORQUERA BAYO, RAQUEL             | 6                              |          |          |          |          |           | 4,93                 | 1,00     | 4,00      |           | 4                     |             | 19,93 |                          |
| 7  | 52545637 | RODRIGUEZ LAINEZ, AGUSTIN         | 6                              |          |          |          |          |           | 3,74                 | 1,57     | 4,00      |           | 4                     |             | 19,31 |                          |
| 8  | 27529136 | MARTINEZ LOPEZ, DAVID             | 6                              |          |          |          |          |           | 5,24                 |          | 4,00      |           | 4                     |             | 19,24 |                          |
| 9  | 11409028 | JORRIN IBÁÑEZ, CARLOS JESUS       | 6                              |          |          |          | 0,20     |           | 2,91                 | 2,00     | 4,00      |           | 4                     |             | 19,11 |                          |
| 10 | 77304927 | ILLA OBIOLS, MARIA CARME          |                                |          |          |          | 0,50     |           | 4,47                 | 2,00     |           |           | 12                    |             | 18,97 |                          |
| 11 | 28715182 | ORTIZ ORTIZ, NIEVES               |                                |          | 3,00     |          | 0,20     |           | 3,75                 | 0,38     | 1,18      |           | 10                    |             | 18,51 |                          |

| Nº | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE                 | MERITOS                        |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       |             |      | Total<br>general<br>2.4. |
|----|----------|------------------------------------|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------------------|-------------|------|--------------------------|
|    |          |                                    | 2.4.1.-<br>Historial académico |          |          |          |          |           | 2.4.2.-<br>Historial |          |           |           | 2.4.3.-<br>Antigüedad |             |      |                          |
|    |          |                                    | a)<br>Dº                       | b)<br>TS | c)<br>GS | d)<br>TM | e)<br>Id | f)<br>Taq | a)<br>CF             | b)<br>CJ | c)<br>Inf | d)<br>Aux | a)<br>Ag              | b)<br>Otros |      |                          |
| 12 | 79210524 | RONDAN CATALUÑA, MIGUEL ANGEL      | 6                              |          |          |          |          |           |                      | 5,75     | 1,57      | 0,90      |                       | 4           |      | 18,22                    |
| 13 | 31332994 | CAMACHO ORTIZ, MARIA DEL CARMEN    |                                |          |          |          |          |           |                      | 2,92     |           | 0,63      | 7,40                  | 7           |      | 17,95                    |
| 14 | 24892008 | MACHUCA CASTRO, MANUEL             | 6                              |          |          |          |          |           |                      | 0,73     | 0,77      | 0,38      |                       | 10          |      | 17,88                    |
| 15 | 29794827 | CRUZ SANTANA, ENCARNACION          | 6                              |          |          |          |          | 0,20      |                      | 4,11     | 0,64      | 2,67      |                       | 4           |      | 17,62                    |
| 16 | 52287224 | ALCOCER PARRA, MARIA JOSE          | 6                              |          |          |          |          |           |                      | 3,28     |           | 3,78      |                       | 4           |      | 17,06                    |
| 17 | 24194905 | VALVERDE SOLDADO, MARIA DEL CARMEN | 6                              |          |          |          |          |           |                      | 4,11     |           | 2,91      |                       | 4           |      | 17,02                    |
| 18 | 2227969  | GAYO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL         |                                |          |          |          |          |           |                      | 6,00     | 2,00      | 4,00      |                       | 5           |      | 17,00                    |
| 19 | 44260422 | PADILLA OBISPO, JOSE ANTONIO       |                                |          |          |          |          |           |                      | 5,60     | 0,36      | 4,00      |                       | 7           |      | 16,96                    |
| 20 | 25711308 | MARTIN MALAVE, SUSANA              | 6                              |          |          |          |          |           |                      | 2,19     | 0,61      | 3,82      |                       | 4           |      | 16,62                    |
| 21 | 26478386 | HERRERA GARCIA, MARIA              | 6                              |          |          |          |          |           |                      | 4,58     | 0,43      | 1,29      |                       | 4           |      | 16,30                    |
| 22 | 43021161 | RAJOY JIMENEZ, FRANCISCO DE ASIS   | 6                              |          |          |          |          |           |                      | 0,27     |           |           |                       | 10          |      | 16,27                    |
| 23 | 75123964 | RUBIO GARCIA, JUAN                 | 6                              |          |          |          |          |           |                      | 3,89     | 1,60      | 0,59      |                       | 4           |      | 16,08                    |
| 24 | 27502443 | FERNANDEZ PLA, MARIA ISABEL        | 6                              |          |          |          |          | 0,20      |                      | 4,39     | 0,36      | 0,88      |                       | 4           |      | 15,83                    |
| 25 | 31257410 | HERRERA MARQUEZ, MARIA DE LA LUZ   | 6                              |          |          |          |          |           |                      | 2,65     | 2,00      | 1,12      |                       | 4           |      | 15,77                    |
| 26 | 25071944 | MAYOR BARREJON, MERCEDES           |                                |          |          |          | 0,50     |           |                      | 4,86     |           | 0,37      |                       | 10          |      | 15,73                    |
| 27 | 28737618 | ROMERO ORTEGA, JOSE MARIA          |                                |          |          | 0,50     |          | 0,20      |                      | 5,03     | 2,00      | 4,00      |                       | 4           |      | 15,73                    |
| 28 | 22979358 | ROCA MUNUERA, JOSEFA               |                                |          |          |          |          |           |                      | 7,51     | 0,43      | 0,48      |                       | 7           |      | 15,42                    |
| 29 | 52360637 | ORDÓÑEZ TORRALBO, ANTONIO          |                                |          |          |          |          |           |                      | 2,49     |           | 0,89      |                       | 12          |      | 15,38                    |
| 30 | 24238546 | RODRIGUEZ SOTO, MARIA DEL CARMEN   |                                |          |          |          |          |           |                      | 4,11     |           | 0,21      |                       | 11          |      | 15,32                    |
| 31 | 25992772 | AGUILAR CABRERA, RAFAEL            |                                | 1        |          |          |          |           |                      | 4,75     |           | 2,13      |                       | 7           | 0,40 | 15,28                    |
| 32 | 51927560 | VAZQUEZ PRIETO, CANDIDO ISIDRO     |                                |          |          | 1,50     |          |           |                      | 4,10     | 1,57      | 4,00      |                       | 4           |      | 15,17                    |
| 33 | 35100735 | MUÑOZ FERNANDEZ, ANDRES IGNACIO    | 6                              |          |          |          |          | 0,20      |                      | 3,65     | 0,28      | 1,00      |                       | 4           |      | 15,13                    |
| 34 | 24194692 | CALLE Y DEL OJO, MARIA JOSE        |                                |          |          | 0,50     |          |           |                      | 5,90     | 0,36      | 1,32      |                       | 7           |      | 15,08                    |
| 35 | 34819150 | MARTINEZ MESAS, MARIA BELEN        |                                |          |          |          |          |           |                      | 5,03     | 1,93      | 4,00      |                       | 4           |      | 14,96                    |
| 36 | 692575   | ALCAZAR JIMENEZ, JOAQUINA          |                                |          |          |          |          |           | 1,00                 | 5,30     | 0,71      | 0,94      |                       | 7           |      | 14,95                    |
| 37 | 29800065 | MORANO PICHARDO, FRANCISCO         | 6                              |          |          |          |          |           |                      | 4,11     | 0,63      |           |                       | 4           |      | 14,74                    |
| 38 | 28865307 | CORTES MUÑOZ, PURIFICACION         | 6                              |          |          |          |          |           |                      |          | 2,00      | 2,71      |                       | 4           |      | 14,71                    |
| 39 | 76363708 | ROEL PAGAN, BERTA                  |                                |          |          |          |          | 1,10      |                      | 0,98     | 2,00      | 0,61      |                       | 10          |      | 14,69                    |
| 40 | 21471686 | SIGUENZA VERA, ORLANDO             |                                |          |          |          |          | 0,20      |                      | 3,28     |           | 1,13      |                       | 10          |      | 14,61                    |
| 41 | 27311231 | CORRIENTE ALONSO, JAVIER IGNACIO   |                                |          |          |          |          |           |                      | 4,47     |           | 2,77      | 3,20                  | 3           | 1,00 | 14,44                    |
| 42 | 9250342  | FERNANDEZ FERNANDEZ, VICENTE       |                                |          |          |          |          |           |                      | 1,12     | 0,64      | 0,64      |                       | 12          |      | 14,40                    |
| 43 | 24180957 | PRADES FERNANDEZ, RAFAEL           |                                |          |          |          |          |           |                      | 6,08     | 0,28      | 4,00      |                       | 4           |      | 14,36                    |
| 44 | 2234889  | ARANDA DIAZ, JOSE ANTONIO          |                                |          |          |          |          |           |                      | 6,52     | 1,57      | 2,22      |                       | 4           |      | 14,31                    |
| 45 | 17721159 | ANSON ANSON, JOSE IGNACIO          |                                | 1        |          |          |          |           |                      | 5,00     | 0,28      | 4,00      |                       | 4           |      | 14,28                    |
| 46 | 28475462 | SANCHEZ DE ENCISO RUIZ, ANTONIO    |                                |          |          | 1,50     |          | 0,20      |                      | 4,57     |           | 4,00      |                       | 4           |      | 14,27                    |
| 47 | 22555882 | BENITO RONCERO, MARIA AMPARO       |                                |          |          |          |          | 0,20      |                      | 3,36     | 2,00      | 1,66      |                       | 7           |      | 14,22                    |
| 48 | 31637196 | CEBOLLA BLANCH, HUMBERTO           |                                | 1        |          |          |          | 0,50      |                      | 4,47     | 2,00      | 1,93      |                       | 4           |      | 13,90                    |
| 49 | 74358184 | MENDEZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS      |                                |          |          | 1,50     |          |           |                      | 2,68     | 0,91      | 1,74      |                       | 7           |      | 13,83                    |
| 50 | 75420238 | CRESPO CHAVARRIA, SOFIA            |                                | 1        |          |          |          |           |                      | 3,39     | 1,57      | 0,27      |                       | 7           | 0,60 | 13,83                    |
| 51 | 22482086 | MARTINEZ MESAS, MANUELA            |                                |          |          |          |          |           |                      | 5,39     | 0,36      | 4,00      |                       | 4           |      | 13,75                    |
| 52 | 25042253 | FERNANDEZ DELGADO, M.DEL VALLE     |                                |          |          |          |          | 0,20      |                      | 5,51     | 0,82      | 3,18      |                       | 4           |      | 13,71                    |
| 53 | 33381208 | ALES ALVAREZ, LOURDES              |                                |          |          |          |          | 0,10      |                      | 2,59     |           | 4,00      |                       | 7           |      | 13,69                    |
| 54 | 44950154 | ARCENEGUI VEGA, CONSOLACION        |                                |          |          |          |          |           |                      | 3,65     | 2,00      | 4,00      |                       | 4           |      | 13,65                    |
| 55 | 9416500  | BERNARDO DE LA RUA GARCIA, PAULA   | 6                              |          |          |          |          |           |                      | 2,66     |           | 0,99      |                       | 4           |      | 13,65                    |
| 56 | 33392285 | GAVILAN TELLEZ, JAVIER             | 6                              |          |          |          |          |           |                      | 2,19     | 0,45      | 0,69      |                       | 4           |      | 13,33                    |
| 57 | 32804908 | VARELA MANTEIGA, ESTEBAN           |                                |          |          |          |          | 1,00      |                      | 4,43     |           | 0,89      |                       | 7           |      | 13,32                    |
| 58 | 34054825 | SALAS LLUCH, NIEVES                | 6                              |          |          |          |          |           |                      | 0,86     | 1,23      | 1,09      |                       | 4           |      | 13,18                    |
| 59 | 28739409 | ESCABIAS PEDROSA, TRINIDAD         |                                |          |          |          |          |           |                      | 3,64     | 0,36      | 2,17      |                       | 7           |      | 13,17                    |
| 60 | 52586084 | SANCHEZ NAVAS, SOFIA               |                                | 1        |          |          |          |           |                      | 4,11     |           | 4,00      |                       | 4           |      | 13,11                    |

| Nº  | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE                 | MERITOS                        |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       |             |                          |
|-----|----------|------------------------------------|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------------------|-------------|--------------------------|
|     |          |                                    | 2.4.1.-<br>Historial académico |          |          |          |          |           | 2.4.2.-<br>Historial |          |           |           | 2.4.3.-<br>Antigüedad |             | Total<br>general<br>2.4. |
|     |          |                                    | a)<br>Dº                       | b)<br>TS | c)<br>GS | d)<br>TM | e)<br>Id | f)<br>Taq | a)<br>CF             | b)<br>CJ | c)<br>Inf | d)<br>Aux | a)<br>Ag              | b)<br>Otros |                          |
| 61  | 28906818 | ROMERO MONGE, JOSE MARIA           |                                |          |          |          | 0,10     |           | 3,30                 | 1,84     | 3,81      |           | 4                     |             | 13,05                    |
| 62  | 25573871 | MARIN RAMIREZ, MARIA               |                                |          | 0,50     |          | 0,40     |           | 4,57                 |          | 0,54      |           | 7                     |             | 13,01                    |
| 63  | 46801176 | PEÑA GUERRERO, MONICA              |                                |          |          |          |          |           | 4,37                 | 1,57     | 2,92      |           | 4                     |             | 12,86                    |
| 64  | 22920509 | HERNANDEZ MARTINEZ, AGUSTIN        |                                |          |          |          |          |           | 0,37                 |          | 2,48      |           | 10                    |             | 12,85                    |
| 65  | 28696855 | ROMAN MARTIN, MELCHOR MANUEL       |                                |          |          |          |          |           | 4,84                 |          | 4,00      |           | 4                     |             | 12,84                    |
| 66  | 50084129 | AGUDO PUERMA, MIGUEL ANGEL         |                                |          |          |          |          |           |                      |          | 0,84      |           | 12                    |             | 12,84                    |
| 67  | 36080092 | GOMEZ FERNANDEZ, RAMIRO            |                                |          |          |          | 1,00     |           | 0,76                 |          | 4,00      |           | 7                     |             | 12,76                    |
| 68  | 21488862 | BELLON RODRIGUEZ, JESUS LEON       |                                |          |          | 0,50     |          |           | 4,84                 |          | 0,37      |           | 7                     |             | 12,71                    |
| 69  | 52270451 | BERNAL ALVAREZ, FRANCISCO          |                                |          |          |          |          |           | 4,11                 | 2,00     | 2,53      |           | 4                     |             | 12,64                    |
| 70  | 25143454 | OLIVAN RUIZ, MARIA ROSARIO         |                                | 1        |          | 0,50     | 1,00     |           | 1,06                 | 2,00     | 2,66      |           | 4                     | 0,20        | 12,42                    |
| 71  | 75568249 | PRIETO SANTANA, JUANA              |                                |          |          |          |          |           | 0,37                 |          |           |           | 12                    |             | 12,37                    |
| 72  | 24238998 | MORALES ROS, FRANCISCO JOSE        |                                |          |          |          |          |           | 0,86                 |          | 0,46      |           | 11                    |             | 12,32                    |
| 73  | 34948313 | PEREZ CARBAJAL, ANTONIO            |                                | 1        |          |          | 1,40     |           | 3,18                 | 0,63     | 1,97      |           | 4                     |             | 12,18                    |
| 74  | 25995490 | PAREJA LUQUE, EMILIO               |                                |          |          |          | 0,80     |           | 3,28                 | 2,00     | 2,01      |           | 4                     |             | 12,09                    |
| 75  | 33997716 | LOPEZ LOPEZ, MARCO                 |                                |          |          |          | 0,70     |           | 1,54                 | 2,00     | 3,82      |           | 4                     |             | 12,06                    |
| 76  | 31328197 | ROMERO VALERO, FERNANDO JESUS      |                                |          |          |          |          |           | 4,01                 |          | 4,00      |           | 4                     |             | 12,01                    |
| 77  | 25667987 | SANCHEZ RIVAS, FRANCISCO JACOB     |                                |          |          |          |          |           | 4,49                 | 0,27     | 0,21      |           | 7                     |             | 11,97                    |
| 78  | 52272311 | MARTIN CARO, FERNANDO              |                                |          |          |          |          |           | 3,28                 | 1,57     | 3,12      |           | 4                     |             | 11,97                    |
| 79  | 7551774  | ALCAHÚD CUARTERO, ADELAIDO         |                                |          |          |          |          |           | 4,17                 |          | 0,72      |           | 7                     |             | 11,89                    |
| 80  | 30519956 | LEON SANCHEZ, RAFAELA              |                                | 1        |          |          |          |           | 4,30                 |          | 2,55      |           | 4                     |             | 11,85                    |
| 81  | 26020898 | ALCALA LECHUGA, JOSE               |                                |          |          |          |          |           | 5,68                 | 1,57     | 0,54      |           | 4                     |             | 11,79                    |
| 82  | 8914582  | CORBACHO TRUJILLANO, INMACULADA C. | 6                              |          |          |          |          |           | 0,73                 |          | 1,06      |           | 4                     |             | 11,79                    |
| 83  | 26459760 | TISCAR RAMIREZ, DOMINGO JESUS      |                                |          | 1,50     |          |          |           |                      |          | 0,27      |           | 10                    |             | 11,77                    |
| 84  | 35288183 | PULIDO BLANCO, MARIA CRUZ          |                                |          | 0,50     |          | 1,00     |           | 4,11                 |          | 1,56      |           | 4                     | 0,60        | 11,77                    |
| 85  | 9764419  | DOMINGUEZ MOREIRA, ELENA MARIA     |                                | 1        |          |          |          |           | 1,39                 | 2,00     | 3,36      |           | 4                     |             | 11,75                    |
| 86  | 45057421 | HARILLO RUIZ, MARIA GEMA           |                                |          |          |          |          |           | 0,96                 | 0,46     | 0,27      |           | 10                    |             | 11,69                    |
| 87  | 26473376 | MARTOS CARMONA, LUCIA              |                                | 1        |          |          |          |           | 2,83                 |          | 0,85      |           | 7                     |             | 11,68                    |
| 88  | 31256424 | BALADEZ BAREA, JUAN MIGUEL         |                                |          |          |          |          |           | 3,80                 | 0,28     | 0,58      |           | 7                     |             | 11,66                    |
| 89  | 28734563 | CLARO ORTEGA, EVA                  |                                |          | 1,50     |          |          |           | 2,85                 |          | 0,27      |           | 7                     |             | 11,62                    |
| 90  | 28942269 | HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANGEL LUIS    |                                |          |          |          |          |           | 3,55                 |          | 0,88      |           | 7                     |             | 11,43                    |
| 91  | 28723298 | TINOCO LARDIN, JORGE               |                                | 1        |          |          |          |           | 4,11                 |          | 2,28      |           | 4                     |             | 11,39                    |
| 92  | 31837788 | MORENO PEREZ, MARIA DEL CARMEN     |                                |          | 1,50     |          |          |           | 2,65                 |          | 0,21      |           | 7                     |             | 11,36                    |
| 93  | 26013388 | DELGADO GARCIA, ANTONIO JOSE       |                                |          | 0,50     |          |          |           | 1,82                 | 2,00     | 3,00      |           | 4                     |             | 11,32                    |
| 94  | 31844689 | GALLEGO AGUILERA, ISABEL MARIA     |                                |          |          |          |          |           | 4,01                 |          | 0,21      |           | 7                     |             | 11,22                    |
| 95  | 44204389 | RUIZ RODRIGUEZ, JESUS SALVADOR     |                                |          |          |          |          |           |                      |          | 4,00      |           | 7                     | 0,20        | 11,20                    |
| 96  | 29475822 | RODRIGUEZ MARTIN, MANUEL           |                                |          | 0,50     |          |          |           | 3,18                 |          | 0,27      |           | 7                     |             | 10,95                    |
| 97  | 8921014  | POSTIGO MONTEGORDO, MANUEL         |                                |          |          |          | 0,20     |           | 3,24                 |          | 0,48      |           | 7                     |             | 10,92                    |
| 98  | 28735707 | UCEDA DELGADO, FRANCISCO           |                                |          | 1,50     |          |          |           | 3,23                 | 1,79     | 0,39      |           | 4                     |             | 10,91                    |
| 99  | 26005602 | GALAN ROMERA, MARI CARMEN          |                                |          |          |          |          |           | 0,59                 | 0,28     |           |           | 10                    |             | 10,87                    |
| 100 | 22988840 | ALAJARIN HERNANDEZ, SONIA          |                                |          |          |          |          |           | 2,11                 | 2,00     | 2,55      |           | 4                     |             | 10,66                    |
| 101 | 24253045 | CARRILLO CERVERA, MARIA NATIVIDAD  |                                |          | 1,50     |          |          |           | 1,83                 |          | 0,27      |           | 7                     |             | 10,60                    |
| 102 | 26024377 | MORENO MORAL, MARIA DEL CARMEN     |                                |          |          |          |          |           | 3,01                 | 0,21     | 3,38      |           | 4                     |             | 10,60                    |
| 103 | 52544429 | MILLAN CONCHA, LUIS                |                                |          |          |          |          |           | 2,92                 |          | 0,63      |           | 7                     |             | 10,55                    |
| 104 | 33360648 | HIDALGO SANTANA, JOSE MANUEL       | 6                              |          |          |          |          |           |                      |          | 0,54      |           | 4                     |             | 10,54                    |
| 105 | 33367537 | ROMERO GRACIANO, RAFAEL            |                                | 1        |          |          | 0,20     |           | 2,19                 |          | 3,12      |           | 4                     |             | 10,51                    |

**RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCION INTERNA****ORDEN CONVOCATORIA 27-5-2003 (B.O.E.: 5-6)****AMBITO: CANARIAS**

| Nº | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE                  | MERITOS                        |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       |             |       | Total<br>general<br>2.4. |
|----|----------|-------------------------------------|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------------------|-------------|-------|--------------------------|
|    |          |                                     | 2.4.1.-<br>Historial académico |          |          |          |          |           | 2.4.2.-<br>Historial |          |           |           | 2.4.3.-<br>Antigüedad |             |       |                          |
|    |          |                                     | a)<br>Dº                       | b)<br>TS | c)<br>GS | d)<br>TM | e)<br>Id | f)<br>Taq | a)<br>CF             | b)<br>CJ | c)<br>Inf | d)<br>Aux | a)<br>Ag              | b)<br>Otros |       |                          |
| 1  | 9393297  | LOPEZ MARCOS, JOSE ANTONIO          |                                |          |          |          | 1,00     |           | 6,50                 | 2,00     | 1,34      |           | 7                     | 0,20        | 16,04 |                          |
| 2  | 11768369 | ACERA AMORES, M. DEL ROSARIO EMILIA |                                |          |          | 0,50     | 1,00     |           | 4,76                 |          | 4,00      |           | 4                     |             | 14,26 |                          |
| 3  | 43669235 | RAMOS LEON, SORAYA                  |                                |          |          |          |          |           | 2,27                 | 2,00     | 2,55      |           | 7                     |             | 13,82 |                          |
| 4  | 12382641 | ARROYO ALFAGEME, FERNANDO FRANCISCO | 6                              |          |          |          | 2,00     |           | 1,47                 | 0,22     |           |           | 4                     |             | 13,69 |                          |
| 5  | 43780620 | MARTIN ALONSO, RICARDO JAVIER       | 6                              |          |          | 0,50     | 2,00     |           |                      | 0,39     | 0,12      |           | 4                     |             | 13,01 |                          |
| 6  | 34991148 | GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO    |                                |          |          |          | 2,00     |           | 1,20                 | 2,00     | 0,72      |           | 7                     |             | 12,92 |                          |
| 7  | 33331222 | LOURES DEVESA, JOSE MANUEL          |                                |          |          |          | 2,00     |           | 2,35                 | 2,00     | 2,55      |           | 4                     |             | 12,90 |                          |
| 8  | 32648533 | ESPIÑEIRA GARCIA, MARIA RAQUEL      |                                |          |          | 0,50     | 2,00     |           | 2,82                 | 2,00     | 1,57      |           | 4                     |             | 12,89 |                          |
| 9  | 42773205 | TORRES TORRES, MARGARITA            |                                |          |          |          |          |           | 0,59                 | 0,04     | 0,18      |           | 12                    |             | 12,81 |                          |
| 10 | 52610927 | GONZALEZ VALLINA, SEVERINO          |                                |          |          |          |          |           | 2,50                 |          | 0,22      |           | 10                    |             | 12,72 |                          |
| 11 | 52590790 | FERNANDEZ SAIZ, FERNANDO CARLOS     | 6                              |          |          |          | 2,00     |           | 0,46                 |          | 0,12      |           | 4                     |             | 12,58 |                          |
| 12 | 11421401 | RODRIGUEZ GARCIA, SUSANA            |                                |          |          |          |          |           | 3,77                 |          | 1,34      |           | 7                     |             | 12,11 |                          |
| 13 | 36091369 | SOTO GONZALEZ, JESUS                |                                |          |          |          |          |           | 3,17                 |          | 1,90      |           | 7                     |             | 12,07 |                          |
| 14 | 42042423 | ZAMORA PADRON, FRANCISCO MIGUEL     |                                | 1        |          |          |          |           | 3,05                 |          | 0,95      |           | 7                     |             | 12,00 |                          |
| 15 | 43777411 | PORTUGUES ALVAREZ, MIGUEL ANGEL     |                                |          |          |          |          |           | 6,08                 |          | 1,02      |           | 4                     |             | 11,10 |                          |
| 16 | 50441697 | GUTIERREZ ARIZALETA, JOSE LUIS      |                                |          |          | 0,50     |          |           | 2,05                 | 2,00     | 2,38      |           | 4                     |             | 10,93 |                          |
| 17 | 36113992 | PRADO PRADO, FERNANDO JAVIER        |                                |          |          |          | 1,00     |           | 1,30                 | 2,00     | 2,47      |           | 4                     |             | 10,77 |                          |
| 18 | 36044475 | VELEIRO ACUÑA, HELIODORO            |                                |          |          |          |          |           | 1,46                 |          | 1,81      |           | 7                     |             | 10,27 |                          |
| 19 | 7869853  | PEREZ GONZALEZ, DAMIAN              |                                |          |          |          |          |           | 3,26                 | 1,67     | 1,11      |           | 4                     |             | 10,04 |                          |
| 20 | 42855444 | ALMEIDA DIAZ, ANTONIO JESUS         |                                |          |          |          |          |           | 1,11                 |          | 1,54      |           | 7                     |             | 9,65  |                          |
| 21 | 32806176 | MEJUTO SOTO, CAMILO JESUS           |                                |          |          |          | 1,00     |           | 1,72                 | 1,25     | 1,35      |           | 4                     |             | 9,32  |                          |
| 22 | 33494158 | PEREDA ASENCIO, MARIA JESUS         |                                |          |          |          |          |           | 2,87                 | 2,00     | 0,10      |           | 4                     |             | 8,97  |                          |
| 23 | 71414220 | LUCAS ALVAREZ, CARMEN DE            |                                |          |          |          | 1,00     |           | 0,21                 |          | 0,71      |           | 7                     |             | 8,92  |                          |
| 24 | 42774329 | DOMINGUEZ NARANJO, FRANCISCO ANDRES |                                | 1        |          |          |          |           | 0,31                 |          | 0,61      |           | 7                     |             | 8,92  |                          |
| 25 | 34996704 | ATRIO LORENZO, JOSE MANUEL          |                                |          |          | 0,50     | 2,00     |           | 0,41                 | 0,77     | 1,06      |           | 4                     |             | 8,74  |                          |
| 26 | 17162124 | BLASCO AZNAR, MARIA PILAR           |                                |          |          |          |          |           | 1,39                 | 1,67     | 1,56      |           | 4                     |             | 8,62  |                          |

**RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCION INTERNA****ORDEN CONVOCATORIA 27-5-2003 (B.O.E.: 5-6)****AMBITO: CATALUÑA**

| Nº | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE           | MERITOS                        |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       |             |                          |                         |   |
|----|----------|------------------------------|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------------------|-------------|--------------------------|-------------------------|---|
|    |          |                              | 2.4.1.-<br>Historial académico |          |          |          |          |           | 2.4.2.-<br>Historial |          |           |           | 2.4.3.-<br>Antigüedad |             | Total<br>general<br>2.4. | Leng.<br>auton.<br>2.5. |   |
|    |          |                              | a)<br>Dº                       | b)<br>TS | c)<br>GS | d)<br>TM | e)<br>Id | f)<br>Taq | a)<br>CF             | b)<br>CJ | c)<br>Inf | d)<br>Aux | a)<br>Ag              | b)<br>Otros |                          |                         |   |
| 1  | 16281496 | MORALES PARRA, FERNANDO      | 6                              | 1        |          |          | 0,50     |           | 5,02                 | 0,21     | 0,99      |           | 7                     |             | 20,72                    | 4                       |   |
| 2  | 25429577 | MOSTACERO COSCOJUELA, JORGE  | 6                              |          |          |          | 0,50     |           | 8,00                 |          | 1,05      | 1,00      |                       | 4           |                          | 20,55                   | 4 |
| 3  | 35009510 | LOPEZ ORDONEZ, BENITO        | 6                              |          | 1,50     |          | 0,50     |           | 1,36                 | 2,00     | 3,87      |           |                       | 4           | 0,4                      | 19,63                   | 4 |
| 4  | 34762481 | CERDAN PEREZ, MARIA MAGNOLIA | 6                              |          |          |          | 1,50     |           | 2,67                 | 1,47     | 3,46      |           |                       | 4           |                          | 19,10                   | 4 |
| 5  | 43509037 | GONZALEZ PIN, MARIA PILAR    | 6                              |          |          |          | 0,70     |           | 2,49                 |          | 3,34      | 1,00      |                       | 4           |                          | 17,53                   | 4 |
| 6  | 73196639 | GARCIA ORTIZ, SILVIA         | 6                              |          |          |          | 0,50     |           | 3,38                 |          | 3,34      |           |                       | 4           |                          | 17,22                   | 4 |
| 7  | 28531156 | MIÑON NEBRED, CONSUELO       | 6                              |          |          |          |          |           | 2,16                 | 2,00     | 2,71      |           |                       | 4           |                          | 16,87                   |   |
| 8  | 40985965 | ALVES SILVO, MARIA ANTONIA   |                                |          | 1,50     |          | 0,50     |           | 1,91                 |          | 0,63      | 8,00      |                       | 4           |                          | 16,54                   | 4 |

| Nº | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE                 | MERITOS                        |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       |             |       |   | Total<br>general<br>2.4. | Leng.<br>auton.<br>2.5. |
|----|----------|------------------------------------|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------------------|-------------|-------|---|--------------------------|-------------------------|
|    |          |                                    | 2.4.1.-<br>Historial académico |          |          |          |          |           | 2.4.2.-<br>Historial |          |           |           | 2.4.3.-<br>Antigüedad |             |       |   |                          |                         |
|    |          |                                    | a)<br>Dº                       | b)<br>TS | c)<br>GS | d)<br>TM | e)<br>Id | f)<br>Taq | a)<br>CF             | b)<br>CJ | c)<br>Inf | d)<br>Aux | a)<br>Ag              | b)<br>Otros |       |   |                          |                         |
| 9  | 38438048 | MOYANO MUÑOZ, MANUELA              |                                |          |          |          |          |           | 0,25                 |          | 0,63      | 8,00      | 7                     |             | 15,88 |   |                          |                         |
| 10 | 4532886  | RINCON DE LA TORRE, M. ORENCIA DEL |                                |          |          |          |          |           | 2,60                 |          | 3,64      | 1,40      | 7                     |             | 14,64 |   |                          |                         |
| 11 | 11953352 | FREIXO GARRIDO, JOSEFA             |                                |          |          |          | 0,20     |           | 1,29                 | 0,10     | 1,26      |           | 11                    |             | 13,85 | 2 |                          |                         |
| 12 | 46567512 | CALVO LLACER, JOSE RAMON           | 6                              |          |          |          | 0,50     |           | 2,03                 |          | 0,63      |           | 4                     |             | 13,16 | 4 |                          |                         |
| 13 | 18024017 | SOLANA GIMENEZ, NATALIA            | 6                              |          |          |          | 0,50     |           | 1,44                 | 0,29     | 0,63      |           | 4                     |             | 12,86 | 4 |                          |                         |
| 14 | 40931260 | FONTCUBERTA DILLA, JORGE JOSE      |                                |          |          |          | 0,50     |           | 2,90                 | 0,10     | 4,00      | 0,40      | 4                     |             | 11,90 | 4 |                          |                         |
| 15 | 33964710 | MINGUEZ ROJO, IGNACIO              |                                |          |          |          | 1,00     |           | 2,73                 | 2,00     | 0,63      | 1,40      | 4                     |             | 11,76 | 6 |                          |                         |

**RELACION DEFINITIVA DE APROBADOS. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCION INTERNA**

**ORDEN CONVOCATORIA 27-5-2003 (B.O.E.: 5-6)**

**AMBITO: MADRID**

| Nº | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE                  | MERITOS                        |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       |             |       |  | Total<br>general<br>2.4. |
|----|----------|-------------------------------------|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------------------|-------------|-------|--|--------------------------|
|    |          |                                     | 2.4.1.-<br>Historial académico |          |          |          |          |           | 2.4.2.-<br>Historial |          |           |           | 2.4.3.-<br>Antigüedad |             |       |  |                          |
|    |          |                                     | a)<br>Dº                       | b)<br>TS | c)<br>GS | d)<br>TM | e)<br>Id | f)<br>Taq | a)<br>CF             | b)<br>CJ | c)<br>Inf | d)<br>Aux | a)<br>Ag              | b)<br>Otros |       |  |                          |
| 1  | 50067945 | LOPEZ PULGAR, MARIA CRUZ            | 6                              |          |          |          |          |           | 4,93                 | 2,00     | 3,00      |           | 4                     |             | 19,93 |  |                          |
| 2  | 32826166 | OANES PEREZ, MARIA CONCEPCION       | 6                              |          | 1,50     |          | 1,40     |           | 1,91                 | 2,00     | 1,99      |           | 4                     |             | 18,80 |  |                          |
| 3  | 3093871  | CORRAL ALBA, ANA ISABEL             |                                | 1        |          |          |          |           | 2,03                 | 1,63     | 1,67      | 8,00      | 4                     |             | 18,33 |  |                          |
| 4  | 3445042  | CALLE DE LA CALLE, VICENTE          |                                | 1        |          |          |          |           | 8,00                 | 2,00     | 3,14      |           | 4                     |             | 18,14 |  |                          |
| 5  | 72877448 | OTERO AGUILERA, MARIA JOSE          |                                |          |          |          |          |           | 4,38                 | 1,57     | 1,48      |           | 10                    |             | 17,43 |  |                          |
| 6  | 51882510 | BARRAJON GUILLEN, JOSE MARIA        |                                |          |          | 0,50     |          |           | 1,90                 | 0,28     | 2,01      |           | 12                    |             | 16,69 |  |                          |
| 7  | 74194618 | RIQUELME PEREZ, JUAN ALFREDO        |                                |          | 1,50     |          | 0,50     |           | 4,90                 | 1,57     | 4,00      |           | 4                     |             | 16,47 |  |                          |
| 8  | 8104409  | MAZON PINCHETE, VICENTE             |                                |          |          |          |          |           | 2,33                 | 2,00     | 0,84      |           | 11                    |             | 16,17 |  |                          |
| 9  | 4174293  | BERNARDO JIMÉNEZ, MARIA LUISA       | 6                              |          |          |          |          |           | 4,10                 | 2,00     |           |           | 4                     |             | 16,10 |  |                          |
| 10 | 18974243 | DOMENECH DEL REY, MARIA VICENTA     | 6                              |          |          |          | 0,90     |           | 3,23                 |          | 0,75      |           | 5                     | 0,20        | 16,08 |  |                          |
| 11 | 11818715 | RODRIGUEZ ALVAREZ, BELARMINO        | 6                              |          |          |          | 0,60     |           | 3,17                 | 2,00     |           |           | 4                     |             | 15,77 |  |                          |
| 12 | 21506486 | MEMBRILLA CARRATALA, ROSARIO MARÍA  | 6                              |          |          |          | 0,10     |           | 4,05                 | 0,49     | 0,76      |           | 4                     |             | 15,40 |  |                          |
| 13 | 17715450 | BAYONA MARZO, MARIA INMACULADA      |                                |          |          |          |          |           | 2,08                 | 0,04     | 3,00      |           | 10                    |             | 15,12 |  |                          |
| 14 | 11414677 | GARCIA GARCIA, MONICA               | 6                              |          |          |          | 0,20     |           | 2,12                 | 1,57     | 0,83      |           | 4                     |             | 14,72 |  |                          |
| 15 | 76719821 | FORNOS FERNANDEZ, NURIA             |                                |          | 1,50     |          | 0,40     |           | 4,91                 |          | 3,73      |           | 4                     |             | 14,54 |  |                          |
| 16 | 34602765 | CAMPOS CARREÑO, MARIA PILAR         |                                |          |          |          | 0,80     |           | 1,13                 | 1,57     | 3,58      |           | 7                     |             | 14,08 |  |                          |
| 17 | 8030803  | SANGUINO SERRANO, ISABEL            |                                | 1        |          |          | 0,10     |           | 1,55                 | 1,93     | 2,49      |           | 7                     |             | 14,07 |  |                          |
| 18 | 51683430 | VILLANUEVA PLAZA, SUSANA            | 6                              |          |          |          | 0,40     |           | 2,44                 | 0,45     | 0,77      |           | 4                     |             | 14,06 |  |                          |
| 19 | 14950650 | VILLAIZAN GARCIA, JOSE CARLOS       |                                |          |          | 0,50     | 1,50     |           | 2,68                 | 1,81     | 3,14      |           | 4                     | 0,20        | 13,83 |  |                          |
| 20 | 4575599  | FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA DEL PILAR |                                |          |          |          | 0,60     |           | 1,80                 | 0,67     | 0,68      |           | 10                    |             | 13,75 |  |                          |
| 21 | 13153430 | MELGOSA AZOFRA, JAVIER              | 6                              |          |          | 0,50     | 1,00     |           | 2,17                 | 0,04     |           |           | 4                     |             | 13,71 |  |                          |
| 22 | 34625958 | CASTRO SOTELO, MARIA ISABEL         |                                |          |          |          | 1,00     |           | 4,06                 | 1,63     |           |           | 7                     |             | 13,69 |  |                          |
| 23 | 2505915  | RUIZ HERNANDEZ, JESUS               |                                |          |          |          |          |           | 2,36                 | 0,08     |           |           | 11                    |             | 13,44 |  |                          |
| 24 | 5260173  | BERNAL ROMERO, MARIA AMALIA         |                                |          |          | 0,50     |          |           | 0,54                 | 0,28     |           |           | 12                    |             | 13,32 |  |                          |
| 25 | 52099787 | BERMUDEZ ABRIL, MARIA DEL CARMEN    |                                |          |          |          |          |           | 4,86                 | 2,00     | 2,39      |           | 4                     |             | 13,25 |  |                          |
| 26 | 36126227 | REY SOMOZA, JOSEFINA                |                                |          | 1,50     |          | 1,00     |           | 1,74                 | 2,00     |           |           | 7                     |             | 13,24 |  |                          |
| 27 | 32791211 | CORNIDE CASTRO, MARIA INES          |                                | 1        |          |          | 1,60     |           | 3,03                 | 2,00     | 1,57      |           | 4                     |             | 13,20 |  |                          |
| 28 | 22686729 | GONZALEZ MARTINEZ, ALICIA           |                                |          |          |          | 0,20     |           | 4,85                 | 0,27     | 0,61      |           | 7                     | 0,20        | 13,13 |  |                          |
| 29 | 50839206 | CARRASCO BEJARANO, OSCAR ENRIQUE    | 6                              |          |          |          |          |           | 1,57                 | 1,51     |           |           | 4                     |             | 13,08 |  |                          |
| 30 | 20813075 | MORENO ESCRIBANO, MERCEDES          |                                |          |          |          | 1,20     |           | 2,42                 |          | 2,26      |           | 7                     |             | 12,88 |  |                          |
| 31 | 2210363  | GARCIA MARTINEZ, JOSÉ LUIS          |                                |          |          |          |          |           |                      |          | 0,86      |           | 12                    |             | 12,86 |  |                          |
| 32 | 6573150  | GALLEGO GONZALEZ, ALMUDENA          | 6                              |          |          |          | 0,20     |           | 0,64                 | 2,00     |           |           | 4                     |             | 12,84 |  |                          |

| Nº | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE                | MERITOS                        |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       |             |                          |  |
|----|----------|-----------------------------------|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------------------|-------------|--------------------------|--|
|    |          |                                   | 2.4.1.-<br>Historial académico |          |          |          |          |           | 2.4.2.-<br>Historial |          |           |           | 2.4.3.-<br>Antigüedad |             | Total<br>general<br>2.4. |  |
|    |          |                                   | a)<br>Dº                       | b)<br>TS | c)<br>GS | d)<br>TM | e)<br>Id | f)<br>Taq | a)<br>CF             | b)<br>CJ | c)<br>Inf | d)<br>Aux | a)<br>Ag              | b)<br>Otros |                          |  |
| 33 | 27479678 | PRADO ALMANSA, MARIA VICENTA      |                                |          |          |          |          |           | 2,82                 |          | 3,00      |           | 7                     |             | 12,82                    |  |
| 34 | 32809173 | ARZA IGLESIAS, JORGE              |                                |          | 1,50     |          | 0,50     |           | 5,22                 |          | 1,57      |           | 4                     |             | 12,79                    |  |
| 35 | 3456526  | VELASCO GARCIA, MARIA MILAGROS    |                                |          |          |          |          |           | 2,77                 |          |           |           | 10                    |             | 12,77                    |  |
| 36 | 51929981 | EXPOSITO MARTIN, CARLOS           | 6                              |          |          |          |          |           | 2,74                 |          |           |           | 4                     |             | 12,74                    |  |
| 37 | 2541330  | ARROYO PEREZ, MARIA DOLORES       | 6                              |          |          |          |          |           | 0,74                 | 2,00     |           |           | 4                     |             | 12,74                    |  |
| 38 | 13149125 | FUENTE MARTINEZ, RAQUEL DE LA     | 6                              |          |          |          |          |           | 2,30                 |          | 0,36      |           | 4                     |             | 12,66                    |  |
| 39 | 11960638 | GONZALEZ BERMEJO, TIMOTEO         |                                | 1        |          |          | 0,10     |           | 1,93                 | 2,00     | 3,58      |           | 4                     |             | 12,61                    |  |
| 40 | 16805683 | PABLO GARCIA, ALBERTO DE          | 6                              |          |          |          |          |           | 2,54                 |          |           |           | 4                     |             | 12,54                    |  |
| 41 | 51680248 | SANZ FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION  |                                |          | 1,50     |          |          |           | 0,83                 | 1,58     | 1,62      |           | 7                     |             | 12,53                    |  |
| 42 | 50447765 | ALIAGUILLA DEL HOYO, ANA PILAR    | 6                              |          |          |          |          |           | 2,46                 |          |           |           | 4                     |             | 12,46                    |  |
| 43 | 5411496  | EIZAGUIRRE TOVAR, MARIANO         | 6                              |          |          |          |          |           | 0,36                 | 2,00     |           |           | 4                     |             | 12,36                    |  |
| 44 | 12717313 | HERNANDEZ ALEGRIA, ADELA          |                                |          |          | 0,50     |          |           | 1,85                 |          |           |           | 10                    |             | 12,35                    |  |
| 45 | 6536097  | GUTIERREZ GONZALEZ, PAULINA       |                                |          |          |          |          |           | 2,27                 | 0,36     | 2,72      |           | 7                     |             | 12,35                    |  |
| 46 | 50063564 | BARBA CALDERON, URBANO            |                                |          |          |          |          |           | 1,81                 | 2,00     | 1,46      |           | 7                     |             | 12,27                    |  |
| 47 | 691581   | CLEMENTE CHICA, ROSA MARIA        |                                |          |          |          |          |           | 4,37                 | 0,87     |           |           | 7                     |             | 12,24                    |  |
| 48 | 9787890  | QUINONES CASCON, MARIA MILAGROS   |                                | 1        |          |          | 0,50     |           | 1,00                 | 2,00     | 3,61      |           | 4                     |             | 12,11                    |  |
| 49 | 34953885 | PEREZ OTERO, MARIA MAGDALENA      |                                | 1        |          |          | 1,00     |           | 2,83                 |          |           |           | 7                     |             | 11,83                    |  |
| 50 | 27430305 | GOMEZ VILLA, AURORA               |                                | 1,5      |          |          |          |           | 1,86                 | 0,42     | 4,00      |           | 4                     |             | 11,78                    |  |
| 51 | 7218151  | SALAZAR ALONSO, ALICIA            |                                | 1        |          |          | 0,20     |           | 0,64                 | 2,00     | 0,67      |           | 7                     | 0,20        | 11,71                    |  |
| 52 | 32646136 | MERELAS MARTINEZ, JOSE ANTONIO    |                                |          |          | 0,50     | 0,50     |           | 3,63                 |          |           |           | 7                     |             | 11,63                    |  |
| 53 | 10873024 | LLAMAS PEREZ, MARIA BELEN         |                                | 1        |          |          |          |           | 4,60                 | 2,00     |           |           | 4                     |             | 11,60                    |  |
| 54 | 3457409  | CASADO ENCINAS, ARACELI           |                                |          |          |          | 0,80     |           | 3,48                 | 0,28     |           |           | 7                     |             | 11,56                    |  |
| 55 | 32783671 | GOMEZ LOUSA, MERCEDES             |                                |          |          |          | 0,70     |           | 2,79                 |          | 1,07      |           | 7                     |             | 11,56                    |  |
| 56 | 15249169 | GONZALEZ ACOSTA, MARIA LOURDES    |                                |          |          | 0,50     |          |           | 0,93                 |          |           |           | 10                    |             | 11,43                    |  |
| 57 | 6227708  | CEPEDA PLAZA, JOSE VICENTE        |                                |          |          |          |          |           | 0,37                 |          |           |           | 11                    |             | 11,37                    |  |
| 58 | 4597116  | CUENCA SOLERA, VICENTE            | 6                              |          |          |          | 0,20     |           | 1,02                 |          |           |           | 4                     |             | 11,22                    |  |
| 59 | 33417700 | CHAMOSA PORTO, MARIA BELEN        | 6                              |          |          |          | 0,20     |           | 0,72                 | 0,01     |           | 0,20      | 4                     |             | 11,13                    |  |
| 60 | 50942846 | MORENO PIZARRO, PURIFICACION      |                                |          |          |          |          |           |                      |          |           |           | 10                    | 1,00        | 11,00                    |  |
| 61 | 13147002 | ARIJA TEJEDOR, ALICIA             |                                |          |          |          |          |           | 1,23                 | 1,61     | 4,00      |           | 4                     |             | 10,84                    |  |
| 62 | 32646795 | SAAVEDRA CARNEIRO, RAFAEL MANUEL  |                                |          |          |          | 0,20     |           | 1,28                 |          | 1,84      |           | 7                     | 0,40        | 10,72                    |  |
| 63 | 8040305  | MOLLEDO REOL, FRANCISCO JAVIER    |                                |          |          |          |          |           | 1,59                 |          | 2,01      |           | 7                     |             | 10,60                    |  |
| 64 | 18929165 | ARTOLA FERRER, PIEDAD             |                                |          |          |          | 0,90     |           | 2,66                 |          |           |           | 7                     |             | 10,56                    |  |
| 65 | 2628566  | CAMPOS GOMEZ, OSCAR               |                                |          |          |          | 0,20     |           | 3,35                 |          |           |           | 7                     |             | 10,55                    |  |
| 66 | 13123249 | JUEZ OJEDA, GLORIA                |                                |          |          |          | 0,20     |           | 1,28                 | 1,93     |           |           | 7                     |             | 10,41                    |  |
| 67 | 7511253  | SANCHEZ PORRAS, MARIA JOSEFA      |                                |          |          |          | 1,40     |           | 1,01                 | 0,06     | 0,86      |           | 7                     |             | 10,33                    |  |
| 68 | 16807267 | LAORDEN DIEZ, ALVARO              |                                |          | 1,50     | 0,20     |          |           | 2,60                 | 2,00     |           |           | 4                     |             | 10,30                    |  |
| 69 | 50193557 | MAS DIEZ, MARGARITA CARMEN        |                                |          |          |          | 2,00     |           | 0,91                 | 1,57     | 1,79      |           | 4                     |             | 10,27                    |  |
| 70 | 9453720  | MARTIN CANCELO, JUAN DIEGO        |                                |          |          |          |          |           | 5,47                 |          | 0,72      |           | 4                     |             | 10,19                    |  |
| 71 | 10185058 | MARTINEZ LOPEZ, JOSE LUIS         |                                | 1        |          |          |          |           | 1,04                 | 2,00     | 2,03      |           | 4                     |             | 10,07                    |  |
| 72 | 4183495  | RODRIGUEZ BERRUEZO, MARIA DOLORES |                                |          |          |          |          |           | 2,63                 |          | 0,36      |           | 7                     |             | 9,99                     |  |
| 73 | 52548781 | BARRAGAN MORALES, INMACULADA      |                                | 1        |          |          |          |           | 1,69                 |          |           |           | 7                     |             | 9,69                     |  |
| 74 | 32747208 | RODRIGUEZ PENA, MARIA DEL CARMEN  |                                |          |          |          | 1,00     |           |                      | 1,57     |           |           | 7                     |             | 9,57                     |  |
| 75 | 2229792  | GIL YUBERO, MARIA SOLEDAD         |                                |          |          | 0,50     | 0,80     |           | 1,61                 |          | 1,58      |           | 5                     |             | 9,49                     |  |
| 76 | 7210291  | VALERO SAEZ, JOSE ANTONIO         |                                |          |          | 0,50     | 0,40     |           | 2,75                 | 1,57     | 0,18      |           | 4                     |             | 9,40                     |  |
| 77 | 34999656 | FERNANDEZ BAILON, REMEDIOS BELEN  |                                |          |          |          | 1,00     |           | 2,25                 | 0,58     | 1,57      |           | 4                     |             | 9,40                     |  |
| 78 | 5275864  | RUBIO PALOMINO, EUGENIO           |                                |          |          |          |          |           | 1,10                 | 1,81     | 2,42      |           | 4                     |             | 9,33                     |  |
| 79 | 19896543 | REES HUERTA, EMMA                 |                                | 1,5      |          |          |          |           | 0,75                 |          |           |           | 7                     |             | 9,25                     |  |
| 80 | 34968165 | CONDE RODRIGUEZ, JOSE             |                                |          |          |          | 1,00     |           | 1,13                 |          |           |           | 7                     |             | 9,13                     |  |
| 81 | 36092763 | IGLESIAS SOTELO, BEGOÑA           |                                | 1        |          |          | 1,00     |           | 2,18                 | 0,56     | 0,38      |           | 4                     |             | 9,12                     |  |
| 82 | 51938248 | DIAZ GONZALEZ, NURIA              |                                |          |          | 0,50     |          |           | 1,19                 | 1,57     | 1,57      |           | 4                     |             | 8,83                     |  |



| Nº | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE            | MERITOS                        |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       |             |                          |  |
|----|----------|-------------------------------|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------------------|-------------|--------------------------|--|
|    |          |                               | 2.4.1.-<br>Historial académico |          |          |          |          |           | 2.4.2.-<br>Historial |          |           |           | 2.4.3.-<br>Antigüedad |             | Total<br>general<br>2.4. |  |
|    |          |                               | a)<br>Dº                       | b)<br>TS | c)<br>GS | d)<br>TM | e)<br>Id | f)<br>Taq | a)<br>CF             | b)<br>CJ | c)<br>Inf | d)<br>Aux | a)<br>Ag              | b)<br>Otros |                          |  |
| 83 | 34996448 | CAMBA TOUZA, SONIA            |                                |          |          |          | 1,00     |           | 0,82                 |          |           |           | 7                     |             | 8,82                     |  |
| 84 | 44449543 | FREIXEDO BELTRAN, OSCAR       |                                |          |          |          | 1,00     |           | 2,77                 |          | 0,63      |           | 4                     |             | 8,40                     |  |
| 85 | 18032910 | FERRANDO FREIXES, MARIA PILAR |                                |          | 1,50     |          | 0,20     |           | 2,38                 |          |           |           | 4                     |             | 8,08                     |  |

**RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCION INTERNA**

**ORDEN CONVOCATORIA 27-5-2003 (B.O.E.: 5-6)**

**AMBITO: NAVARRA**

| Nº | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE            | MERITOS                        |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       |             |                          |                         |       |       |   |
|----|----------|-------------------------------|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------------------|-------------|--------------------------|-------------------------|-------|-------|---|
|    |          |                               | 2.4.1.-<br>Historial académico |          |          |          |          |           | 2.4.2.-<br>Historial |          |           |           | 2.4.3.-<br>Antigüedad |             | Total<br>general<br>2.4. | Leng.<br>auton.<br>2.5. |       |       |   |
|    |          |                               | a)<br>Dº                       | b)<br>TS | c)<br>GS | d)<br>TM | e)<br>Id | f)<br>Taq | a)<br>CF             | b)<br>CJ | c)<br>Inf | d)<br>Aux | a)<br>Ag              | b)<br>Otros |                          |                         |       |       |   |
| 1  | 15808690 | DOMINGUEZ FERNANDEZ, RAMONA   |                                |          | 1        |          |          |           |                      | 0,89     |           |           | 1,47                  |             | 9                        |                         | 12,36 |       |   |
| 2  | 15845670 | CARRERA GOMEZ, EDUARDO        |                                |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       | 0,10        |                          | 12                      |       | 12,10 |   |
| 3  | 29143373 | ERVITI LARREA, MARÍA CRISTINA |                                |          |          | 1,50     |          | 0,20      |                      | 0,71     |           | 1,64      |                       |             | 7                        |                         | 11,05 |       | 2 |

**RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCION INTERNA**

**ORDEN CONVOCATORIA 27-5-2003 (B.O.E.: 5-6)**

**AMBITO: PAIS VASCO**

| Nº | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE                  | MERITOS                        |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       |             |                          |                         |  |
|----|----------|-------------------------------------|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------------------|-------------|--------------------------|-------------------------|--|
|    |          |                                     | 2.4.1.-<br>Historial académico |          |          |          |          |           | 2.4.2.-<br>Historial |          |           |           | 2.4.3.-<br>Antigüedad |             | Total<br>general<br>2.4. | Leng.<br>auton.<br>2.5. |  |
|    |          |                                     | a)<br>Dº                       | b)<br>TS | c)<br>GS | d)<br>TM | e)<br>Id | f)<br>Taq | a)<br>CF             | b)<br>CJ | c)<br>Inf | d)<br>Aux | a)<br>Ag              | b)<br>Otros |                          |                         |  |
| 1  | 30621719 | REBOLLO YUSTE, MARIA PILAR          | 6                              |          |          |          | 1,30     |           | 1,57                 | 2,00     | 0,42      |           | 7                     | 0,20        | 18,49                    | 2                       |  |
| 2  | 15993654 | ARMESTO GOMEZ, MARIA ELENA          | 6                              |          |          |          | 0,50     |           | 1,67                 | 1,96     | 0,20      | 3,20      | 4                     |             | 17,53                    | 2                       |  |
| 3  | 16287138 | URRUCHI TEJERO, MARIA CELIA         |                                |          |          |          |          |           | 4,32                 |          | 2,23      |           | 10                    |             | 16,55                    |                         |  |
| 4  | 20171922 | URIARTE BAUTISTA, GAIZKA            |                                |          |          |          | 0,50     |           | 3,32                 |          | 2,38      |           | 10                    |             | 16,20                    | 2                       |  |
| 5  | 30629660 | FERNANDEZ DE ARANGUIZ DIEZ-CABALLER |                                | 0,5      |          |          | 1,90     | 0,20      | 2,14                 |          | 4,00      |           | 7                     |             | 15,74                    | 2                       |  |
| 6  | 30567960 | REVUELTA LLARENA, SOLEDAD           |                                | 1        |          |          |          |           | 3,42                 |          | 4,00      |           | 7                     |             | 15,42                    |                         |  |
| 7  | 13742692 | GARCIA DIEGO, RAFAEL                |                                |          |          |          |          |           | 2,77                 |          | 1,80      |           | 10                    | 0,20        | 14,77                    |                         |  |
| 8  | 13107026 | RAMOS TAMAYO, MERCEDES              |                                | 1        |          |          | 0,40     |           | 2,08                 |          | 0,88      |           | 10                    | 0,20        | 14,56                    |                         |  |
| 9  | 30658578 | SAINZ DE MURIETA LINACERO, NEREA    | 6                              |          |          |          | 1,60     |           | 1,59                 | 0,13     | 0,66      |           | 4                     |             | 13,98                    | 6                       |  |
| 10 | 16049583 | FERNANDEZ ROMERO, MYRIAM            | 6                              |          |          |          | 2,00     |           | 1,23                 |          | 0,46      |           | 4                     |             | 13,69                    | 2                       |  |
| 11 | 20168702 | WOLGESCHAFFEN COGOLLOS, M. ARANZAZ  |                                | 1        |          | 1,50     | 1,00     |           | 2,08                 |          | 4,00      |           | 4                     |             | 13,58                    | 4                       |  |
| 12 | 72026228 | RUIZ ALVAREZ, BLANCA                |                                | 1        |          |          |          |           | 4,35                 |          | 1,15      |           | 7                     |             | 13,50                    |                         |  |
| 13 | 13157099 | LOPEZ GRANDA, MARIA LUISA           |                                | 1,5      |          |          |          |           | 3,86                 |          | 4,00      |           | 4                     |             | 13,36                    |                         |  |
| 14 | 52441781 | OSTA MENAUT, MARTA                  | 6                              |          |          |          |          |           | 2,73                 |          | 0,22      |           | 4                     |             | 12,95                    |                         |  |
| 15 | 30633454 | RUIZ LUYANDO, LEIRE                 |                                |          |          |          | 0,50     |           |                      |          | 0,45      | 8,00      | 4                     |             | 12,95                    | 2                       |  |
| 16 | 15841110 | NOGUES BIARGE, CARLOS ANTONIO       |                                | 1,5      |          |          |          |           | 0,93                 |          | 0,31      |           | 10                    |             | 12,74                    |                         |  |
| 17 | 11809168 | MUÑOZ NÚÑEZ, MARIA ELENA            |                                | 1,5      |          |          | 0,60     |           | 0,56                 |          | 3,05      |           | 7                     |             | 12,71                    |                         |  |
| 18 | 30638879 | ACEVES ARNAIZ, SUSANA               | 6                              |          |          |          | 1,60     |           | 0,63                 |          | 0,42      |           | 4                     |             | 12,65                    | 4                       |  |
| 19 | 32641769 | AGUIAR VAZQUEZ, JESUS               |                                |          |          |          | 1,20     |           | 0,38                 |          | 4,00      | 2,00      | 5                     |             | 12,58                    |                         |  |
| 20 | 34968505 | DORRIBO LOSADA, ANTONIO             |                                | 1        |          |          | 0,40     |           | 3,10                 |          | 0,88      |           | 7                     |             | 12,38                    |                         |  |
| 21 | 30632660 | MARTINEZ DEL RIO, ESTIBALIZ         |                                |          |          | 0,50     |          |           | 0,84                 |          | 4,00      |           | 7                     |             | 12,34                    |                         |  |

**RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCION INTERNA****ORDEN CONVOCATORIA 27-5-2003 (B.O.E.: 5-6)****AMBITO: RESTO PENINSULA Y BALEARES**

| Nº | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE                 | MERITOS                        |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       |             |       | Total<br>general<br>2.4. |
|----|----------|------------------------------------|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------------------|-------------|-------|--------------------------|
|    |          |                                    | 2.4.1.-<br>Historial académico |          |          |          |          |           | 2.4.2.-<br>Historial |          |           |           | 2.4.3.-<br>Antigüedad |             |       |                          |
|    |          |                                    | a)<br>Dº                       | b)<br>TS | c)<br>GS | d)<br>TM | e)<br>Id | f)<br>Taq | a)<br>CF             | b)<br>CJ | c)<br>Inf | d)<br>Aux | a)<br>Ag              | b)<br>Otros |       |                          |
| 1  | 34962066 | ALVAREZ MORAIS, FRANCISCO JAVIER   | 6                              |          |          |          | 1,00     |           | 3,58                 | 1,24     | 0,61      |           | 11                    |             | 23,43 |                          |
| 2  | 22969718 | CAYUELA SAN FULGENCIO, MARIA LUCIA | 6                              |          |          |          |          |           | 5,91                 | 2,00     | 3,94      |           | 4                     |             | 21,85 |                          |
| 3  | 11072223 | DIAZ PEREZ, MARIA JESUS            | 6                              |          | 1,50     |          | 0,50     |           | 0,74                 | 0,51     | 0,61      |           | 11                    |             | 20,86 |                          |
| 4  | 4575466  | BENITO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER |                                |          |          | 0,50     |          |           | 3,21                 |          | 4,00      |           | 12                    |             | 19,71 |                          |
| 5  | 30205430 | GUILLÉN QUINTANA, MARIA ROSA       | 6                              |          |          |          |          |           | 4,25                 | 1,00     |           |           | 7                     |             | 18,25 |                          |
| 6  | 52435314 | MIGUEZ BENÍTEZ, MARIA DOLORES      |                                |          | 1,50     |          | 1,00     |           | 2,49                 |          | 3,00      |           | 10                    |             | 17,99 |                          |
| 7  | 71625664 | ARGUELLES PANICERES, CRISTINA      |                                |          |          |          |          |           | 2,78                 |          |           | 5,00      | 10                    |             | 17,78 |                          |
| 8  | 71547960 | ALDONZA BALLESTEROS, AURELIANO     | 6                              |          |          |          |          |           | 0,74                 |          |           |           | 11                    |             | 17,74 |                          |
| 9  | 9284241  | GUTIERREZ PICADO, ANA ISABEL       |                                |          |          | 0,50     | 0,50     |           | 3,34                 | 2,00     | 3,34      |           | 8                     |             | 17,68 |                          |
| 10 | 27449817 | RIQUELME NAVARRO, JUAN JOSE        | 6                              |          |          |          |          |           | 1,48                 |          |           |           | 10                    |             | 17,48 |                          |
| 11 | 24136106 | ENRIQUEZ MÉGIAS, HERMINIA          |                                |          |          |          | 0,10     |           | 8,00                 | 1,56     | 2,55      |           | 5                     |             | 17,21 |                          |
| 12 | 10860406 | PEREZ MORENTE, MIGUEL ANGEL        |                                |          | 1,50     |          |          |           | 3,32                 | 2,00     |           |           | 10                    |             | 16,82 |                          |
| 13 | 36092413 | GONZALEZ GONZALEZ, ANA ISABEL      | 6                              |          |          |          | 1,00     |           | 1,51                 | 2,00     | 2,11      |           | 4                     |             | 16,62 |                          |
| 14 | 27463538 | INIESTA NICOLAS, MARIA JOSEFA      |                                |          |          |          | 1,00     | 0,10      | 2,97                 | 0,32     |           |           | 12                    |             | 16,39 |                          |
| 15 | 3446311  | CASTRO RINCON, MARIA REYES         |                                |          |          | 0,50     |          |           | 4,66                 |          |           |           | 11                    |             | 16,16 |                          |
| 16 | 43038641 | MUNTANER JORDA, MARIA MERCE        |                                |          |          | 0,50     | 1,00     |           | 4,52                 |          |           |           | 10                    |             | 16,02 |                          |
| 17 | 76503040 | FIGUEIRA LOPEZ, RAMON JESUS        |                                |          |          |          | 1,00     |           | 1,44                 |          | 1,01      |           | 12                    |             | 15,45 |                          |
| 18 | 10844285 | POLADURA CUETO, ROSA MARIA         |                                | 1        |          |          |          |           | 1,89                 | 2,00     | 3,34      | 3,00      | 4                     |             | 15,23 |                          |
| 19 | 76572264 | CEA VIÑA, DOLORES                  | 6                              |          |          |          | 1,00     |           | 2,48                 | 1,72     |           |           | 4                     |             | 15,20 |                          |
| 20 | 22963838 | BERBEL RUIZ, MANUEL                | 6                              |          |          |          |          |           | 1,51                 | 0,21     | 0,46      |           | 7                     |             | 15,18 |                          |
| 21 | 33319862 | ABRAIRA DIAZ, EVA ANA              |                                |          |          | 0,50     | 1,00     |           | 2,15                 | 2,00     | 2,11      |           | 7                     |             | 14,76 |                          |
| 22 | 10818519 | DIAZ RODRIGUEZ, MARIA ESMERALDA    |                                |          |          |          |          |           | 2,34                 | 0,08     | 2,23      |           | 10                    |             | 14,65 |                          |
| 23 | 13899648 | PEREZ GONZALEZ, BEGOÑA             |                                |          |          |          |          | 1,00      | 3,64                 |          |           |           | 10                    |             | 14,64 |                          |
| 24 | 11933239 | DIEZ PEREZ, JOSEFA                 |                                |          |          |          |          |           | 5,81                 | 1,57     | 3,00      |           | 4                     |             | 14,38 |                          |
| 25 | 10196730 | PISABARROS FERNANDEZ, JOSE MANUEL  |                                |          |          |          |          |           | 4,25                 |          |           |           | 10                    |             | 14,25 |                          |
| 26 | 22955947 | FUENTES GONZALEZ, RAMON            |                                |          | 0,50     |          |          |           | 3,72                 |          |           |           | 10                    |             | 14,22 |                          |
| 27 | 43076907 | PALOU OLIVER, PEDRO                |                                |          | 1,50     |          | 1,00     |           | 4,48                 |          |           |           | 7                     | 0,20        | 14,18 |                          |
| 28 | 77511199 | EGIDOS ZAPATA, ALFONSO             |                                |          |          |          |          |           | 2,43                 |          | 1,66      |           | 10                    |             | 14,09 |                          |
| 29 | 74181750 | CASANOVA SERNA, CARIDAD            |                                |          | 1,50     |          | 0,20     |           | 2,24                 |          |           |           | 10                    |             | 13,94 |                          |
| 30 | 71869067 | AFONSO RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA    |                                |          |          | 0,50     | 0,20     |           | 3,10                 |          |           |           | 10                    |             | 13,80 |                          |
| 31 | 76555026 | RODRIGUEZ VALIÑO, MARIA DEL CARMEN |                                |          |          |          | 1,00     |           | 2,54                 |          | 0,11      |           | 10                    |             | 13,65 |                          |
| 32 | 3444834  | CENTENO SANTOS, MARIA ESTHER       |                                |          |          |          |          |           | 3,40                 | 0,21     |           |           | 10                    |             | 13,61 |                          |
| 33 | 4152838  | SORIA MARTIN, ALBERTO              |                                |          |          |          |          |           | 1,58                 |          |           |           | 12                    |             | 13,58 |                          |
| 34 | 34886981 | LOSADA DIAZ, ANA MARIA             |                                |          |          | 0,50     | 1,00     |           | 0,74                 |          | 0,26      |           | 11                    |             | 13,50 |                          |
| 35 | 35435807 | ABAL PEREIRA, MARIA DEL ROSARIO    |                                |          |          | 0,50     | 1,00     |           | 1,05                 |          | 0,92      |           | 10                    |             | 13,47 |                          |
| 36 | 34961264 | ARAUJO DOMINGUEZ, MARIA LUISA      |                                |          |          |          | 1,00     |           | 3,87                 | 1,57     |           |           | 7                     |             | 13,44 |                          |
| 37 | 9374913  | GONZALEZ LOPEZ, MARIA DEL PILAR    |                                |          |          | 0,50     | 0,20     |           | 2,04                 | 1,57     | 2,11      |           | 7                     |             | 13,42 |                          |
| 38 | 7845720  | LASO LASO, SANTIAGO                |                                | 1        |          |          | 1,00     |           | 0,31                 |          | 0,92      |           | 10                    |             | 13,23 |                          |
| 39 | 32872135 | MARIÑAS ROJO, EMILIANO             | 6                              |          |          |          |          |           | 2,49                 | 0,37     | 0,37      |           | 4                     |             | 13,23 |                          |
| 40 | 33848327 | ALVAREZ FERNANDEZ, M.ISABEL        |                                |          |          |          | 0,20     |           | 2,12                 | 0,63     |           |           | 10                    |             | 12,95 |                          |
| 41 | 34942846 | MARTINEZ LOPEZ, MARIA PILAR        |                                |          | 0,50     |          | 1,00     |           | 1,44                 |          |           |           | 10                    |             | 12,94 |                          |
| 42 | 32635320 | IGLESIAS FUNCASTA, JOSE SALVADOR   |                                |          |          |          | 2,00     |           | 0,89                 |          | 3,00      | 3,00      | 4                     |             | 12,89 |                          |
| 43 | 10880254 | VIGIL NAVA, MARIA ELENA            |                                |          | 1,50     |          | 0,20     |           | 1,29                 | 2,00     | 3,84      |           | 4                     |             | 12,83 |                          |
| 44 | 34995654 | ALVAREZ NOVOA, MARIA MONSERRAT     |                                |          |          |          | 1,00     |           | 1,75                 | 2,00     | 4,00      |           | 4                     |             | 12,75 |                          |
| 45 | 32768668 | QUINTELA SANCHEZ, CARLOS MANUEL    |                                |          |          |          | 1,00     |           | 1,64                 |          |           |           | 10                    |             | 12,64 |                          |

| Nº | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE          | MERITOS                        |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       |             |       | Total<br>general<br>2.4. |
|----|----------|-----------------------------|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------------------|-------------|-------|--------------------------|
|    |          |                             | 2.4.1.-<br>Historial académico |          |          |          |          |           | 2.4.2.-<br>Historial |          |           |           | 2.4.3.-<br>Antigüedad |             |       |                          |
|    |          |                             | a)<br>Dº                       | b)<br>TS | c)<br>GS | d)<br>TM | e)<br>Id | f)<br>Taq | a)<br>CF             | b)<br>CJ | c)<br>Inf | d)<br>Aux | a)<br>Ag              | b)<br>Otros |       |                          |
| 46 | 9390223  | ALVAREZ MENENDEZ, DAVID     |                                |          |          |          |          |           | 4,35                 | 0,72     | 0,56      |           | 7                     |             | 12,63 |                          |
| 47 | 73156011 | LOZANO DE GRACIA, JOSE LUIS |                                |          | 1,50     |          | 0,40     |           | 4,05                 | 2,00     | 0,61      |           | 4                     |             | 12,56 |                          |
| 48 | 74258420 | FRUTOS PEREZ, JOSEFA        |                                |          |          |          |          |           | 1,39                 |          | 1,08      |           | 10                    |             | 12,47 |                          |

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA.- TURNO DE PROMOCION INTERNA

ORDEN CONVOCATORIA 27-5-2003 (B.O.E.: 5-6)

AMBITO: VALENCIA

| Nº | D.N.I.   | APELLIDOS Y NOMBRE                | MERITOS                        |          |          |          |          |           |                      |          |           |           |                       |             |       |       | Total<br>general<br>2.4. | Leng.<br>auton.<br>2.5. |
|----|----------|-----------------------------------|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------|-----------------------|-------------|-------|-------|--------------------------|-------------------------|
|    |          |                                   | 2.4.1.-<br>Historial académico |          |          |          |          |           | 2.4.2.-<br>Historial |          |           |           | 2.4.3.-<br>Antigüedad |             |       |       |                          |                         |
|    |          |                                   | a)<br>Dº                       | b)<br>TS | c)<br>GS | d)<br>TM | e)<br>Id | f)<br>Taq | a)<br>CF             | b)<br>CJ | c)<br>Inf | d)<br>Aux | a)<br>Ag              | b)<br>Otros |       |       |                          |                         |
| 1  | 18924833 | IBÁÑEZ GIMENO, MERCEDES           |                                |          | 1,50     |          | 0,50     |           | 5,21                 | 0,17     |           |           | 12                    |             | 19,38 | 4     |                          |                         |
| 2  | 30607036 | NUEVO CABEZAS, ANA ISABEL         | 6                              |          |          |          | 1,20     |           | 3,18                 | 2,00     | 2,61      |           |                       | 4           |       | 18,99 |                          |                         |
| 3  | 22525776 | BENAVENT HERRERO, AGUSTIN RICARDO |                                |          |          |          | 0,20     |           | 3,95                 | 0,31     | 0,46      |           |                       | 12          |       | 16,92 | 2                        |                         |
| 4  | 20150287 | MANCLUS ZARZO, MIGUEL             |                                |          |          |          | 0,50     |           | 1,24                 |          |           |           |                       | 12          |       | 13,74 | 4                        |                         |
| 5  | 19883574 | CLIMENT CUELLAR, MANUEL           |                                |          |          |          | 0,50     |           | 2,65                 |          |           |           |                       | 10          |       | 13,15 | 4                        |                         |
| 6  | 24347347 | VILA ALABAU, M. AMPARO            |                                | 1        |          |          | 1,00     |           | 2,96                 |          | 3,10      |           |                       | 4           |       | 12,06 | 6                        |                         |
| 7  | 22667974 | MEDINA RODRIGUEZ, MARIA ANGELES   |                                |          |          |          | 0,50     |           | 1,35                 |          |           |           |                       | 10          |       | 11,85 | 2                        |                         |
| 8  | 79266053 | GORRIZ GRAU, MONICA               |                                |          |          |          | 0,70     |           | 4,25                 |          |           |           |                       | 4           |       | 8,95  | 4                        |                         |
| 9  | 29175297 | GARRIDO PONCE, JOSE LUIS          |                                |          |          |          | 0,20     |           | 1,49                 |          | 2,71      |           |                       | 4           |       | 8,40  | 2                        |                         |

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 1 de abril de 2004, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por JUS/1454/2003, de 27 de mayo, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.

Mediante Acuerdo de 1 de abril de 2004, el Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por JUS/1454/2003, de 27 de mayo, hace públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 1 de abril de 2004, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por JUS/1454/2003, de 27 de mayo, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provin-

ciales de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Acuerdo de 1 de abril de 2004 del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por JUS/1454/2003, de 27 de mayo, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo previsto en la base 10.2 de la Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo, por el que se convocaron las citadas pruebas selectivas, y una vez concluidos todos los ejercicios de la oposición.

Este Tribunal Calificador Unico acuerda:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes, por turno libre, cupo discapacitados y ámbito territorial, que con carácter provisional, han superado la oposición, cuyo número se ajusta a las plazas convocadas en cada ámbito en el turno libre, cupo discapacitados y no cubiertas en turno promoción interna y que figura como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar las oportunas alegaciones ante este Tribunal Calificador, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la de 31 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.*

En relación con la Resolución de fecha 31 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, y advertidos errores materiales en la misma.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, ha resuelto corregir la citada Resolución de 31 de marzo en los siguientes términos:

Primero. En el punto 2.1.g), donde dice: «Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por concurso o libre designación», debe decir: «Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por cualquiera de las formas de provisión establecidas para la cobertura de puestos de trabajo».

Segundo. En el Anexo I «Ejercicios y calificación», donde dice: «Esta prueba podrá realizarse en soporte informático, utilizando para ello el paquete informático Microsoft Office 97 para Windows», debe decir: «Esta prueba podrá realizarse en soporte informático, utilizando para ello el paquete informático Microsoft Office 2000 para Windows».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Almería, 6 de abril de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la de 31 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.*

En relación con la Resolución de fecha 31 de marzo de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, y advertidos errores materiales en la misma.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, ha resuelto corregir la citada Resolución de 31 de marzo en los siguientes términos:

Primero. En el punto 2.1.g), donde dice: «Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por concurso o libre designación», debe decir: «Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por cualquiera de las formas de provisión establecidas para la cobertura de puestos de trabajo».

Segundo. En el Anexo I «Ejercicios y calificación», donde dice: «Esta prueba podrá realizarse en soporte informático, utilizando para ello el paquete informático Microsoft Office 97 para Windows», debe decir: «Esta prueba podrá realizarse en soporte informático, utilizando para ello el paquete informático Microsoft Office 2000 para Windows».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Almería, 6 de abril de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 16 de abril de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.*

Determinada por Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2003, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Jaén una subvención por importe de 1.154.146,25 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.763.00.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2003 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 577.073,13 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación

del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2004, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2003.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 16 de abril de 2004

SERGIO MORENO MONROVE  
Consejero de Gobernación,  
en funciones

| Entidad                | <b>Anexo</b> |            |                 |            |            |
|------------------------|--------------|------------|-----------------|------------|------------|
|                        | INEM         | MATERIALES | JUNTA ANDALUCIA | DIPUTACIÓN | MUNICIPIOS |
| ALCALA LA REAL         | 49.977,21    | 19.990,88  | 14.993,17       | 4.997,71   | 0,00       |
| ANDUJAR                | 280.035,58   | 112.014,23 | 84.010,68       | 28.003,55  | 0,00       |
| ARJONILLA              | 186.354,82   | 74.541,90  | 55.906,43       | 18.635,47  | 0,00       |
| BAILEN                 | 24.995,50    | 9.998,20   | 7.498,65        | 2.499,55   | 10.452,66  |
| BEAS DE SEGURA         | 63.610,10    | 25.444,04  | 19.083,03       | 6.361,01   | 14.129,19  |
| BEDMAR Y GARCIEZ       | 111.902,44   | 44.760,98  | 33.570,74       | 11.190,24  | 6.998,04   |
| BENATAE                | 23.433,46    | 9.373,38   | 7.030,04        | 2.343,34   | 0,00       |
| CABRA DEL SANTO CRISTO | 30.825,11    | 12.330,04  | 9.247,53        | 3.082,51   | 0,00       |
| CAMPILLO DE ARENAS     | 139.835,73   | 55.934,29  | 41.950,72       | 13.983,57  | 0,00       |
| CARBONEROS             | 13.505,09    | 5.402,04   | 4.051,53        | 1.350,51   | 0,00       |
| CARCHELES              | 16.477,91    | 6.591,16   | 4.943,37        | 1.647,79   | 0,00       |
| CAZORLA                | 46.462,25    | 18.584,90  | 13.938,68       | 4.646,22   | 0,00       |
| ESPELUY                | 30.452,64    | 12.247,42  | 9.185,57        | 3.061,85   | 0,00       |
| GENAVE                 | 39.866,82    | 15.946,59  | 11.959,94       | 3.986,65   | 0,00       |
| GUARDIA DE JAEN, LA    | 20.822,26    | 8.328,90   | 6.246,68        | 2.082,22   | 0,01       |
| HIGUERA DE CALATRAVA   | 12.899,57    | 5.159,83   | 3.869,87        | 1.289,96   | 0,00       |
| HORNOS DE SEGURA       | 38.204,13    | 15.281,65  | 11.461,24       | 3.820,41   | 11.504,00  |
| HUELMA                 | 111.662,04   | 44.664,82  | 33.498,62       | 11.166,20  | 0,00       |
| IBROS                  | 35.967,37    | 14.386,95  | 10.790,21       | 3.596,74   | 0,00       |
| IRUELA, LA             | 58.171,96    | 23.268,78  | 17.451,58       | 5.817,20   | 0,00       |
| IZNATORAF              | 52.979,22    | 21.121,69  | 15.841,27       | 5.280,42   | 9.402,50   |
| JAMILENA               | 145.871,64   | 58.348,66  | 43.761,50       | 14.587,16  | 0,01       |
| JIMENA                 | 16.700,89    | 6.680,35   | 5.010,26        | 1.670,09   | 0,00       |
| JODAR                  | 422.473,79   | 216.920,70 | 162.690,52      | 54.230,18  | 0,00       |
| LARVA                  | 18.380,34    | 7.352,14   | 5.514,11        | 1.838,03   | 0,00       |
| LOPERA                 | 127.650,71   | 51.060,28  | 38.295,21       | 12.765,07  | 0,00       |
| MARMOLEJO              | 42.363,00    | 16.945,20  | 12.708,90       | 4.236,30   | 3.544,67   |
| MENGIBAR               | 2.544,95     | 1.017,98   | 763,49          | 254,49     | 0,00       |
| NAVAS DE SAN JUAN      | 203.803,20   | 81.521,28  | 61.140,97       | 20.380,31  | 0,00       |
| ORCERA                 | 44.887,08    | 17.954,84  | 13.466,14       | 4.488,70   | 0,00       |
| PEGALAJAR              | 65.976,32    | 26.390,52  | 19.792,88       | 6.597,64   | 0,00       |

| Entidad                     | INEM                | MATERIALES          | JUNTA ANDALUCÍA     | DIPUTACIÓN        | MUNICIPIOS        |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| PUENTE DE GENAVE            | 57.515,50           | 23.006,20           | 17.254,66           | 5.751,54          | 4.084,70          |
| RUS                         | 62.679,55           | 25.071,79           | 18.803,84           | 6.267,95          | 0,00              |
| SABIOTE                     | 85.794,48           | 34.317,79           | 25.738,34           | 8.579,45          | 32.824,91         |
| SANTA ELENA                 | 41.421,80           | 16.568,71           | 12.426,53           | 4.142,18          | 4.142,18          |
| SANTIAGO DE CALATRAVA       | 12.632,32           | 5.052,93            | 3.789,70            | 1.263,23          | 0,00              |
| SANTIAGO-PONTONES           | 13.350,79           | 5.340,32            | 4.005,24            | 1.335,08          | 0,00              |
| SANTISTEBAN DEL PUERTO      | 109.871,36          | 43.948,54           | 32.961,41           | 10.987,13         | 0,00              |
| SANTO TOME                  | 46.041,78           | 18.416,71           | 13.812,53           | 4.604,18          | 0,00              |
| SEGURA DE LA SIERRA         | 56.746,04           | 22.698,41           | 17.023,81           | 5.674,60          | 0,00              |
| SILES                       | 33.824,85           | 13.529,94           | 10.147,46           | 3.382,48          | 0,00              |
| TORREBLASCO PEDRO           | 145.787,51          | 58.315,00           | 43.736,25           | 14.578,75         | 14.578,75         |
| TORREDEL CAMPO              | 42.218,20           | 16.887,28           | 12.665,46           | 4.221,82          | 4.552,56          |
| TORREPEROGIL                | 13.945,20           | 5.578,08            | 4.183,56            | 1.394,52          | 1.200,72          |
| TORRES                      | 60.341,97           | 24.136,79           | 18.102,59           | 6.034,20          | 0,00              |
| TORRES DE ALBANCHEZ         | 12.790,94           | 5.116,38            | 3.837,29            | 1.279,09          | 0,00              |
| VALDEPEÑAS DE JAEN          | 39.652,64           | 15.861,06           | 11.895,80           | 3.965,26          | 0,00              |
| VILLANUEVA DE LA REINA      | 38.902,45           | 15.560,98           | 11.670,74           | 3.890,24          | 0,00              |
| VILLANUEVA DEL ARZOBISPO    | 163.649,61          | 65.459,84           | 49.094,88           | 16.364,96         | 59.566,40         |
| VILLARDOMPARDO              | 45.033,84           | 18.013,53           | 13.510,15           | 4.503,38          | 0,00              |
| VILLATORRES                 | 166.041,61          | 66.416,64           | 49.812,48           | 16.604,16         | 0,00              |
| <b>Total provincia JAÉN</b> | <b>3.727.335,57</b> | <b>1.538.861,54</b> | <b>1.154.146,25</b> | <b>384.715,29</b> | <b>176.981,30</b> |

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

## DISPONGO

*DECRETO 116/2004, de 13 de abril, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Córdoba, de una parcela sita en el Polígono 1 del Plan Parcial MA-1 Margaritas del PGOU de la citada localidad, con destino a Centro de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Córdoba fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela del Plan Parcial MA-1 «Margaritas», en la zona conocida como «El Tablero», con destino a Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 13 de abril de 2004,

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Córdoba de la siguiente finca:

Parcela urbana, destinada a Equipamiento Docente, que constituye la Manzana g) del Polígono Uno del Sector del Plan Parcial MA-1 «Margaritas» del PGOU de Córdoba, con una superficie de 10.255,50 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, Sur y Este, acerados que complementan al Sistema General MA-4; y, Oeste, con la proyectada prolongación de la calle Polifemo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Córdoba, a favor del Ayuntamiento de dicha capital, al folio 77 del tomo 1189, libro 454, finca núm. 28.997.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará su escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 13 de abril de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía,  
en funciones

JOSE SALGUEIRO CARMONA  
Consejero de Economía y Hacienda,  
en funciones

*ACUERDO de 13 de abril de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), por un plazo de cincuenta años, el uso del inmueble que ocupaba el antiguo Instituto de Educación Secundaria Mario López, sito en la calle Ronda de Jesús de la citada localidad, con destino a Espacio Cultural y Deportivo y Teatro Municipal.*

El Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) ha solicitado la cesión del antiguo «I.E.S. Mario López», ubicado en la calle Ronda de Jesús de dicho municipio, para su utilización como Espacio Cultural y Deportivo y Teatro Municipal.

Las Consejerías de Educación y Ciencia, Cultura, y Turismo y Deporte, han prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 13 de abril de 2004,

#### A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del inmueble que ocupaba el Instituto de Enseñanza Secundaria «Mario López».

El citado inmueble, con una superficie de 6.317 m<sup>2</sup>, situado en la calle Ronda de Jesús, núm. 52, de Bujalance, fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de educación. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Bujalance al folio 150 del tomo 533, libro 262, finca núm. 10042.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a Espacio Cultural y Deportivo y Teatro Municipal.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga durante el plazo de vigencia de la cesión en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía,  
en funciones

JOSE SALGUEIRO CARMONA  
Consejero de Economía y Hacienda,  
en funciones

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas de 1 de febrero de 2004 al 29 de febrero de 2004.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.



Segundo. Que en la sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 16 de febrero de 2004, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2004.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial.

#### RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva. Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del 1 de febrero al 29 de febrero de 2004.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Huelva, 12 de abril de 2004.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Bética de Servicios Integrales, SL (Cod. Convenio 7101022).*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Bética de Servicios Integrales, S.L. (Cod. Convenio 7101022) recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 24 de marzo de 2004, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 9 de febrero de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000 de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

#### CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA BETICA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

#### CAPITULO I

##### Artículo 1. Ambito de aplicación.

El presente Convenio Colectivo, establece las bases para las relaciones entre la Empresa Bética de Servicios Integrales, S.L., y sus trabajadores, cualesquiera que sea su categoría profesional.

##### Artículo 2. Ambito territorial.

Las normas de este Convenio Colectivo, serán de aplicación en todos los centros de trabajo que la empresa tiene en la actualidad y los que pueda establecer en todo el territorio español.

##### Artículo 3. Ambito temporal.

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 2004, con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2005, quedando prorrogado íntegramente hasta su sustitución por otro Convenio de igual ámbito y eficacia.

##### Artículo 4. Denuncia.

La denuncia del presente Convenio se entenderá automática al momento de su vencimiento, en este caso, el 31.12.2005. No obstante, la Comisión Negociadora del Con-

venio se constituirá en la primera semana del mes de noviembre del 2005.

Artículo 5. Unidad de convenio y vinculación a la totalidad.

Las condiciones pactadas en el presente Convenio Colectivo, constituirán un todo orgánico e indivisible.

Artículo 6. Compensación, absorción y garantía «ad personam».

Las condiciones contenidas en este Convenio Colectivo son compensables y absorbibles respecto a las que vinieran rigiendo anteriormente, estimadas en su conjunto y cómputo anual, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación de las mismas.

Por ser condiciones mínimas las de este Convenio Colectivo, a cualquier trabajador se le respetarán las condiciones superiores implantadas con anterioridad, examinadas en su conjunto y en cómputo anual.

Artículo 7. Comisión Paritaria.

1. Se constituye una Comisión Paritaria para la interpretación y aplicación del presente Convenio, que estará integrada por 2 miembros de cada representación sindical firmante, e igual número por la empresa, Bética de Servicios Integrales, S.L.

2. La Comisión fija como sede de las reuniones el domicilio de social de la empresa Bética de Servicios Integrales, S.L.

3. La Comisión se reunirá, previa convocatoria de cualquiera de los componentes, mediante comunicación fehaciente (carta certificada, fax u otro medio acreditativo de la misma), al menos con siete días de antelación a la celebración de la reunión. A la comunicación se acompañará escrito donde se plantee de forma clara y precisa la cuestión objeto de interpretación.

4. Para que las reuniones sean válidas, previa convocatoria, tendrán que asistir a las mismas un número del 100% de miembros por cada una de las representaciones.

5. La Comisión Paritaria tomará los acuerdos por mayoría simple de votos de cada una de las representaciones.

6. Expresamente se acuerda que, tendrá carácter vinculante el pronunciamiento de la Comisión Paritaria cuando las cuestiones derivadas de la interpretación o aplicación del presente Convenio, les sean sometidas por ambas partes, siempre que el pronunciamiento se produzca por unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión Paritaria. Dicho pronunciamiento será incorporado en este texto del convenio siguiente, en virtud de la redacción que se acuerde en el momento de la negociación del mismo.

7. Son funciones de la Comisión Paritaria las siguientes:

a) Interpretación de la totalidad de los artículos de este Convenio.

b) Celebración de conciliación preceptiva en la interposición de conflictos colectivos que suponga la interpretación de las normas del presente Convenio.

c) Seguimiento de la aplicación de lo pactado.

## CAPITULO II

### Organización de trabajo

Artículo 8. Principios generales.

La organización práctica del trabajo, con sujeción a este Convenio Colectivo y a la legislación vigente, es facultad de la Dirección de la Empresa.

Sin merma de la autoridad que corresponde a la Dirección, los representantes de los trabajadores tendrán funciones de información, orientación y propuesta en lo relacionado con la organización y racionalización del trabajo, de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores y demás legislación vigente.

Artículo 9. Normas.

La organización del trabajo comprende las siguientes normas:

a) La adjudicación a cada trabajador del número de elementos o de la tarea necesaria correspondiente al rendimiento mínimo exigible.

b) La fijación de normas de trabajo que garanticen la óptima realización y seguridad de los servicios propios de la actividad, estableciéndose el cuadro de premios y de sanciones adecuados al cumplimiento o incumplimiento de tales normas.

c) La exigencia de atención, prudencia, pulcritud, vigilancia en ropas, enseres, útiles, vehículos y demás elementos que componen el equipo personal, así como de las demás instalaciones y bienes análogos de la Empresa y de sus clientes.

d) La movilidad y redistribución del personal de la Empresa, típicas de la actividad, mediante el establecimiento de los cambios de puestos de trabajo, desplazamientos y traslado que exijan las necesidades de la organización de la producción, de acuerdo con las condiciones pactadas en este Convenio.

e) La fijación de una fórmula de cálculo de la retribución de forma clara y sencilla, de manera que los trabajadores puedan fácilmente comprenderla, incluso en los casos en que se aplique un sistema de remuneración con incentivos o primas.

f) La realización de las modificaciones en los métodos de trabajo, distribuciones de personal, cambio de funciones, calificación profesional, retribuciones, sean con incentivos o sin él, cantidad y calidad de trabajo, razonablemente exigible.

g) El mantenimiento de las normas de organización de trabajo, tanto a nivel individual como colectivo, que emanan de este Convenio, a nivel individual incluso en los casos de disconformidad del trabajador, expresada a través de sus representantes, se mantendrán tales normas en tanto no exista resolución del conflicto por parte de la autoridad competente. A nivel de conflicto colectivo, el mantenimiento de la norma o normas que lo motiven quedará en suspenso hasta que se dicte la resolución por parte de la autoridad competente, sin perjuicio de la conciliación preceptiva prevista en el art. 7.º, punto 7, párrafo b) de este Convenio, excepto en los casos de urgencia o imperiosa necesidad que pongan en peligro la continuidad de la prestación de los servicios.

## CAPITULO III

### Prestación del trabajo

Artículo 10. El carácter confidencial de la prestación del servicio hace especialmente exigible que los trabajadores sujetos a este Convenio Colectivo mantengan con especial rigor los secretos relativos a la explotación y negocios de su Empresa y de aquellas a las que se presten los servicios, todo ello de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 11. Prestación del trabajo.

Las partes firmantes de este Convenio, se comprometen a que cada puesto de trabajo sea ocupado por el trabajador más idóneo en razón de sus cualidades técnicas, profesionales y humanas.

## CAPITULO IV

### Clasificación del personal

#### Sección 1. Clasificación según la permanencia

Artículo 12. En función de su duración, los contratos de trabajo podrán concertarse por tiempo indefinido, por duración determinada y por cualquier otra modalidad de contrato de trabajo autorizada por la legislación vigente.

Será personal contratado para obra o servicio determinado aquél cuya misión consista en atender la realización de una obra o servicio determinado dentro de la actividad normal de la Empresa.

Este tipo de contrato quedará resuelto por las siguientes causas:

- Cuando se finalice la obra o el servicio.
- Cuando el cliente resuelva el contrato de arrendamiento de servicios, cualquiera que sea la causa.
- Cuando el contrato de arrendamiento de servicios se resuelva parcialmente por el cliente, se producirá automáticamente una extinción parcial equivalente de los contratos de trabajo adscritos al servicio.

A efectos de la determinación de los trabajadores afectados por esta situación, se elegirán primero los menos antigüedad, y en caso de tener la misma, se valorarán las cargas familiares, y, en todo caso, será oída a la Representación de los Trabajadores.

Los contratos de obra o servicio determinado realizados por acumulación de tareas o por circunstancias de la producción podrán realizarse por un período máximo de doce meses.

Será personal eventual aquél que ha sido contratado por la Empresa con ocasión de prestar servicios para atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, aún tratándose de la actividad normal de la Empresa, siempre que la duración máxima de estos contratos no sea superior a 6 meses en un plazo de 12 meses.

Será personal interino, aquél que se contrate para sustituir a otro de la Empresa con derecho a reserva del puesto de trabajo, durante su ausencia por incapacidad temporal, vacaciones, supuestos de excedencia especial del artículo de este Convenio, cumplimiento de sanciones, etc.

Será personal temporal aquél que haya sido contratado en virtud de las disposiciones legales vigentes y específicas para este tipo de contrato.

Tanto el régimen jurídico de estos tipos de contratos como el de aquellos otros no incluidos en este artículo, será el establecido en las disposiciones legales vigentes en cada momento.

Será fijo en plantilla:

a) El personal contratado por tiempo indefinido una vez haya superado el período de prueba.

b) El personal eventual cuya relación contractual supere los topes de los distintos tipos de contratos temporales, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

c) El personal que, contratado para servicios determinados, siguiera prestando servicios en la Empresa terminados aquellos, o desarrollase servicios para los que no ha ya sido contratado.

d) El personal interino, que una vez reincorporado al servicio el sustituido, siga prestando servicios de carácter permanente no interino en la Empresa.

e) Todo el personal que sea contratado para funciones de carácter habitual y permanente que no haya sido contratado como eventual, interino, para servicio determinado o temporal.

## Sección 2. Clasificación según la función

Artículo 13. Las clasificaciones del personal consignadas en el presente Convenio Colectivo son meramente enunciativas, no limitativas y no suponen la obligación de tener provistas todas las plazas y categorías enumeradas, si las necesidades y volumen de la Empresa no lo requieren. En este aspecto será informada la representación de los trabajadores.

No son asimismo exhaustivos los distintos cometidos asignados a cada categoría o especialidad, pues todo trabajador incluido en el ámbito funcional de este Convenio está obligado

a efectuar cuantos trabajos y operaciones le ordenen sus superiores dentro de los generales cometidos de su competencia y sin menoscabo de su dignidad profesional.

Desde el momento mismo en que un trabajador realice las tareas específicas de una categoría profesional determinada y definida en el presente Convenio, habrá de ser remunerado, por lo menos, con el nivel retributivo que para tal categoría se asigne, todo ello sin perjuicio de las normas reguladoras de los trabajos de categoría superior o inferior.

## Artículo 14. Clasificación General.

El personal de Bética de Servicios, S.L., se clasificará, por razón de sus funciones, en los grupos que a continuación se indican:

- I. Personal directivo, titulado y técnico.
- II. Personal administrativo, técnico de oficinas y de ventas.
- III. Personal de mandos intermedios.
- IV. Personal operativo.
- VI. Personal de oficios varios.

I. Personal directivo, titulado y técnico. En este grupo se comprenden:

- a) Delegado Provincial-Gerente.
- b) Jefe de Personal. RR.HH.

II. Personal Administrativo, Técnico de Oficina y Ventas. En este grupo comprenden:

- A) Administrativos.
  - a) Oficial de Primera.
  - b) Oficial de Segunda.
  - c) Auxiliar.
  - d) Telefonista.
  - e) Aspirante.

- B) Personal de ventas.
  - a) Jefe de Ventas.
  - b) vendedor.
  - c) Responsable de Calidad.

III. Personal de Mandos Intermedios. En este grupo se comprende:

- c) Jefe de Servicios.
- f) Inspector.

IV. Personal Operativo. Comprenden las siguientes categorías:

- a) Auxiliar de Servicio.
- b) Auxiliar de Mantenimiento.
- c) Auxiliar de Apoyo.

V. Personal de oficios varios. Comprende las siguientes categorías:

- a) Conserje.
- b) Conductor.
- c) Ordenanza.
- d) Señalista.
- e) Ayudante.
- f) Mozo-peón.
- g) Limpiador/a.
- h) Azafata.

## Artículo 15. Personal directivo, titulado y técnico.

a) Delegado Provincial-Gerente. Es el trabajador que actúa como máximo representante de Empresa en la provincia y

asume las funciones de dirección, representación y organización en el ámbito de la misma.

b) Jefe de Personal-RR.HH. El Jefe de Personal será el responsable del reclutamiento, selección y admisión del personal y de la planificación, programación, control y administración del personal de la Empresa.

#### Artículo 16. Personal Administrativo.

##### A) Administrativos.

a) Oficial de Primera. Es el empleado que actúa bajo las órdenes de un jefe y tiene a su cargo un trabajo determinado que requiere un cálculo, estudio, preparación y condiciones adecuadas.

b) Oficial de Segunda. Es el empleado que con iniciativa y responsabilidad restringida, subordinado a un jefe, realiza tareas administrativas y contables de carácter secundario que requieren conocimientos generales de la técnica administrativa.

c) Auxiliar. Es el empleado que dedica su actividad a tareas y operaciones administrativas elementales y en general a las puramente mecánicas inherentes al trabajo de la oficina.

d) Telefonista. Es el empleado que tiene como principal misión estar al servicio y cuidado de una centralita telefónica pidiendo realizar tareas administrativas auxiliares.

h) Aspirante. Es el empleado que se inicia en los trabajos de contabilidad, burocráticos o de ventas, para alcanzar la necesaria práctica profesional. No podrá permanecer en esta categoría más de un año, fecha en la que pasará a la categoría de Auxiliar Administrativo o Vendedor, según los casos.

##### B) Personal de Ventas.

a) Jefe de Ventas. Es el que, provisto o no de poderes limitados, y bajo el control e instrucción de la Dirección de la Empresa, está encargado y tiene la responsabilidad directa de la promoción comercial y captación de clientes para la Empresa.

b) Vendedor-Promotor de Ventas. Es el empleado afecto al Departamento Comercial de la Empresa, y a su único servicio, que realiza las funciones de prospección del mercado y la promoción y venta de los servicios de su empresa, realizando los desplazamientos necesarios tanto para la captación de clientes, como para la atención a los mismos, una vez contratados.

c) Responsable de calidad. Es el empleado que bajo la dirección de la empresa, visitara regularmente a los clientes contratados por la empresa, para verificar la calidad del servicio suministrado al cliente, así como recoger quejas o indicaciones de estos, para solucionarlos si esta en su mano y siempre, comunicarlo a la dirección de la empresa.

#### Artículo 17. Personal de Mandos Intermedios.

c) Jefe de Servicios. Es el responsable de planificar, controlar, orientar, dirigir y dar unidad a las distintas secciones productivas de la Empresa, siendo el responsable de la buena marcha y coordinación del trabajo realizado en las zonas y equipos productivos de la misma. Dependerá estructuralmente del Jefe de Personal o RR.HH.

f) Coordinador de Servicios. Es aquel empleado que tiene por misión verificar y comprobar el exacto cumplimiento de las funciones y obligaciones atribuidas al personal operativo y de oficios varios, dando cuenta inmediata al Jefe inmediato correspondiente de cuantas incidencias observe en la prestación de los servicios, tomando las medidas de urgencia que estime oportunas, encargándose de mantener la disciplina y pulcritud entre sus empleados. Dependerá estructuralmente del Jefe de Servicios.

#### Artículo 18. Personal Operativo.

a) Auxiliar de Servicio. Es el trabajador mayor de dieciocho años que realiza con formación suficiente, uniformado o no con las prendas y distintivos que la empresa determine, tareas

auxiliares en cualquier clase de inmuebles, tendentes a la recepción e información en los accesos, la orientación de los visitantes, el control de entradas, documentos o carné privados, el control del tránsito en zonas reservadas o de circulación restringidas en el interior de fábricas, etc y otros servicios auxiliares similares.

b) Auxiliar de Mantenimiento. Es el trabajador mayor de dieciocho años que realiza con formación suficiente, uniformado o no con las prendas y distintivos que la empresa determine, tareas auxiliares en cualquier clase de inmuebles, tendentes a la recepción e información en los accesos, la orientación de los visitantes, el control de entradas, documentos o carné privados.

c) Auxiliar de Apoyo. Es el trabajador mayor de dieciocho años que realiza con formación suficiente, uniformado o no con las prendas y distintivos que la empresa determine, tareas auxiliares en cualquier clase de inmuebles.

#### Artículo 19. Personal de Oficios Varios.

Encargado. Es el trabajador que, procediendo de los operarios de oficio, dirige y vigila los trabajos que tenga asignados, estando a las órdenes directas del personal directivo, titulado o técnico ejerciendo funciones de mando sobre el personal a sus órdenes y que se ocupa de la debida ejecución práctica de los trabajos, responsabilizándose de los mismos.

Conductor. Es aquel trabajador que estando en posesión del permiso de conducir adecuado al vehículo a utilizar desempeña las funciones de mensajería, transporte de material o de personal.

Ayudante. Es el operario encargado de realizar tareas concretas que no constituyen labor calificada de oficio o que bajo la inmediata dependencia de un oficial colabora en funciones propias de éste bajo su responsabilidad.

Peón. Es el operario mayor de dieciocho años encargado de realizar tareas para cuya ejecución se requiere únicamente la aportación de esfuerzo y atención, sin la exigencia de práctica operativa alguna.

Aprendiz. Es aquel que está ligado a la Empresa con contrato de aprendizaje, por cuya virtud el Empresario, a la vez que utiliza su trabajo, se obliga a enseñarle por si o, a través de otro, alguno de los oficios clásicos.

Azafata/o. Es la persona mayor de dieciocho años, encargada de proporcionar información que soliciten, anunciarles y conducirles ante la persona o personas con quien deseen hablar, atiende las solicitudes de información o de entrevistas, pudiendo ejercer igualmente en stands, convenciones y demás acontecimientos contratados por los clientes. Normalmente hablará dos idiomas, incluido el de origen.

Ordenanza. Es el trabajador mayor de 18 años que, con elementales conocimientos y responsabilidad, se le encomiendan recados, cobros, pagos, recepción y entrega de la correspondencia y documentos, pudiendo realizar en oficinas tareas de índole elemental.

Limpiador o Limpiadora. Es el trabajador mayor de edad que se ocupa de las tareas de limpieza.

Señalista. Es el trabajador mayor de 18 años que, con elementales conocimientos y responsabilidad, se le encomiendan la responsabilidad de la señalización del paso de vehículos en las obras en vía pública o privada contratada por los clientes.

## CAPITULO V

### Ingresos

#### Artículo 20. Normas generales.

Para el ingreso del personal comprendido en el presente Convenio Colectivo se observarán, sin excepción, las normas legales vigentes en materia de contratación y generales de colocación, así como las especiales que correspondan.

#### Artículo 21. Contratos

Los contratos que celebren las Empresas para servicio determinado, eventual, interino y temporal, y cualquier otro que la Norma permita deberá ser por escrito, haciendo constar los requisitos y circunstancias que exija la legislación vigente, en materia de empleo, y en especial la mención expresa del servicio para que se contrata, la causa de la eventualidad en los contratos eventuales, incluyendo la condición determinante de la resolución del contrato de trabajo, el motivo de la interinidad y el nombre del sustituido y finalmente la duración del contrato, en los supuestos que corresponda.

#### Artículo 22. Período de prueba.

Podrá concertarse por escrito un período de prueba, durante el cual cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato sin derecho a indemnización de ningún tipo. El período de prueba no podrá exceder del siguiente tiempo, según la categoría profesional:

Personal Directivo, Titulado y Técnico: Tres meses.

Personal Cualificado: Administrativos, Mandos Intermedios y de Oficios Varios: Seis meses.

Personal Operativo: Dos meses.

Personal de oficios varios: Dos meses.

#### Artículo 23. Reconocimiento Médico.

El personal de la Empresa vendrá obligado a someterse, a la iniciación de la prestación, a examen médico, así como cuantas veces la empresa y/o los representantes de los trabajadores lo estimen oportuno, siempre y cuando las circunstancias especiales y/o específicas así lo aconsejen.

En cuantas materias afecten a la salud laboral en el trabajo se estará sujeto a lo establecido en el art. 42 del presente Convenio, la ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás legislación vigente.

### CAPITULO VI

Ascensos, provisión de vacantes, plantillas y escalafones

#### Artículo 24. Ascensos y provisión de vacantes.

Las vacantes de categoría superior que se originen en la Empresa, salvo amortización de la plaza, se cubrirán en igualdad de condiciones con las personas ajenas o por personal del censo de la Empresa, de acuerdo con las normas siguientes:

A) Libre designación. Serán de libre designación de la Empresa las personas que deban ocupar vacantes entre el personal directivo, titulado, jefes de servicio, e inspectores.

B) En las restantes categorías, las vacantes se cubrirán por necesidades operativas según capacidades profesionales.

#### Artículo 25. Escalafones.

La Empresa deberá confeccionar y mantener el escalafón general de su personal, como mínimo deberá figurar en el mismo los datos correspondientes a todos y cada uno de sus trabajadores, con el detalle que sigue:

1. Nombre y apellidos.
2. Fecha de nacimiento.
3. Fecha de ingreso en la Empresa.
4. Categoría profesional.
5. Número de orden.

Dentro del primer trimestre natural de cada año las Empresas publicarán el escalafón, con expresión de los datos anteriormente señalados, para conocimiento de todo el personal de la Empresa.

El personal podrá formular reclamación contra los datos del escalafón mediante escrito dirigido a la Empresa dentro de los quince días siguientes a la publicación del mismo,

debiendo la Empresa resolver la reclamación en el plazo de quince días más. Contra el acuerdo desestimatorio, expreso o tácito, que se presumirá cuando la Empresa no resuelva en el plazo mencionado, los interesados podrán formular la reclamación que proceda ante la Autoridad competente.

#### Artículo 26. Asignación de categoría a los puestos de trabajo.

En el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente Convenio Colectivo, la Empresa Bética de Servicios, S.L., deberá establecer un cuadro de categorías profesionales, si no tuvieran, de acuerdo con las normas establecidas en el capítulo IV de este Convenio.

### CAPITULO VII

Lugar de trabajo, traslados y cambios de puesto

#### Artículo 27. Lugar de Trabajo.

Dadas las especiales circunstancias en que se realiza la prestación de los servicios, la movilidad del personal vendrá determinada por las facultades de organización de la Empresa, que procederá a la distribución de su personal entre sus diversos lugares de trabajo de la manera más racional y adecuada a los fines productivos dentro de una misma localidad. A estos efectos se entenderá por localidad tanto el municipio de que se trate, como a las concentraciones urbanas o industriales que se agrupen alrededor del mismo y que formen con aquél una Macroconcentración urbana o industrial, aunque administrativamente sean municipios distintos siempre que estén comunicados por medios de transporte públicos a intervalos no superiores a media hora, a la entrada y/o salida de los trabajadores. El personal de la Empresa podrá ser cambiado de un centro de trabajo a otro, de acuerdo con las facultades expresadas, dentro de una misma localidad.

Los trabajos realizados dentro de la zona definida como localidad no darán lugar a dietas para ninguno de los trabajadores de las Empresas incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo, y sí a los correspondiente pluses de distancia y transporte pactados.

#### Artículo 28. Desplazamientos.

Cuando un trabajador tenga que desplazarse por necesidad del servicio fuera de la localidad, donde habitualmente presta sus servicios o cuando salga de la localidad para la que haya sido contratado, tendrá derecho al percibo de dietas salvo que dicho desplazamiento no tenga perjuicios económicos para el trabajador. En el caso de que no se desplace en vehículo de la Empresa, tendrá derecho a que se le abone, además el importe del billete en medio de transporte idóneo.

Si el desplazamiento se realizase en un vehículo particular del trabajador, se abonará, 0,12 € por kilómetro.

#### Artículo 29. Importe de las dietas.

El importe de las dietas acordadas en este Convenio Colectivo será:

- Cuando el trabajador tenga que pernoctar y realizar dos comidas: 25,21 €.
- Cuando el trabajador tenga que realizar dos comidas: 10,70 €.
- Cuando el trabajador tenga que realizar una comida: 6,00 €.

#### Artículo 30. Traslados.

Los traslados del personal serán aquellos desplazamientos fuera de la localidad de origen que exijan o impliquen cambio de residencia, y podrán estar determinados por alguna de las siguientes causas:

1. Petición del trabajador y/o permuta. Existirá preferencia en estos supuestos para el trabajador fijo, en función de su antigüedad real en la Empresa, siempre que concurren servicios de igual naturaleza y duración que los por él ocupados.

2. Mutuo acuerdo entre la Empresa y el trabajador.

3. Por necesidades del servicio; previo el procedimiento legal correspondiente.

El traslado no dará derecho a dietas.

En los traslados a petición del trabajador y en los de mutuo acuerdo entre la empresa y el trabajador, no habrá lugar ni derecho a indemnización por los gastos que se originen por el cambio de residencia.

La fecha de petición del traslado o permuta se considerará prioritaria para acceder a la misma.

Los traslados realizados por mutuo acuerdo se registrarán por los pactos que por escrito se hayan establecido, indicando el lugar y duración del mismo.

En los traslados por necesidades del servicio la Empresa habrán de demostrar la urgencia de las necesidades. En caso de oposición al traslado por parte del trabajador deberá autorizarlo la Autoridad Competente. El traslado por tal motivo dará derecho al abono de los gastos de viaje de traslado y de los familiares que con él convivan, el transporte gratuito de mobiliario y enseres. El trabajador que haya sido trasladado por necesidades del servicio no podrá ser trasladado de nuevo en un plazo de dos años, salvo acuerdo mutuo.

#### CAPITULO VIII

##### Trabajos de categoría superior e inferior

Artículo 31. La Empresa, en caso de necesidad, podrá exigir de sus trabajadores la realización de trabajos de categoría superior con el salario que corresponda a la nueva categoría, reintegrándose a su antiguo puesto cuando cese la causa del cambio. Este cambio no podrá tener una duración superior a tres meses.

#### CAPITULO IX

##### Causas de extinción del contrato de trabajo

Artículo 32. El cese de los trabajadores en la Empresa tendrá lugar por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores y demás legislación vigente.

En el caso de cese por voluntad del trabajador, el personal directivo, titulado y técnico deberá preavisar su baja con una antelación no inferior a dos meses. El personal administrativo o de mando intermedio, el personal operativo, subalterno y de oficios varios, con quince días hábiles de antelación. La falta de cumplimiento del preaviso llevará consigo la pérdida de los salarios correspondientes a quince días hábiles sin la cantidad correspondiente a las partes proporcionales de dicho período. El preaviso deberá ejercitarse siempre por escrito y la Empresa vendrá obligada a suscribir el acuse de recibo.

La falta de preaviso por parte de la Empresa en casos de finalización de contratos con duración superior a un año, de quince días, según prevé la legislación vigente, dará lugar a la indemnización correspondiente o a la parte proporcional si el preaviso se hubiera afectado en período inferior al previsto.

#### CAPITULO X

##### Jornada de trabajo, descansos y vacaciones

Artículo 33. Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo, para el año 2004, será de 1.848 horas anuales de trabajo efectivo en cómputo mensual a razón de 168 horas por mes. Se entenderá como trabajo nocturno el que se realice entre las veintidós horas y las seis horas.

La Empresa someterá a la aprobación de la representación de los trabajadores el correspondiente horario de trabajo de su personal y lo coordinarán en los distintos servicios para el más eficaz rendimiento. La representación de los trabajadores será informada de la organización de los turnos y relevos.

La realización de horas extraordinarias, se compensarán primordialmente siempre que la organización del trabajo lo permita con descansos compensatorios, durante los tres meses siguientes a la realización de dichas horas extras.

#### Artículo 34. Horas extraordinarias.

Tendrán la consideración de horas extraordinarias las que excedan de la jornada ordinaria establecida en el artículo 33 de este Convenio Colectivo.

#### VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS 2004

##### Categorías

##### Personal Administrativo

|                        |        |
|------------------------|--------|
| Oficial de Primera     | 5,01 € |
| Oficial de Segunda     | 4,00 € |
| Auxiliar               | 3,53 € |
| Telefonista            | 3,53 € |
| Aspirante              | 3,53 € |
| Jefe de Ventas         | 6,02 € |
| Vendedor               | 3,53 € |
| Responsable de Calidad | 3,53 € |

##### Mandos Intermedios

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| Coordinador de Servicios | 3,75 € |
| Jefe de Servicios        | 4,00 € |

##### Personal Operativo

|                           |        |
|---------------------------|--------|
| Auxiliar de Servicios     | 3,53 € |
| Auxiliar de Mantenimiento | 3,53 € |
| Auxiliar de Apoyo         | 3,53 € |

##### Personal de oficios Varios

|            |        |
|------------|--------|
| Encargado  | 3,53 € |
| Conductor  | 3,53 € |
| Ayudante   | 3,53 € |
| Peón       | 3,53 € |
| Aprendiz   | 3,53 € |
| Limpiadora | 3,53 € |
| Azafata/o  | 3,53 € |
| Señalero   | 3,75 € |
| Ordenanza  | 3,53 € |

#### Artículo 35 Modificaciones de las condiciones de trabajo.

La dirección de la empresa, cuando existan probadas razones técnicas, organizativas o productivas podrá acordar modificaciones técnicas sustanciales de las condiciones de trabajo que, de no ser aceptadas por los representantes de los trabajadores, habrá de ser aprobadas por la jurisdicción social y que afecten a las siguientes materias:

Jornada de trabajo.  
Horario.  
Régimen de trabajo a turnos.  
Sistema de remuneración.

En los tres primeros puntos, estarán sujetos a la legislación vigente.

### Artículo 36. Vacaciones.

Todos los trabajadores disfrutarán vacaciones retribuidas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Tendrán una duración de treinta y un días naturales para todo el personal sujeto a este Convenio Colectivo que lleve un año al servicio de la misma.

2. Se abonarán por el «total» de la Tabla de Retribuciones, y por los conceptos comprendidos en ella, más el Complemento Personal de Antigüedad (Trienios).

3. La Empresa establecerá un turno rotativo de disfrute de las vacaciones. El período que constituye turno se determinará de acuerdo entre la Empresa y el Comité de Empresas o Delegados de Personal, debiéndose fijar el cuadro de vacaciones con antelación de dos meses al inicio del período anual de vacaciones.

4. En los casos en que un trabajador se encuentre en situación de I.T., iniciada con anterioridad al momento en que estuviera previsto comenzar su período de vacaciones, se aplazarán estas disfrutándose cuando el servicio así lo permita. En caso de no poder disfrutarlas dentro del año natural, lo hará durante el primer trimestre del año siguiente al devengo de las mismas.

No obstante, cuando una trabajadora se encuentre disfrutando las vacaciones y sea baja por maternidad, interrumpirán el disfrute de las mismas, tomando los días restantes, de mutuo acuerdo con la empresa cuando cause alta por aquel motivo.

5. Cuando un trabajador cese en el transcurso del año, tendrá derecho a la parte proporcional de la imputación en metálico de las vacaciones en razón del tiempo trabajado.

### Artículo 37. Navidad y fin de año.

Los trabajadores que realicen su jornada laboral en la noche del 24 al 25 de Diciembre, así como en la noche del 31 de diciembre al 1 de enero, percibirán una compensación económica de 20,00 euros.

## CAPITULO XI

### Licencias y excedencias

#### Artículo 38. Licencias.

Los trabajadores regidos por este Convenio Colectivo tendrán derecho al disfrute de licencias sin pérdida de la retribución, en los casos y con la duración que a continuación se indican en días naturales:

a) Matrimonio del trabajador, quince días. El trabajador podrá disfrutar continuamente la licencia de matrimonio y la vacación anual, siempre que lo solicite a la empresa con una antelación mínima de dos meses. El trabajador para disfrutar esta licencia habrá de justificarla mediante fotocopia del libro de familia, dentro de los 7 días siguientes a su reincorporación.

b) Durante dos días, que podrán ampliarse hasta cuatro máximo cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto, en los casos de alumbramiento de esposa o adopción, o de enfermedad grave o fallecimiento de cónyuge, hijo, padre, madre, o hermanos de uno u otro cónyuge.

c) Durante un mínimo de dos días para traslado de su domicilio. El trabajador para disfrutar esta licencia habrá de justificarla mediante fotocopia de recibo de luz, agua gas o contribución a su nombre con la nueva dirección, dentro de los 7 días siguientes a su reincorporación.

d) Por el matrimonio de padres, hijos, y hermanos de uno u otro cónyuge, y previa justificación tendrán derecho a un día de licencias para asistir a la boda, ampliable a tres días por desplazamiento si la distancia de la celebración es superior a 400 kilómetros del lugar de residencia del trabajador.

e) Por bautizo de un hijo o nieto, tendrá derecho a un día para asistir al bautizo. El trabajador para disfrutar esta licencia habrá de justificarla mediante justificante de la parroquia donde se celebre el acto, dentro de los 7 días siguientes a su reincorporación.

f) Un día de permiso por Primera Comunión de un hijo. El trabajador para disfrutar esta licencia habrá de justificarla mediante justificante de la parroquia donde se celebre el acto, dentro de los 7 días siguientes a su reincorporación.

### Artículo 39. Licencia de los representantes de los trabajadores.

Para quienes ostentan cargos de representación de los trabajadores, incluido el delegado sindical, se estará a lo dispuesto por la legislación vigente. La reserva de horas legalmente establecida será computada anualmente a petición escrita de los Comités o Delegados por jornada real de trabajo durante el primer trimestre del año.

Se deberán notificar y justificar las ausencias con una antelación mínima de 24 horas. Notificada la ausencia la empresa estará obligada a conceder el permiso oportuno.

A petición por escrito del Comité o delegado de personal, podrán acumularse las horas de los representantes de los trabajadores que así lo deseen, sin rebasar el tope legal.

### Artículo 40. Excedencias.

Las excedencias serán de dos clases voluntaria y especial.

La excedencia voluntaria es la que deberá concederse por la Dirección de la Empresa para la atención de motivos particulares del trabajador que la solicite.

Será requisito indispensable para tener derecho a tal excedencia el haber alcanzado en la Empresa una antigüedad no inferior a 1 año. La excedencia podrá concederse por un mínimo de 6 meses y un máximo de cinco años.

Durante el tiempo de excedencia quedarán en suspenso los derechos laborales del excedente, así como sus obligaciones, dejando de percibir todas sus remuneraciones, ni siéndole computable el tiempo de excedencia a ningún efecto.

En el caso de que la solicitud de excedencia sea por un período inferior al máximo, la solicitud de prórroga de la misma, en su caso, habrá de presentarse por escrito en la Empresa con 15 días naturales de antelación a su vencimiento.

El excedente que no solicitara por escrito su reingreso en la Empresa con una antelación mínima de un mes a la finalización del período de excedencia o su prórroga, causará baja definitiva en la Empresa a todos los efectos.

El reingreso, cuando se solicite, estará condicionado a que haya vacante en su categoría; si no existiera vacante en la categoría propia y si en otra inferior, el excedente podrá ocupar esta plaza con el salario a ella correspondiente hasta que se produzca una vacante en su categoría.

Excedencia especial. Dará lugar a excedencia especial alguna de las siguientes circunstancias:

1. Nombramiento para cargo político o designación para cargo de representación sindical, cuando su ejercicio sea incompatible con los servicios a la Empresa.

2. Enfermedad o accidente una vez transcurrido el período máximo de incapacidad temporal (18 meses) y por el tiempo hasta que el trabajador reciba la Resolución del INSS sobre la calificación o no de invalidez.

3. Al nacimiento de un hijo y por un período no superior a tres años para atender a su cuidado, conforme a lo establecido en la Ley 4/95 de 23 de Marzo, de regulación del permiso parental y por maternidad.

4. El resto de excedencias no reguladas en este y anterior artículo, se regirán por lo previsto en la legislación vigente.

La reincorporación de los excedentes especiales a sus puestos de trabajo deberá producirse en el plazo de treinta días, como máximo, desde el momento que desaparezca las causas que motivaron la excedencia.

De no producirse el reingreso en los plazos establecidos, el excedente causará baja definitiva en la Empresa.

Si al solicitar el reingreso no existiera vacante en la categoría propia del excedente especial y si en inferior, el interesado podrá optar entre ocupar esta plaza o no reingresar hasta que se produzca vacante en su categoría, abonándosele en el primer caso la diferencia entre la retribución de dicha plaza y la de su categoría profesional.

#### Artículo 41. Permisos sin sueldo.

Los trabajadores que lleven, como mínimo un año en una misma Empresa podrán solicitar permiso sin sueldo, que las Empresas, previo informe de los representantes de los trabajadores, atenderán, salvo que ello suponga grave perturbación en el servicio.

La duración de estos permisos no será superior a 15 días naturales, y no podrán concederse a más del 5% de la plantilla, de su delegación.

### CAPITULO XII

#### Seguridad y Salud

#### Artículo 42. Seguridad y Salud.

Las partes firmantes manifiestan su compromiso formal con la Seguridad y Salud de los trabajadores, establecido como objetivo la protección de los mismos frente a los riesgos derivados del trabajo. Para la consecución de dicho objetivo es necesario el establecimiento y planificación de una Gestión Preventiva en la Empresa.

Dicha Gestión Preventiva se enmarcará en el ámbito de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás Disposiciones de desarrollo que la complementen, así como las que pudieran promulgarse en sustitución de éstas.

A estos efectos, la Gestión Preventiva aludida deberá incluir, de manera no exhaustiva, los siguientes aspectos:

a) Vigilancia de la Salud: Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las empresas garantizarán a sus trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud, en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Los reconocimientos médicos serán de carácter voluntario, sin menoscabo de la realización de otros reconocimientos, con carácter obligatorio, y previo informe de los representantes de los trabajadores, cuando existan disposiciones legales específicas, o cuando estos sean necesarios para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores, o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores, o para otras personas.

En razón de los servicios a prestar, cuando se aprecien comportamientos extraños de carácter psíquico y/o farmacológico, de especial intensidad y habitualidad; la Empresa, por propia iniciativa, a instancia del interesado, o a la de la Representación de los Trabajadores, podrá los medios necesarios para que aquél sea sometido a reconocimiento médico especial y específico, que contribuya a poder diagnosticar las causas y efectos y facilitar el tratamiento adecuado, obligándose al trabajador a colaborar con el equipo médico facultativo para cuantos reconocimientos, análisis y tratamientos sean necesarios. Durante el tiempo que duren los reconocimientos, análisis o tratamiento, la Empresa se obliga a abonar al trabajador el 100% del salario, siempre que medie situación de I.T.

b) Protección a la Maternidad: De conformidad a lo establecido en la Ley 39/1999, de conciliación de la vida familiar

y laboral de las personas trabajadoras, el empresario adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente a riesgos para su seguridad y salud o una posible repercusión sobre el embarazo y el período de lactancia.

Dichas medidas se llevarán a cabo a través de una adaptación de las condiciones y de tiempo de trabajo de la trabajadora afectada.

c) Coordinación de Actividades Empresariales: Conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sobre coordinación de actividades empresariales en materia de prevención, la empresa Bética de Servicios, S.L., que presta sus servicios en centros de trabajo ajenos, deben recabar de los titulares de los mismos, la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.

### CAPITULO XIII

#### Faltas y sanciones

#### Artículo 43. Faltas del personal.

Las acciones u omisiones punibles en que incurran los trabajadores se clasificarán atendiendo a su importancia, reincidencias e intenciones, en leves, graves y muy graves.

En la aplicación de las sanciones se tendrán en cuenta y valorarán las circunstancias personales del trabajador, su nivel cultural, transcendencia del daño, grado de reiteración o reincidencia.

#### Artículo 44. Son faltas leves.

1. Hasta tres faltas de puntualidad, con retraso superior a cinco minutos e inferior a quince, dentro del período de un mes.

2. No notificar, con carácter previo, la ausencia al trabajo y no justificar, dentro de las veinticuatro horas siguientes salvo que se pruebe la imposibilidad de haberlo hecho, la razón que la motivó.

3. Los descuidos y distracciones en la realización de trabajo o en el cuidado y conservación de las máquinas, útiles, herramientas, instalaciones propias de los clientes. Cuando el incumplimiento de la anterior origine consecuencias de gravedad en la realización del servicio, la falta podrá reputarse de grave o muy grave.

5. La inobservancia de las órdenes de servicio, así como la desobediencia a los mandos, todo ello en materia leve.

6. Las faltas de respeto y consideración en materia leve a los subordinados, compañeros, mandos, personal y público, así como la discusión con los mismos dentro de la jornada de trabajo y usar palabras malsonantes e indecorosas con los mismos.

7. La falta de aseo y limpieza personal y de los uniformes, equipos, etc., de manera ocasional.

8. No comunicar a la Empresa los cambios de residencia y domicilio y demás circunstancias que afecten a su actividad laboral.

9. No atender al público con la corrección y diligencia debidas.

10. Excederse en sus atribuciones o entrometerse en los servicios peculiares de otro trabajador, cuando el caso no constituya falta grave.

#### Artículo 45. Son faltas graves.

1. El cometer tres faltas leves en el período de un trimestre, excepto en la puntualidad, aunque sean de distinta naturaleza, siempre que hubiera mediado sanción comunicada por escrito.

2. Más de cuatro faltas de puntualidad en la asistencia al trabajo en el período de un mes superior a los diez minutos



o hasta cuatro faltas superiores a quince minutos cada una de ellas.

3. La falta de asistencia al trabajo de un día en el período de un mes, sin causa justificada. Será muy grave si de resultas de la ausencia se causare grave perjuicio a la Empresa.

4. La desobediencia grave a los superiores en materia de trabajo y la réplica descortés a compañeros, mandos o público. Si implicase quebranto manifiesto a la disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio para la Empresa, compañeros de trabajo o público se reputará muy grave.

5. La suplantación de la personalidad de un compañero al fichar o firmar, sancionándose tanto al que fecha como otros como a este último.

6. La voluntaria disminución de la actividad habitual y la negligencia y desidia en el trabajo que afecta a la buena marcha del servicio.

7. La simulación de enfermedad o accidente y no entregar el parte de baja oficial dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la emisión del mismo, salvo que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.

8. El empleo de tiempo, uniformes, materiales, útiles o máquinas en cuestiones ajenas al trabajo o en beneficio propio.

9. El uso, sin estar de servicio, de las insignias del cargo, o la ostentación innecesaria del mismo.

10. El hacer desaparecer uniformes y sellos, tanto de la Empresa como de clientes de la misma, así como causar accidentes por dolo, negligencia o imprudencia inexcusable.

11. Llevar los registros, documentación, cuadernos o cualquier clase de anotaciones oficiales y escritos que reglamentariamente deben tener, sin las formalidades debidas y cometiendo faltas que por su gravedad o trascendencia merezcan especial correctivo. Y si tuviera especial relevancia, tendrán la consideración de muy grave.

#### Artículo 46. Son faltas muy graves.

1. La reincidencia en comisión de falta grave en el período de seis meses, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que hubiese mediado sanción.

2. Más de nueve faltas no justificadas de puntualidad cometidas en el período de seis meses o dieciocho en un año, aunque hayan sido sancionadas independientemente.

3. Tres o más faltas injustificadas al trabajo en el período de un mes, más de seis en el período de cuatro meses o más de doce en el período de un año, aunque hayan sido sancionadas independientemente.

4. La falsedad, deslealtad, el fraude, el abuso de confianza y el hurto o robo, tanto a compañeros de trabajo como a la Empresa o a terceros relacionados con el servicio durante el desempeño de sus tareas o fuera de las mismas.

5. El hacer desaparecer, inutilizar, causar desperfectos en máquinas, instalaciones, edificios, enseres, documentos, etc., tanto de la Empresa como de clientes de la misma, así como causar accidentes por dolo, negligencia o imprudencia inexcusable.

6. El realizar trabajos por cuenta propia o cuenta ajena estando en situación de incapacidad laboral transitoria, así como realizar manipulaciones o falsedades para prolongar aquella situación.

7. La continuada y habitual falta de aseo y limpieza de tal índole que produzca quejas justificadas de mandos, compañeros de trabajo o terceros.

8. La embriaguez o el estar bajo los efectos de sustancia psicotrópicas estando de servicio.

9. La violación del secreto de correspondencia o de documentos de la Empresa o de las personas en cuyos locales e instalaciones se realice la prestación de los servicios y no guardar la debida discreción o el natural sigilo de los asuntos y servicios en que, por la misión de su cometido, hayan de estar enterados.

10. Los malos tratos de palabra o de obra, o falta grave de respeto y consideración a las personas de sus superiores,

compañeros, personal a su cargo o familiares de los mismos, así como a las personas en cuyos locales o instalaciones realizara su actividad y a los empleados de éstas si los hubiere.

11. La participación directa o indirecta en la comisión de un delito calificado como tal en las leyes penales.

12. El abandono del trabajo en puestos de responsabilidad una vez tomado posesión de los mismos y la inhibición o pasividad en la prestación del mismo.

13. La disminución voluntaria y continuada del rendimiento.

14. Originar riñas y pendencias en sus compañeros de trabajo o con las personas o los empleados para las que presten sus servicios.

15. La comisión de actos inmorales en el lugar de trabajo o en los locales de la Empresa, dentro de la jornada laboral.

16. El abuso de autoridad.

17. La competencia ilícita por dedicarse dentro o fuera de la jornada laboral a desarrollar por cuenta propia idéntica actividad que la Empresa o dedicarse a ocupaciones particulares que estén en abierta pugna con el servicio.

18. Entregarse a juegos, y distracciones graves, todo ello durante y dentro de la jornada de trabajo.

19. Exigir o pedir por sus servicios remuneración o premios de terceros, cualquiera que sea la forma o pretexto que para la donación se emplee.

#### Artículo 47. Sanciones.

##### 1. Por falta leve:

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación escrita.

##### 2. Por falta grave:

- a) Suspensión de empleo y sueldo de uno a quince días.
- b) Inhabilitación para el ascenso durante un año.

##### 3. Por falta muy grave:

- a) Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis días a dos meses.
- b) Inhabilitación para el ascenso durante tres años.
- c) Despido.

Para proceder a la imposición de las anteriores sanciones se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

#### Artículo 48. Prescripción.

La facultad de las Empresas para imponer sanciones, que deberá ejercitarse siempre por escrito salvo amonestación verbal, del que deberá acusar recibo y firmar el enterado el sancionado o, en su lugar, dos testigos, caso de negarse a ello, prescribirá en las faltas leves a los diez días; en las graves a los veinte días, y en las muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que la Empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

#### Artículo 49. Abuso de autoridad.

Todo trabajador podrá dar cuenta por escrito a través de la representación de los trabajadores a la Dirección de cada Empresa de los actos que supongan abuso de autoridad de sus jefes. Recibido el escrito, la Dirección abrirá el oportuno expediente en el plazo de cinco días, debiendo dar contestación al citado escrito en los diez días siguientes a estos y por escrito. En caso contrario, los representantes de los trabajadores deberán formular la oportuna denuncia ante la Autoridad Laboral competente.

## CAPITULO XIV

## Prestaciones sociales

Artículo 50. Seguro colectivo de accidentes.

La Empresa Bética de Servicios, S.L., suscribirá póliza de seguro colectivo por un capital de 26.444,53 € por muerte y 33.897,08 € por incapacidad permanente total, ambas derivadas de accidentes sea o no laboral excepto los producidos en competiciones deportivas oficiales de vehículo de motor. Su efecto cubrirá las veinticuatro horas del día y durante todo el año.

Los capitales entrarán en vigor a partir del día de la firma del presente Convenio Colectivo.

Los representantes de los trabajadores podrán solicitar de su Empresa una copia de la póliza, antes citada, a los efectos de conocer los riesgos cubiertos y la cuantía de la misma.

Artículo 51. Compensaciones en los supuestos de incapacidad laboral transitoria.

a) Incapacidad Transitoria en caso de accidente laboral: La Empresa Bética de Servicios, S.L., complementará hasta el 100% de la tabla de retribuciones del Anexo Salarial, en su caso, sin que suponga merma del importe que pudiese corresponder en las pagas extraordinarias.

b) Incapacidad Transitoria en caso de enfermedad o accidente no laboral:

b.1) Del día 1 al 3, por una sola vez al año, el 30% de la base de cotización.

b.2) Del día 4 al 20, el 70% de la base de cotización.

b.3) Del día 21 al 40, el 80% de la base de cotización.

b.4) Del 41 al 60, el 100% de la base de cotización.

b.5) Del 60 en adelante, si procede como está legislado.

La Empresa complementará la prestación reglamentaria en el supuesto de hospitalización se cobrará el 100% de la base cotizable, desde la fecha de su hospitalización, durante 40 días máximo.

## CAPITULO XV

## Retribuciones

Artículo 52. Disposición General.

Las retribuciones del personal comprendido en el ámbito de aplicación de este Convenio Colectivo estarán constituidas por el salario base y los complementos del mismo y corresponden a la jornada normal a que se refiere el artículo 33 del presente Convenio.

El pago del salario se efectuará por meses vencidos, hasta el día 5 de cada mes.

Artículo 53. Anticipos.

El trabajador tendrá derecho a percibir anticipos a cuenta, por el trabajo ya realizado, sin que pueda exceder del 90 por ciento del importe de su retribución total mensual de las tablas de retribución del Anexo Salarial más la antigüedad, en un plazo máximo de cuatro días hábiles desde la solicitud.

Artículo 54. Estructura salarial.

La estructura salarial que pasarán a tener las retribuciones desde la entrada en vigor, del presente Convenio será la siguiente:

- a) Salario base.
- b) Complementos:

- 1. Personales: Antigüedad.
- 2. De puestos de trabajo: Plus de trabajo nocturno.
- 3. Cantidad o calidad de trabajo: Horas extraordinarias.
- 4. De vencimiento superior al mes:

- Gratificación de Navidad.
- Gratificación de Julio.

5. Indemnizaciones o suplidos:

- Plus de Distancia y Transporte.
- Plus de Mantenimiento de Vestuario.

Artículo 55. Salario base.

Se entenderá por salario base la retribución correspondiente, en cada una de las categorías profesionales a una actividad normal, durante la jornada de trabajo fijada en este Convenio.

El salario base se considerará siempre referido a la jornada legal establecida en este Convenio. Si por acuerdo particular de la Empresa con sus operarios se trabajará la jornada con horario restringido el sueldo base será divisible por horas, abonándose el que corresponda, que en ningún caso podrá ser inferior al correspondiente a cuatro horas.

Artículo 56. Complemento personal de antigüedad:

Todos los trabajadores, sin excepción de categorías, disfrutará además de su sueldo, aumentos por años de servicio. Este complemento personal de antigüedad se denominará Quinquenios, y se devengarán el mes que cumplan cinco años de vinculación ininterrumpidos en la empresa y así sucesivamente cada tres años, hasta un total de cinco trienios como máximo.

| TABLA DE VALORES QUINQUENIOS           |                  |         |
|----------------------------------------|------------------|---------|
| C A T E G O R I A S                    | Valor QUINQUENIO |         |
| Personal Directivo, Titulado y Técnico |                  |         |
|                                        | Ptas.            | €       |
| Delegado Provincial-Gerente            | 9857 ptas.       | 59,24 € |
| Jefe de Personal – RR.HH               | 8318 ptas        | 49,99 € |
| Personal Administrativo                |                  |         |
| A) Administrativos:                    |                  |         |
| Oficial de Primera                     | 3.827 ptas       | 23,00 € |
| Oficial de Segunda                     | 3.494 ptas       | 21,00 € |
| Auxiliar Administrativo                | 2.995 ptas       | 18,00 € |
| Telefonista                            | 2.995 ptas       | 18,00 € |
| B) Comerciales:                        |                  |         |
| Jefe de Ventas                         | 4.992 ptas       | 30,00 € |
| Vendedor                               | 2.995 ptas       | 18,00 € |
| Responsable de Calidad                 | 3.328 ptas       | 20,00 € |
| Mandos Intermedios                     |                  |         |
| Jefe de Servicios                      | 4.160 ptas       | 25,00 € |
| Coordinador de servicios               | 3.328 ptas       | 20,00 € |
| Personal Operativo                     |                  |         |
| Auxiliar de Servicio                   | 2.995 ptas       | 18,00 € |
| Auxiliar de Mantenimiento.             | 2.995 ptas       | 18,00 € |
| Auxiliar de Apoyo                      | 2.995 ptas       | 18,00 € |
| Personal de oficios Varios             |                  |         |
| Conserje                               | 2.995 ptas       | 18,00 € |
| Conductor                              | 2.995 ptas       | 18,00 € |
| Ordenanza                              | 2.995 ptas       | 18,00 € |
| Señalero                               | 3.328 ptas       | 20,00 € |
| Ayudante                               | 2.995 ptas       | 18,00 € |
| Peón                                   | 2.995 ptas       | 18,00 € |
| Limpiadora                             | 2.995 ptas       | 18,00 € |
| Azafata                                | 2.995 ptas       | 18,00 € |

Artículo 57. Complemento de cantidad o calidad de trabajo, horas extraordinarias.

Respecto a las horas extraordinarias se estará a lo dispuesto en el artículo 34 del presente Convenio Colectivo.

Artículo 58. Complemento de vencimiento superior al mes.

1. Gratificación de Julio y Navidad. El personal al servicio de la Empresa, percibirá dos gratificaciones extraordinarias con los devengos y fechas de pago siguientes:

1.1. Gratificación de Julio: Se devengará del 1 de julio al 30 de junio. Independientemente de la finalización de su devengo, el pago se realizará entre el 15 y el 30 de junio.

El importe de esta gratificación será de una mensualidad de la columna de «total» correspondiente al anexo salarial y por los mismos conceptos, incluyendo el complemento personal de Antigüedad.

1.2 Gratificación de Navidad: Se devengará del 1 de enero al 31 de diciembre. Independientemente de la finalización de su devengo, el pago se realizará entre el 13 y el 15 de diciembre. El importe de esta gratificación será de una mensualidad de la columna del «total» correspondiente al anexo salarial y por los mismos conceptos, incluyendo el complemento personal de Antigüedad.

El personal que hubiere ingresado en el transcurso del año o cesare durante el mismo, percibirá las gratificaciones extraordinarias aludidas, prorrateando su importe en relación con el tiempo trabajado.

Artículo 59. Complementos de Indemnizaciones o Suplidos.

a) Plus de Distancia y Transporte. Se establece como compensación a los gastos de desplazamiento y medios de transporte dentro de la localidad, así como desde el domicilio a los centros de trabajo y su regreso. Su cuantía, redistribuida en quince pagas, se establece en la columna correspondiente en el Anexo Salarial.

b) Plus de Mantenimiento de Vestuario. Se establece como compensación de gastos que obligatoriamente correrán a cargo del trabajador, por limpieza y conservación del vestuario, calzado, correajes, y demás prendas que componen su uniformidad, considerándose a estos efectos, como indemnización por mantenimiento de vestuario. Su cuantía, según categoría,

en cómputo anual, y redistribuida en quince pagas, se establece en la columna correspondiente en el Anexo Salarial.

Artículo 60. Cuantía de las retribuciones.

La cuantía de las retribuciones y sus conceptos, aplicables a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, para las distintas categorías, es la que figura en las tablas del Anexo salarial del presente Convenio Colectivo.

Artículo 61. Vestuario.

La Empresa facilitará cada dos años al personal operativo las siguientes prendas de uniforme: dos camisas de verano, dos camisas de invierno, una corbata, dos chaquetillas, dos pantalones de invierno y dos pantalones de verano.

Igualmente se facilitará cada año un par de zapatos.

Asimismo se facilitará, en casos de servicios en el exterior las prendas de abrigo y de agua adecuadas.

Las demás prendas de equipo se renovarán cuando se deterioren.

En caso de fuerza mayor, debidamente probada, se sustituirán las prendas deterioradas por otras nuevas.

La Empresa mejorará la calidad de todos los elementos del vestuario arriba descritos.

Artículo 62. Contrato de relevo.

Se acuerda por ambas partes que las disposiciones establecidas para el contrato de relevo en la legislación vigente sean de aplicación en el ámbito de este Convenio.

Artículo 63. Cláusula de Revisión Salarial.

Las retribuciones económicas desde el 1 de enero de 2004 serán las establecidas en el Anexo 1, tabla salarial.

Disposición Final Unica.

Ambas partes acuerdan que en caso de que a lo largo de la vigencia del presente Convenio se publicara alguna disposición que afectará al contenido del presente Texto, se convocará con carácter inmediato a la Comisión Negociadora a fin de adaptar su contenido en lo que pudiera quedar afectado.

**ANEXO 1.- TABLA SALARIAL.****TABLA SALARIAL 2.004**

| CATEGORIA | SAL.BASE | PLUS TRNS | PLUS VEST | TOTAL | HORAS EXTRAS | QUINQUENIO |
|-----------|----------|-----------|-----------|-------|--------------|------------|
|-----------|----------|-----------|-----------|-------|--------------|------------|

**PERSONAL DIRECTIVO**

|                          |            |         |  |            |  |         |
|--------------------------|------------|---------|--|------------|--|---------|
| DELEGADO PROV. - GERENTE | 1.365,75 € | 70,68 € |  | 1.436,43 € |  | 59,24 € |
| JEFE PERSONAL - RR.HH    | 1.098,59 € | 70,68 € |  | 1.169,27 € |  | 46,99 € |

**ADMINISTRATIVOS**

|                         |          |         |         |            |        |         |
|-------------------------|----------|---------|---------|------------|--------|---------|
| OFICIAL PRIMERA         | 729,71 € | 84,41 € | 70,68 € | 884,25 €   | 5,01 € | 23,00 € |
| OFICIAL DE SEGUNDA      | 689,57 € | 88,37 € | 70,68 € | 848,62 €   | 4,00 € | 21,00 € |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 627,79 € | 96,71 € | 70,68 € | 795,18 €   | 3,53 € | 18,00 € |
| TELEFONISTA             | 400,00 € | 39,50 € | 39,50 € | 470,00 €   | 3,53 € | 18,00 € |
| ASPIRANTE               | 390,50 € | 39,50 € | 39,50 € | 460,50 €   | 3,53 € |         |
| JEFE DE VENTAS          | 905,71 € | 59,26 € | 70,68 € | 1.035,65 € | 6,02 € | 30,00 € |
| VENDEDOR                | 751,31 € | 80,07 € | 70,68 € | 902,06 €   | 3,53 € | 18,00 € |
| RESPONSABLE DE CALIDAD  | 843,99 € | 67,56 € | 70,68 € | 982,23 €   | 3,53 € | 18,00 € |

**MANDOS INTERMEDIOS**

|                          |          |         |         |          |        |         |
|--------------------------|----------|---------|---------|----------|--------|---------|
| JEFE DE SERVICIOS        | 848,56 € | 68,06 € | 70,68 € | 987,24 € | 4,00 € | 20,00 € |
| COORDINADOR DE SERVICIOS | 531,72 € | 84,14 € | 84,14 € | 700,00 € | 3,75 € | 18,00 € |

**PERS. OPERATIVO**

|                           |          |         |         |          |        |         |
|---------------------------|----------|---------|---------|----------|--------|---------|
| AUXILIAR DE SERVICIO      | 486,82 € | 39,50 € | 39,50 € | 556,82 € | 3,53 € | 18,00 € |
| AUXILIAR DE MANTENIMIENTO | 430,00 € | 39,50 € | 39,50 € | 500,00 € | 3,53 € | 18,00 € |
| AUXILIAR DE APOYO         | 400,00 € | 39,50 € | 39,50 € | 470,00 € | 3,53 € | 18,00 € |

**PERS. OFICIOS VARIOS**

|                 |          |         |         |          |        |         |
|-----------------|----------|---------|---------|----------|--------|---------|
| CONSERJE        | 400,00 € | 39,50 € | 39,50 € | 470,00 € | 3,53 € | 18,00 € |
| CONDUCTOR       | 400,00 € | 39,50 € | 39,50 € | 470,00 € | 3,53 € | 18,00 € |
| ORDENANZA       | 390,50 € | 39,50 € | 39,50 € | 460,50 € | 3,53 € | 18,00 € |
| SENALERO        | 486,82 € | 84,14 € | 84,14 € | 655,10 € | 3,75 € | 20,00 € |
| AYUDANTE        | 400,00 € | 39,50 € | 39,50 € | 470,00 € | 3,53 € | 18,00 € |
| MOZO - PEON     | 390,50 € | 39,50 € | 39,50 € | 460,50 € | 3,53 € | 18,00 € |
| LIMPIADORA / OR | 400,00 € | 39,50 € | 39,50 € | 470,00 € | 3,53 € | 18,00 € |
| AZAFATA         | 400,00 € | 39,50 € | 39,50 € | 470,00 € | 3,53 € | 18,00 € |

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que en el Anexo se indican, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., conceptos presupuestario 773.00. Dichas subvenciones ha sido cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

**ANEXO**

| Nº EXPTE  | EMPRESA                          | LOCALIZACIÓN            | INVERSIÓN    | SUBVENCIÓN   | EMPLEO |          |
|-----------|----------------------------------|-------------------------|--------------|--------------|--------|----------|
|           |                                  |                         |              |              | CREAR  | MANTENER |
| CA/003/SA | NAVE AERONAUTICA, S.L.           | CADIZ                   | 163.629,00 € | 32.725,80 €  | 3      | -        |
| CO/001/SA | FUMIGACIONES AEREA ANDALUZA, S.A | PALMA DEL RIO (CORDOBA) | 639.662,12 € | 127.932,42 € | 4      | -        |
| CO/002/SA | FUMIGACIONES AEREA ANDALUZA, S.A | PALMA DEL RIO (CORDOBA) | 589.818,00 € | 112.066,42 € | 7      | -        |

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede Subvención a la Inversión a Sociedad Cooperativa que se cita.*

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se concede Subvención a la Inversión a la Sociedad Cooperativa que a continuación se relaciona:

Expte.: SC.0130.GR/03.  
Beneficiario: Molinos El Golco, S. Coop. And.  
Importe: 26.866,97 €.

Granada, 14 de abril de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 13 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrigen errores de la Resolución de 11 de marzo de 2004, por la que se modifican los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se citan. (BOJA núm. 61, de 29.3.2004).*

Advertido error material en la Resolución mencionada, en el apartado primero donde se referencia el apartado con-

creto de los Pliegos que sufren modificación, se procede a la siguiente rectificación:

Donde dice:

«El apartado 6.3.4. de la cláusula 6.3 “Criterios de adjudicación”, de los pliegos de Suministros y de Arrendamiento que se citan y el 6.3.3 de los pliegos de Servicio y Consultoría y Asistencia, quedan como sigue:»

Debe decir:

«El apartado 6.3.4. de la cláusula 6.3. “Criterios de adjudicación”, de los pliegos de Suministros que se citan y el 6.3.3. de los pliegos de Arrendamiento, Servicio y Consultoría y Asistencia, quedan como sigue:»

Sevilla, 13 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas para la adquisición de lotes bibliográficos para Bibliotecas Públicas Municipales correspondientes al ejercicio 2004.*

La Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, tiene como objetivo garantizar el derecho de acceso, con carácter universal, a los registros culturales y de información. La efectividad de este derecho exige de los poderes públicos consolidar la función compensadora de la política bibliotecaria y de centros de documentación, tanto en relación con las personas, con especial atención a las minorías y otros sectores sociales en situación de desventaja, como en relación, con los territorios de Andalucía. Por otra parte, establece que la Consejería competente en materia de bibliotecas y de centros de documentación, de acuerdo con los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobará el programa anual de cooperación con las Entidades Locales para la construcción de nuevas bibliotecas, la dotación de nuevos medios de infraestructuras y, en general, para la ampliación y mejora de los servicios bibliotecarios.

Por otra parte, el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, determina, entre otros beneficios de los que gozarán las bibliotecas públicas municipales de la Red de Lectura Pública, la prioridad de las mismas en los programas anuales de inversiones de la Consejería de Cultura en materia de bibliotecas.

En desarrollo de lo establecido por la normativa anterior, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 245/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se aprueba la Orden de 13 de diciembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales andaluzas para la construcción, equipamiento y adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas públicas municipales.

Por todo lo expuesto, y al amparo de la Orden de 13 de diciembre de 2002, que delegó en su artículo 1.3 la competencia de convocatoria para la concesión de subvenciones en el/la titular de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, en uso de las facultades que tengo conferidas,

## D I S P O N G O

Primero. Se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas con destino a las bibliotecas públicas municipales para el ejercicio 2004, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 11, de 17 de enero de 2003) por la que se aprueban las bases correspondientes y conforme a las condiciones que siguen:

## 1. Objeto.

Para el año 2004, se convocan las siguientes líneas de ayuda, cuyos importes se imputarán a los créditos consignados para este fin en los presupuestos de esta Consejería:

- Lotes bibliográficos fundacionales para bibliotecas de nueva creación.
- Lotes bibliográficos de incremento para bibliotecas en funcionamiento.

## 2. Solicitudes, documentación y lugar y plazo de presentación.

2.1. Según el artículo 6 de la Orden de 13 de diciembre de 2002:

1. Una misma Entidad Local podrá presentar sólo una solicitud de ayuda por cada biblioteca de la que sea titular.

2. Cuando una misma Entidad Local solicite, para diferentes bibliotecas de las que sea titular ayudas para lote fundacional y de incremento, deberá presentar por separado la documentación correspondiente a cada una de las ayudas solicitadas.

3. Cuando una misma Entidad Local solicite la ayuda para lote bibliográfico de incremento para diferentes bibliotecas de las que sea titular, deberá presentar una sola solicitud para todas ellas, acompañada de un solo ejemplar de cada uno de los documentos preceptivos para este tipo de ayuda, a excepción de aquellos documentos referidos a cada biblioteca en particular. En este caso y conforme al artículo 20.2 de la Orden de 13 de diciembre de 2002, la cuantía solicitada se calculará en función de la población del municipio y del total invertido por la Entidad Local en adquisición de libros en todas las bibliotecas de la dicha Entidad en el año anterior a esta convocatoria.

## 2.2. Documentación.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas conforme al modelo que figura como Anexo 1 de la Orden de 13 de diciembre de 2002 e irán acompañadas de original o copia compulsada de los documentos específicos para cada línea (artículo 19.3 de la Orden, en el caso de Lote bibliográfico fundacional, y artículo 20.3, en el caso de Lote bibliográfico de incremento) y de los documentos comunes que se relacionan a continuación:

a) Certificación acreditativa de la representación de la Entidad Local (Anexo 2).

b) Documento Nacional de Identidad del Alcalde-Presidente de la Entidad Local o de la persona física que lo represente (copia compulsada).

c) Código de Identificación Fiscal de la Entidad Local (copia compulsada).

d) Certificación del representante legal de la Entidad Local de que sobre la misma no ha recaído resolución administrativa

o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso (Anexo 3).

e) Certificación de otras subvenciones solicitadas y/o concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe, o, en su caso, declaración de no haber solicitado y/o recibido ayudas para este concepto (Anexo 4).

## 2.3. Lugar de presentación.

Las solicitudes, suscritas por el representante legal de la Entidad Local, se dirigirán al/a la titular, de la Consejería de Cultura, presentándose preferentemente en el Registro General de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 2.4. Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de las solicitudes y de la documentación requerida será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

## 3. Procedimiento y condiciones de las subvenciones.

a) En lo referente al procedimiento, obligaciones y demás extremos relacionados con las ayudas se estará a lo dispuesto en la citada Orden de 13 de diciembre de 2002 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales andaluzas para la construcción, equipamiento y adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas públicas municipales (BOJA núm. 11, de 17 de enero de 2003).

b) Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, y, en particular, los de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución, se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y produciendo los mismos efectos.

Simultáneamente, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de los actos, con indicación de los tabloneros donde se encuentran expuestos sus contenidos íntegros y, en su caso, el plazo de respuesta, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial.

Asimismo, la publicación se efectuará a través de la página Web de la Consejería de Cultura.

c) No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

d) No podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Mar Villafranca Jiménez.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 65/2003.*

NIG: 4109100C20030001898.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 65/2003. Negociado: 5.º

De: Doña María Teresa Fernández Galindo.

Procurador: Sr. Francisco Rodríguez González 55.

Contra: Don Francisco Maisanaba Murillo.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 65/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de María Teresa Fernández Galindo contra Francisco Maisanaba Murillo sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a 10 de noviembre de dos mil tres.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, doña Rosa María Fernández Vadillo, los presentes autos de Separación Contenciosa (N) 65/2003, instados por el Procurador don Francisco Rodríguez González, en nombre y representación de doña María Teresa Fernández Galindo, con asistencia letrada de don Felipe Villegas Merino de Alba, contra don Francisco Maisanaba Murillo, en rebeldía.

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda, debo acordar y acuerdo, con todas sus consecuencias legales, la separación matrimonial de los cónyuges don Francisco Maisanaba Murillo y doña María Teresa Fernández Galindo que contrajeron matrimonio en Sevilla, el día 14 de agosto de 1966, acordando como medidas complementarias a este pronunciamiento las que constan en los Fundamentos de Derecho segundo y tercero de la presente Resolución, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, por cuanto contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774, párrafo 5, en relación con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Una vez notificada y firme la presente Resolución, comuníquese al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Maisanaba Murillo, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a doce de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. OCHO)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 290/2003. (PD. 1281/2004).*

N.I.G.: 2990143C20038000236.

Procedimiento: Proced.Ordinario (N) 290/2003. Negociado: MA.

De: Don Helmut Peter Buchholz.

Procurador: Sr. López Espinosa Plaza, José Antonio.

Contra: Don Josef Chiess y esposa.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced.Ordinario (N) 290/2003 seguido en el J. Primera Instancia Núm. 4 de Torremolinos (Antiguo Mixto Núm. 8) a instancia de Helmut Peter Buchholz contra Josef Chiess y esposa, sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Torremolinos (Málaga) a 2 de abril de 2004.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 290/03, seguidos ante este Juzgado a instancia de Helmut Peter Buchholz y Hedwig Buchholz representados por el Procurador Sr. López-Espinosa Plaza y defendida por el Letrado Sr. Vila Marcos contra Josef Schiess y su esposa declarados en rebeldía, y,

#### «FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador López-Espinosa Plaza, en nombre y representación de Helmut Peter Buchholz contra Josef Schiess debo condenar y condeno al mismo a elevar a escritura pública el contrato de compraventa celebrado entre los mismos el día uno de abril de 1977 sobre los apartamentos núms. 302 y 303 sitos en el Edificio El Intimo, C/ Los Nidos, núm. 9, de Torremolinos. El apartamento núm. 302 aparece inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga, Tomo 1.046, Folio 180, Finca núm. 48.321 y el apartamento núm. 303 aparece inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga, Tomo 1.046, Folio 183, Finca núm. 48.323, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se verificará por el Juzgado a su costa, haciendo pasar al demandado por dicho otorgamiento, todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada. Igualmente desestimando la acción ejercitada por Helmut Peter Buchholz contra la esposa de Josef Schiess y la ejercitada por Hedwig Buchholz contra Josef Schiess y su esposa, debo absolver y absuelvo a los mismos, sin expresa declaración de costas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a preparar ante este Juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública.

Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Josef Chiess y esposa, extendiendo y firmando la presente en Torremolinos, a dos de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALGECIRAS

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 284/03. (PD. 1332/2004).*

Doña Milagros Janeiro Campos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos Juicio Ordinario 284/03, seguidos a instancias de Gibrálcera, S.A. representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra la entidad Urbanización y Construcciones M.D.F., S.L. en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia que contiene los particulares siguientes:

#### ENCABEZAMIENTO

En Algeciras a 15 de marzo de 2004.

Vistos por mí doña Angeles Villegas García, los autos número 284/03 sobre juicio ordinario instados por el Procurador de los Tribunales don Juan Millán Hidalgo, en nombre y representación de la entidad mercantil Gibrálcera, S.A., contra la entidad Urbanización y Construcciones MDF, S.A., se declara,

#### FALLO

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, en nombre y representación de la entidad mercantil Gibrálcera S.A., contra la entidad Urbanización y Construcciones MDF, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone la cantidad de veinticuatro mil seiscientos ochenta y tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (24.683,54).

Del mismo modo debo condenar y condeno a Urbanización y Construcciones MDF S.A. al pago de los intereses legales correspondientes que devenguen cada una de las cantidades consignadas en las diversas facturas unidas a estos autos desde el vencimiento de los plazos de pago en ella pactados y hasta la fecha de esta resolución, intereses éstos cuya cantidad concreta se determinará en ejecución de sentencia de conformidad con estas bases, y utilizando el procedimiento de liquidación previsto en los artículos 712 y siguientes de la LEC.

Asimismo debo condenar y condeno a Urbanización y Construcciones MDF, S.L. al pago de las costas de este juicio.

Para que sirva de notificación de la referida sentencia a la demandada rebelde, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Algeciras, a 16 de marzo de dos mil cuatro.- La Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE HUELVA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 754/2002. (PD. 1335/2004).*

NIG: 2104142C20020005372.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 754/2002. Negociado: R.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Banco Bilbao.

Procuradora: Sra. Pilar García Uroz.

Ltrado: Sr. Miguel Jiménez Martín.

Contra: Clavimar, S.A.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 754/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Banco Bilbao contra Clavimar, S.A. sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Don Luis Carlos Martín Osante.

Lugar: Huelva.

Fecha: Dieciséis de febrero de dos mil cuatro

Parte demandante: Banco Bilbao.

Abogado: Miguel Jiménez Martín.

Procurador: Pilar García Uroz.

Parte demandada: Clavimar, S.A.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Reclamación cantidad 18.982.403 ptas.).

Clavimar, S.A., no compareció, por lo que fue declarada en rebeldía.

#### FALLO

Que con estimación íntegra de la demanda interpuesta en el presente procedimiento por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Primero. Condeno a Clavimar, S.A., a que abone a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., la cantidad de ciento catorce mil ochenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (114.086,54 euros).

Segundo. Dicha cifra devengará a favor de la parte actora el interés legal del dinero desde la fecha del emplazamiento (30.12.2003) hasta la fecha de esta sentencia, y a partir de ella se incrementará en dos puntos hasta su pago.

Tercero. Con expresa condena en las costas del juicio a la parte demandada.

Esta Resolución no es firme. Contra la misma cabe recurso de apelación conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, que se preparará mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000). La competencia para resolverlo corresponderá a la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando constituido



en audiencia pública el día de la fecha, de lo que doy fe en Huelva.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Clavimar, S.A., extiendo y firmo la presente en Huelva, veintitrés de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 302/2003. (PD. 1297/2004).*

NIG: 2906942C20032000500.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 302/2003. Negociado: JM.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Nigel Howard Deacon.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> del Mar Alvarez-Claro Morazo.

Letrado: Sr. Miguel Angel Peral Cortes.

Contra: Banner Homes (Marbella) Ltd. Sucursal España.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 302/2003 seguido en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de Nigel Howard Deacon contra Banner Homes (Marbella) Ltd. Sucursal España sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 479/03

En la Ciudad de Marbella a quince de septiembre de dos mil tres. La Ilma. Sra. doña María José Rivas Velasco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número dos de Marbella y su Partido (Antiguo Mixto número tres), habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de Juicio Ordinario registradas al número 302/03, seguidas entre partes, de una como demandante don Nigel Howard Deacon, representada por la Procuradora doña María del Mar Alvarez-Claro Morazo, y dirigido por el Letrado don Miguel Angel Peral, y, de otra como demandada la entidad Banner Homes (Marbella) Ltd. Sucursal de España.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de don Nigel Howard Deacon frente a Banner Homes Marbella Limited Sucursal España, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 16.156,80 euros más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la demanda, imponiéndole asimismo las costas del presente procedimiento.

Póngase esta resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y llévase certificación de la misma a las actuaciones.

Contra la presente resolución, que se notificará a las partes en legal forma, podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Banner Homes (Marbella) Ltd. Sucursal España, extiendo y firmo la presente en Marbella a once de marzo de dos mil cuatro.- El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1120/2003. (PD. 1280/2004).*

NIG: 1402100C20030009242.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1120/2003. Negociado: D.

De: BBVA.

Procuradora: Sra. Inmaculada Miguel Vargas.

Letrado: Sr. Miguel Jiménez Martín.

Contra: Don Antonio González Nacarino.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1120/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba a instancia de BBVA contra Antonio González Nacarino sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 55/2004

En Córdoba, a quince de marzo de dos mil cuatro.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1120/2003, seguidos a instancias de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada de Miguel Vargas y asistida del Letrado don Miguel Jiménez Martín, contra don Antonio González Nacarino, declarado en situación procesal de rebelía, y

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Antonio González Nacarino, debo condenar y condeno al referido demandado a pagar a la actora la cantidad de setenta y siete mil ochocientos setenta y seis euros con setenta y siete céntimos (77.876,77 euros), más los intereses legales desde la fecha de emplazamiento hasta su completo pago, condenándole, igualmente, al pago de las costas procesales causadas en este juicio.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio González Nacarino, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a doce de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1205/2003. (PD. 1282/2004).*

NIG: 2906742C20030024026.

Procedimiento: J. Verbal (N) 1205/2003. Negociado: P5.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: EMASA.

Procuradora: Sra. Francisca García González.

Letrado: Sr. Souvirón López, Santiago.

Contra: Doña Rosario Antoniano Marín y Herencia Yacente y Herederos Legales de don Florencio Antoniano Zorrilla.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1205/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Málaga a instancia de EMASA contra Rosario Antoniano Marín y Herencia Yacente y Herederos Legales de don Florencio Antoniano Zorrilla sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En la Ciudad de Málaga a diecisiete de febrero de dos mil cuatro.

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal tramitados en este Juzgado bajo el número 1205/03, a instancia de Empresa Municipal de Aguas de Málaga, Sociedad Anónima (EMASA), representada por la Procuradora doña Francisca García González y defendida por el Letrado Sr. Souvirón López, contra doña Rosario Antoniano Marín y Herederos de don Florencio Antoniano Zorrilla, todos ellos en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad.

#### FALLO

Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación de Empresa Municipal de Aguas de Málaga, Sociedad Anónima (EMASA), contra doña Rosario Antoniano Marín y Herederos de don Florencio Antoniano Zorrilla, en reclamación de cantidad, debo dictar Sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1.º Condenar a doña Rosario Antoniano Marín y Herederos Legales de don Florencio Antoniano Zorrilla a que, de forma solidaria, abonen a la demandante la suma de setecientos treinta y dos euros con ochenta céntimos (732,80 euros), en concepto de facturas impagadas por el suministro en el período comprendido entre el cuarto trimestre de 1993 y el tercer trimestre de 1999, ambas inclusive.

2.º Condenar a los referidos demandados al abono del interés legal de la suma referida desde la fecha de interposición de la demanda.

3.º Imponer a los demandados las costas procesales devengadas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herencia Yacente y Herederos Legales de don Florencio Antoniano Zorrilla, extiendo y firmo la presente en Málaga, a doce de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del juicio de cognición 14/2001. (PD. 1345/2004).*

N.I.G.: 2906742C20000005884.

Procedimiento: Juicio de Cognición 14/2001. Negociado: 1. De: EMASA.

Procuradora: Sra. Rocío Fenech Ramos.

Contra: Don Antonio García Arrabal.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 14/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Málaga a instancia de EMASA contra Antonio García Arrabal sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### «SENTENCIA

En la ciudad de Málaga, a once de abril de dos mil dos.

La Sra. doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Málaga, habiendo visto y examinado los presentes autos de Juicio de Cognición, bajo el número 14/01, seguido a instancia de la Procuradora Sra. Fenech Ramos, en nombre y representación de EMASA contra don Antonio García Arrabal, sobre reclamación de cantidad, recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes

#### FALLO

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Fenech Ramos, en nombre y representación de EMASA contra don Antonio García Arrabal sobre reclamación de ciento sesenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesetas (165.168 ptas.) o su equivalente en euros, debo condenar y condeno al referido a que abone a la parte actora la meritada suma, intereses legales de la misma y las costas del procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio García Arrabal, extiendo y firmo la presente en Málaga a ocho de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 529/2002. (PD. 1333/2004).*

N.I.G.: 4109100C20020017146.

Procedimiento: Ejec. Títulos Judiciales (N) 529/2002. Negociado: 5G.

De: Doña Antonia Márquez Palomo.

Procurador: Sr. Ignacio Javier Rojo Alonso de Caso 96.

Contra: Doña María de los Reyes Arias de Saavedra Rico.

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

## A U T O

Don Miguel Angel Fdez. de los Ronderos Martín.  
En Sevilla, a veintisiete de mayo de dos mil dos.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Por el Procurador Sr. Ignacio Javier Rojo Alonso de Caso, en nombre y representación de Antonia Márquez Palomo, se ha presentado escrito solicitando despacho de ejecución frente a María de los Reyes Arias de Saavedra Rico, en base a la siguiente resolución judicial:

Juicio en el que ha sido dictada: Desahucio 840/01-5G. Clase y fecha de la resolución: Sentencia de fecha 11.2.02. Ejecutante: Antonia Márquez Palomo. Ejecutado: María de los Reyes Arias de Saavedra Rico. Objeto de la condena: Entrega de la vivienda siguiente: C/ Niña de la Alfalfa núm. 3, escalera 3-2, 3.º D de Sevilla.

## PARTE DISPOSITIVA

Se despacha Ejecución a instancias del Procurador Sr. Ignacio Javier Rojo Alonso de Caso, en nombre y representación de Antonia Márquez Palomo, parte ejecutante, frente a María de los Reyes Arias de Saavedra Rico, parte ejecutada, para que ésta haga entrega a la parte ejecutante del bien inmueble siguiente: C/ Niña de la Alfalfa núm. 3, escalera 3-2, 3.º D de Sevilla.

Se concede a la parte ejecutada el plazo de un mes para desalojar la vivienda referida, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se procederá al lanzamiento.

Con respecto al otrosí, en su momento procesal oportuno se acordará, previa instancia de parte.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada con entrega de copia del escrito solicitando la ejecución, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 555.1 LEC), sin perjuicio de que la ejecutada pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de notificación en forma a María de los Reyes Arias de Saavedra Rico, extendiendo y firmando la presente en Sevilla a veintiséis de marzo de dos mil cuatro.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE GUADIX

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 74/2003.*

NIG: 1808941C20032000071.

Procedimiento: J. Verbal (N) 74/2003. Negociado: F. Sobre: Acción reivindicatoria.

De: Doña Antonia María Martínez García.

Procurador: Sr. García Casas, M.ª Carmen.

Letrado: Sr. Hurtado Atienza, Francisco.

Contra: Don Jesús Arenas Frutos y Patrocinio Torres Jiménez.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 74/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Guadix a instancia de Antonia María Martínez García contra Jesús Arenas Frutos y Patrocinio Torres Jiménez sobre acción reivindicatoria, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NUM. 36/04

En Guadix a dieciséis de febrero de dos mil cuatro.

Vistos por la Sra. doña Mercedes Ortiz Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta Ciudad y su Partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Jurado bajo número 74 de 2003, a instancia de doña Antonia María Martínez García, representada por la Procuradora doña María del Carmen García Casas y defendido por el Letrado don Francisco Hurtado Atienza, contra don Jesús Arenas Frutos y doña Patrocinio Torres Jiménez, en situación de rebeldía sobre reivindicación de la propiedad, atendiendo a los siguientes,

## F A L L O

Condene a don Jesús Arenas Frutos y a doña Patrocinio Torres Jiménez a derribar en el plazo de un mes la construcción realizada ocupando 12 metros cuadrados en el patio de la casa de la actora, retranqueándose y reconstruyendo nueva pared o muro hasta dejar dicho patio en 32 metros cuadrados, evitando gravar la propiedad de la actora con servidumbres de luces y vistas, mandando rectificar la escritura e inscripción registral si se hubiese llevado a cabo la escritura de obra nueva de la construcción realizada por los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación y dirigido a la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.  
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Jesús Arenas Frutos y Patrocinio Torres Jiménez, extendiendo y firmando la presente en Guadix a dieciocho de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA

*EDICTO dimanante del juicio de faltas núm. 139/1999. (PD. 1296/2004).*

Procedimiento: J. Faltas 139/1999. Negociado:

NIG: 4106541P19971000002.

De: María José Alonso González.

Procuradora: Alicia Nuria Espuny Gómez.

Contra: Leonard Rodney Lundquist.

Procurador: Angel Bellogin Izquierdo.

Doña Rocío Ayllón Romero Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Morón de la Frontera.  
Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 139/1999 se ha acordado citar a:

La entidad aseguradora en la que se encontraba asegurado el denunciado Leonard Rodney Lundquist el día 27 de diciembre de 1997 en su realización de actividad de ala delta.

Y para que conste y sirva de citación a, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, expido el presente en Morón de la Frontera, a 22 de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUM. UNO  
DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 28/2002. (PD. 1334/2004).*

NIG: 2990141C20021000045.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 28/2002. Negociado: 1.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Doña Aurora Dolores Foronda Comenge.  
Contra: Don José Ramón Pérez Calero.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 28/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torremolinos a instancia de Aurora Dolores Foronda Comenge contra José Ramón Pérez Calero sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por Aurora Dolores Foronda Comenge, contra José Ramón Pérez Calero sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 200,42 euros, sin realizar pronunciamiento sobre intereses y costas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, y será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Ramón Pérez Calero, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a tres de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE SANTANDER

*EDICTO dimanante de los autos núm. 961/2003. (PD. 1337/2004).*

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Mercedes Díez Garretas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 961/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Angel Vega Caldera contra la empresa INSS, Tesorería, Mutua Fraternidad-Muprespa, Eurolgas, S.L. sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado doña Nuria Perchin Benito.

En Santander a siete de abril de dos mil cuatro.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte Actora Luis Angel Vega Caldera contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el art. 196 LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eurolgas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En Santander a siete de abril de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del arrendamiento de inmueble que se indica (Expte. A1/04). (PD. 1341/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: A1/04.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Arrendamiento de inmueble para uso de almacén de la Dirección General de Política Interior».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Condiciones del inmueble:

1. Superficie mínima: 220 metros cuadrados.

2. Funcionalidad: Uso de archivo, almacén y aparcamiento, con buen estado de conservación y calidades de acabado, y con elementos que posibiliten el acceso a personas minusválidas.

3. Estructura: Con previsión de sobrecarga de uso de 500 kg/m<sup>2</sup>.

4. Instalaciones: Electricidad, iluminación y protección contra incendios.

5. Ubicación: Término municipal de Sevilla o términos limítrofes, en las inmediaciones de las vías principales de acceso-salida de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Cuatro años, a contar desde el 1 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe/anual: 11.136 euros.

5. Garantía. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, planta baja.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4 y 5.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 041 261.

e) Telefax. 955 041 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

1. Clasificación: No se exige.

2. Requisitos: Ninguno.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoctavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (A y B) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general (sobre A) y la proposición económica y técnica (sobre B), exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, planta baja).

2. Domicilio: Plaza Nueva, 4 y 5.

3. Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4 y 5.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, para proceder a la apertura de sobres «A» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe del anuncio: Importe máximo de 6.000 euros.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial en Málaga, anunciando adjudicación de contrato de servicios.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-SC. Contratación.

c) Número de expediente: 03/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios de vigilancia.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de la Delegación Provincial de Málaga.

c) Lote: Unico.

d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA 13.2.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 106.283,38 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1.4.2004.
  - b) Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: 98.560,00 euros.

Málaga, 6 de abril de 2004.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

Expte.: 2003/3977 (01-AL1292-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera N-324 de Gádor a Alhabia, p.k. 308+000 al 316+000.
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 234, de fecha 4.12.2003.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Subasta.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 361.012,75 euros.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 18 de marzo de 2004.
    - b) Contratista: Ovisa Pavimentos y Obras, S.A.
    - c) Nacionalidad:
    - d) Importe de adjudicación: 270.976,17 euros.

Expte.: 2003/3979 (02-AL1321-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-352 de Vera a Cuevas del Almanzora, p.k. 0+000 al 9+700.
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 234, de fecha 4.12.2003.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Subasta.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 577.459,41 euros.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 9 de marzo de 2004.
    - b) Contratista: Hormigones Martínez, S.A.
    - c) Nacionalidad:
    - d) Importe de adjudicación: 402.909,00 euros.

Expte.: 2003/3980 (03-AL1288-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la variante exterior de Garrucha y ramal de acceso al puerto.

- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 234, de fecha 4.12.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 215.184,63 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9 de marzo de 2004.
  - b) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe de adjudicación: 180.776,61 euros.

Expte.: 2003/3981 (03-AL1289-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la AL-620, ramal del límite de la provincia de Murcia a Pulpí.
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 234, de fecha 4.12.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 180.578,20 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9 de marzo de 2004.
  - b) Contratista: Hormigones Martínez, S.A.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe de adjudicación: 125.884,00 euros

Almería, 14 de abril de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

Expte.: 2003/4386 (07-AL1293-0.0-0.0-SZ)

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Sustitución de señalización vertical en varias carreteras de la provincia de Almería. Zona Norte.
  - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 237 de fecha 10.12.2003.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Subasta.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 119.778,91 euros.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 9 de marzo de 2004.
    - b) Contratista: Tecnoseñal, S.A.
    - c) Nacionalidad: España.
    - d) Importe de adjudicación: 103.000,00 euros.

Expte.: 2003/4388 (07-AL1294-0.0-0.0-SZ)

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Sustitución de señalización vertical en varias carreteras de la provincia de Almería. Zona Sur.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 237 de fecha 10.12.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 89.993,54 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de marzo de 2004.

b) Contratista: Señalizaciones Postigo, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 73.079,87 euros.

Expte.: 2003/4390 (02-AL1341-0-0-0-SV)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Protección de taludes en la carretera A-347, de Adra a Berja p.k. 14+000 a 27+000 (Almería).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 237 de fecha 10.12.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 89.995,24 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de marzo de 2004.

b) Contratista: Stachys, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 72.770,15 euros.

Almería, 14 de abril de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2003/4349.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpieza de los edificios de las distintas sedes de la Delegación Provincial.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 9 de 15 de enero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Treinta y nueve mil doscientos euros (39.200,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de marzo de 2004.

b) Contratista: Eulen, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Treinta y seis mil trescientos noventa y ocho euros (36.398,00 euros).

Jaén, 30 de marzo de 2004.- El Delegado Provincial, David Avilés Pascual.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de organización y desarrollo de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2003. (PD. 1336/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 65/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Organización y desarrollo de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2003.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 50,994.00 euros (cincuenta mil novecientos noventa y cuatro euros).

5. Garantía provisional: 1.020,00 euros (mil veinte euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 500.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: 41006 Sevilla.

d) Fecha examen documentación administrativa: Primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/empleoydesarrollotecnologico](http://www.juntadeandalucia.es/empleoydesarrollotecnologico).

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/343890 (HAX. AC. 23/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra, instalación y mantenimiento de módulos base de mobiliario de habitaciones de pacientes.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 236 de 9.12.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 279.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.2.04.

b) Contratista: Hill Rom Iberia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 279.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección E.A. y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: 2003/326995 (PNSP 01/HU/04).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro material de radiología (Determinación de tipo).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 124.602,68 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.3.04.

b) Contratista: Agfa-Gevaert, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 120.684,89 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2004/100649 (HS04012).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de una plataforma Laser Holmium Yag.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.



4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.3.04.

b) Contratista: Diagniscan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 179.990 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Núm. de Expte.: 2003/373370 (04N88040036).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos exclusivos de Elan Farma, S.A.U.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 258.612,43 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.3.04.

b) Contratista: Elan Farma, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 258.612,43 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura

Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: 2003/355336 (15/03).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5 de 9.1.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 464.693,20 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.3.04.

b) Contratista:

1. Centro Resonancia Magnética Huelva, S.A.

2. Centro Radiológico Computerizado, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 255.581,26 €.

2. 209.111,94 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Núm. Expte.: 2003/277115 (04C88020013).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro con instalación de cortinas enrollables, tipo Genil, acondicionadas a motor.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 236, de 9.12.2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.3.04.

b) Contratista: Martín Ortega, Andrés-Publimar.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 199.520 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Núm. Expte.: 2003/368123 (04N88010048).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de suturas manuales (determinación de tipo).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.616,37 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.3.04.

b) Contratista: B. Braun Surgical, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 66.271,21 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 19 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Instalación de un sistema de control de accesos a pantalanos y aseos en Puerto América (Cádiz). (PD. 1339/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax : 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2004/000063-PA0402.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Instalación de un sistema de control de accesos a pantalanos y aseos en Puerto América (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Puerto América.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos euros con setenta y seis céntimos (94.842,76 euros).

5. Garantías:

Provisional: Mil ochocientos noventa y seis euros con ochenta y seis céntimos (1.896,86 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de las obras de mejora de la Lonja de Isla Cristina (Huelva). (PD. 1338/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2004/000064-DHI422.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dirección de las obras de mejora de la Lonja de Isla Cristina (Huelva).

- b) Lugar de ejecución: Isla Cristina Pesquero.  
c) Plazo de ejecución: 4 meses.  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: De urgencia.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso sin variantes.  
4. Presupuesto base de licitación: Seis mil novecientos sesenta euros (6.960,00 euros).  
5. Garantías:  
Provisional: No se exige.  
6. Obtención de documentos e información.  
a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.  
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
8. Presentación de ofertas.  
a) Hasta las 14,00 horas del décimo día (10) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.  
b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.  
9. Apertura de ofertas: Siete días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.  
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta: Demolición de la Antigua Fábrica de Hielo del Puerto de Adra (Almería). (PD. 1340/2004).*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

- Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.<sup>a</sup> (Sevilla); C.P.: 41011.  
Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.  
Dirección Internet: www.eppa.es.  
b) Número de expediente: 2004/000038-OAA405.  
2. Objeto del contrato.  
a) Título: Demolición de la antigua Fábrica de Hielo del Puerto de Adra (Almería).  
b) Lugar de ejecución: Adra.  
c) Plazo de ejecución: 21 días.  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: De urgencia.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.  
4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y nueve mil ciento noventa euros con noventa céntimos (49.190,90 euros).  
5. Garantías. Provisional: Novecientos ochenta y tres euros con ochenta y dos céntimos (983,82 euros).  
6. Obtención de documentos e información.  
a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.  
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
8. Presentación de ofertas.  
a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.  
b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.  
9. Apertura de ofertas: Siete días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.  
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se citan a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### LIQUIDACIONES

| NIF            | Nombre                   | R.U.E.                                 |
|----------------|--------------------------|----------------------------------------|
| 30503995S      | FERNANDEZ MAYA JUAN      | NOTIFICA-EH1401-2003/5480              |
| Documento:     | 0162140003171            | Descripción: LIQ. GENERAL GESTION      |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH1401-1999/27216 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |

#### COMPROBACIONES

| NIF            | Nombre                  | R.U.E.                                 |
|----------------|-------------------------|----------------------------------------|
| 30115028R      | CAÑONES PORCEL RAIMUNDA | NOTIFICA-EH1401-2003/5404              |
| Documento:     | 0372140000136           | Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE |
| R.U.E. Origen: | SUCDON-EH1401-2002/1647 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |

#### PETICION DATOS

| NIF            | Nombre                  | R.U.E.                                 |
|----------------|-------------------------|----------------------------------------|
| B14569834      | IMPORCORAUTO SL         | NOTIFICA-EH1401-2003/4453              |
| Documento:     | 0331140040856           | Descripción: COMUNICACIONES GENERALES  |
| R.U.E. Origen: | CAUCION-EH1401-2002/756 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |

#### AUDIENCIAS

| NIF            | Nombre                 | R.U.E.                                 |
|----------------|------------------------|----------------------------------------|
| 29943166H      | SOTO BLANCO LINO       | NOTIFICA-EH1401-2003/6484              |
| Documento:     | 0341140062733          | Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA      |
| R.U.E. Origen: | SUCDON-EH1401-2002/503 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF                                     | Nombre                                 | R.U.E.                    |
|-----------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------|
| 30789461M                               | BELLO JIMENEZ MARIA MERCEDES           | NOTIFICA-EH1401-2003/6299 |
| Documento: D11314000451                 | Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION     |                           |
| 6                                       | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |                           |
| R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1401-2003/181 |                                        |                           |

Córdoba, 2 de abril de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*EDICTO de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica gratuita en solicitudes formuladas al efecto.*

Celso J. Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30-9.º de Jaén.

- Notificación a doña Marta del Arco Torrecilla, con último domicilio en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de conceder la modificación solicitada en el expediente 1350/02, NIE 07/2002/02165.

- Notificación a doña Sara Cruz Ramírez, con último domicilio en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de conceder la ampliación solicitada en los expedientes 1884/03 y 1885/03, NIE 07/2003/02439-02438.

- Notificación a don Carlos Javier Mediano Torres, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1970/03, NIE 07/2001/03518, tramitado a instancias de don Giovanni Filardi.

- Notificación a don Luis Félix Molina Ruiz, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2566/03, NIE 07/2003/03493, tramitado a instancias de don Ramón Alcaide López.

- Notificación a doña M.ª Sol Torres Fernández, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2630/03, NIE 07/2003/03282.

- Notificación a don Nicolás Expósito López, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2633/03, NIE 07/2003/03635, tramitado a instancias de doña Encarnación López Troyano.

- Notificación a don Manuel Cantador Mengual, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3.1 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 2663/03, NIE 07/2003/03718.

- Notificación a doña Antonia Cuadros Ruiz, con último domicilio conocido en Beas de Segura (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2668/03, NIE 07/2003/02812.

- Notificación a don Juan Carlos Cruz Galán, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 113/04, NIE 07/2003/04410, tramitado a instancias de doña Carmen Jiménez Palomino.

- Notificación a doña Carmen Jiménez Palomino, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 113/04, NIE 07/2003/04410.

- Notificación a don Juan Carlos Cruz Galán, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 114/04, NIE 07/2003/04411, tramitado a instancias de doña Carmen Jiménez Palomino.

- Notificación a doña Carmen Jiménez Palomino, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 114/04, NIE 07/2003/04411.

- Notificación a Carmara AG, S.L., con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a don Miguel Angel Ruiz Gámez, en el expediente 193/04, NIE 07/2003/03767.

- Notificación a don Fernando Najar Ruiz, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 31 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 205/04, NIE 07/2003/03467, tramitado a instancias de doña Ana M.ª Moyano Bermúdez.

- Notificación a don Francisco Lupión Bueno, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 339/04, NIE 07/2003/00880.

- Notificación a doña María Salido Fernández, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 349/04, NIE 07/2003/00184.

- Notificación a doña Purificación Villén Alvarez, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 368/04, NIE 07/2004/00078.

- Notificación a don Antonio Jiménez Pérez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 6.3

de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 380/04, NIE 07/2004/00689.

- Notificación a Bernardo Cruz Cámara, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Juana Armenteros Portillo, en el expediente 707/04, NIE 07/2003/04441.

- Notificación a doña Encarnación Marín Jiménez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a don Juan Pérez Gásquez, en el expediente 735/04, NIE 07/2004/00562.

- Notificación a doña Francisca Carrascosa López, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de modificación de la pretensión a don Alfonso Lázaro Barrio-nuevo, en el expediente 881/04, NIE 07/2003/04877.

- Notificación a don Antonio González Mercado, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los bene-ficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Carmen Vilaseca Triviño, en el expediente 889/04, NIE 07/2004/00176.

Jaén, 12 de abril de 2004.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquella notificación que ha resultado infructuosa en el domicilio expre-sado, correspondiente a:

Acuerdo de Incoación en el expediente sancionador y de Res-titución de la realidad alterada: SA Y RE-72/04.  
Trámite de Audiencia en el expediente Sancionador y de Res-titución de la realidad alterada: SA Y RE-10/03.  
Apertura de Plazos en el Recurso de Alzada RA-05/04.  
Liquidación en el expediente de Daños: DA-3/04.  
Trámite de Audiencia en el expediente de Restitución de la realidad alterada: VP-AL-7/03.  
Resolución de Caducidad en el Expediente de Restitución de la realidad alterada: VP-AL-2/02.  
Resolución de Archivo en el Expediente de Disciplina de Vivienda.

Asimismo, se señala el lugar en donde el interesado dis-pone del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación).  
Expediente: SA Y RE-72/04.  
Expedientado: Inversiones Sierra Maestra, S.L.  
Fecha del acto: 7 de abril de 2004.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia).  
Expediente: SA Y RE-10/03.  
Expedientado: Francisca Lanzarote Martínez.  
Fecha del acto: 7 de abril de 2004.

Recurso de Alzada (Apertura de Plazos).  
Expediente: RA-05/04.  
Expedientada: Ascensión López Vilches.  
Fecha del acto: 7 de abril de 2004.

Expediente de Daños (Liquidación).  
Expediente: DA-03/04.  
Expedientado: Wertenaver Helmt Steran Josef.  
Fecha del acto: 7 de abril de 2004.

Expediente de Restitución - VPO (Trámite de Audiencia).  
Expediente: VP-AL-7/03.  
Expedientado: Jardín de Almanzora, S.A.  
Fecha del acto: 7 de abril de 2004.

Expediente de Restitución - VPO (Resolución de Caducidad).  
Expediente: VP-AL-2/02.  
Expedientado: Juan Fernández López.  
Fecha del acto: 7 de abril de 2004.

Expediente de Disciplina de Vivienda (Resolución de Archivo).  
Expedientada: Manuela González Giménez.  
Fecha del acto: 7 de abril de 2004.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de abril de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña M.<sup>a</sup> Dolores España Villarrubia, con DNI 26802768V, Resolución en Expediente de Desalojo de Vivienda, en relación con la ubicada en Málaga, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 2.º E (Expte. MA-7033, CTA. 71) (Bda. las Castañetas).*

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña M.<sup>a</sup> Dolores Espalla Villarrubia, como ocupante de la vivienda sita en Má-la-ga, C/ Gitanillo de Cama, núm. 18, 2.º-E.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo esta-blecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Reso-lución en Expediente de Desalojo de Vivienda ante esta Dele-gación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Málaga, Expte. MA-7033, CTA. 71.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su dis-posición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avd. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, de Málaga, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente

a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución y sin perjuicio de que por Ud., se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 24 de marzo de 2004.- El Delegado, José M.<sup>a</sup> Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.*

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable (Decreto 199/1997 de 29 de julio, Decreto 141/2002 de 7 de mayo y Decreto 11/1999 de 26 de enero), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/EE/00882/2000.  
Entidad: María Isabel Rubio Guilera.  
CIF/DNI: 08913741-E.  
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/RJ4/00269/2000.  
Entidad: Suministros Epylo, S.L.  
CIF/DNI: B-04295804.  
Contenido del acto: Resolución Desist/Renuncia.

Número expediente: AL/EE/00409/2001.  
Entidad: Robelba, S.C.A.  
CIF/DNI: F-04346169.  
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00716/2001.  
Entidad: José Ramírez Velázquez.  
CIF/DNI: 27217924-T.  
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00725/2001.  
Entidad: Robelba, S.C.A.  
CIF/DNI: F-04346169.  
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00811/2001.  
Entidad: A.T. Centro Car, S.A.  
CIF/DNI: A-82114471.  
Contenido del acto: Resolución Revocación.

Número expediente: AL/EE/00982/2001.  
Entidad: Almu-Fruit, S.A.  
CIF/DNI: A-04384129.  
Contenido del acto: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/01259/2001.  
Entidad: Enrique Sergio Marín.  
CIF/DNI: 27522101W.  
Contenido del acto: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Número expediente: AL/EE/00791/2002.  
Entidad: Difran 5 & 10, S.L.  
CIF/DNI: B-04387031.  
Contenido del acto: Resolución Desist./Renuncia.

Número expediente: AL/RJ4/00159/2002.  
Entidad: Ginés García Rodríguez.  
CIF/DNI: 275221201-E.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Número expediente: AL/PME/00931/2003.  
Entidad: Depilclub Almería, S.L.  
CIF/DNI: B-04375259.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/PME/01037/2003.  
Entidad: Manuel Fernández Galdeano.  
CIF/DNI: 78036926L.  
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Almería, 30 de marzo de 2004.- El Director, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Gimnasio Club Megapolis, S. Coop. And.  
Núm. Expte.: SC.0001.GR/99-RT247/03.  
Dirección: Ctra. Amarilla-Gabia, 3. 18194 Churriana de la Vega (Granada).  
Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.  
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 108.586,35 euros (90.151,81 euros + 18.434,54 euros).  
Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Acuerdos de Reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, incoados según lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio la siguiente Resolución dictada en el siguiente expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Jedico, Sdad. Coop. And.  
Dirección: Polg. Ind. El Portal, Conjunto Piscis, C/D, núm. 1.  
Núm. Expte.: RS.0016.CA/01-RT37/03.  
Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.  
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.282,35 euros (3.005,06 euros + 227,29 euros).  
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El reintegro de la deuda deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación.

Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles para que el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 12 de abril de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la contratación a tiempo parcial Indefinido, Decreto 11/1999, de 26 de enero de 1999.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ4/00091/2001.  
Interesado: José Miguel Mena Jiménez.  
Último domicilio: C/ José Espronceda, 4-4.º D. 11206 Algeciras.  
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00036/2001.  
Interesado: Venta La Cabera CB.  
Último domicilio: Av. Andalucía, 140. 11680 Algodonales.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00015/2001.  
Interesado: María Luisa Fernández Ruiz.  
Último domicilio: Ur. Cert Bahía II Alto núm. 3. 11207 Algeciras.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00006/2001.  
Interesado: I.L. Maroc, S.L.  
Último domicilio: Av. Virgen del Carmen (Entreplanta E). 11201 Algeciras.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00436/2000.  
Interesado: Contrato Directo E.T.T. S.L.  
Último domicilio: Av. Arcos, Edf. Nueva Jerez, BI 2, L5 s/n. 11405 Jerez de la Fra.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00356/2000.

Interesado: Gerilínea, S.L.

Último domicilio: C/ Granada, 92. 11300 La Línea de la Concepción.

Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00343/2000.

Interesado: Pinar de la Bahía, S.L.

Último domicilio: C/ Aprendices Pl. El Torno, 46. 11300 Chiclana de Fra.

Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Cádiz, 12 de abril de 2004.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

*CORRECCION de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa del Parque Eólico Sierra del Pedroso (PP. 726/2004) (BOJA núm. 56, de 22.3.2004). (PP. 1243/2004).*

Detectado error material en el anuncio de información pública que se cita, se modifica la misma en los siguientes extremos:

- En el Sumario.

Donde dice: «ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa del Parque Eólico Serrato».

Debe decir: «ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa del Parque Eólico Sierra del Pedroso».

Málaga, 23 de marzo de 2004

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Jaén, de propuesta de resolución del expediente sancionador JA/005/03.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador JA/005/03, incoado contra don Christopher Matthew Wall, titular del establecimiento denominado Casa Rural «Miguel Hernández», con domicilio conocido en C/ Miguel Hernández, núm. 1 de La Iruela (Jaén), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1992 (LRJAP y PAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Paseo de la Estación, núm. 19-2.ª planta (Servicio de Turismo) en Jaén, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Jaén, 12 de abril de 2004.- La Delegada, María del Rosario Morales de Coca.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Dirección Gerencia del H.U. Virgen de las Nieves de Granada.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución núm. 18 de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del H.U. «Virgen de las Nieves» en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía económico-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre) o Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 092/03.

Interesado: Agustín Calvelo Martínez.

DNI: 813.262.

Último domicilio: C/ Sainz Cantero, 5 - 6.º Izqda. (18002, Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 4.087,60 euros.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificación de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa Área Hospitalaria «Virgen Macarena» de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Área Hospitalaria «Virgen Macarena» de Sevilla, Departamento de Cargos a Terceros sito en Avenida Doctor Fedriani, núm. 3 de Sevilla (Caracola de Administración), concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:



- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Gerente del Hospital, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Albareda, núm. 18 y 20 de Sevilla.

Núm. Expte.: 384023.

Interesada: Antonia García González.

DNI: 27.843.406-C.

Ultimo domicilio: Hermano Pablo, 14. 41009-Sevilla.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 139,50 €.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.*

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución núm. 18 de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. Expte.: 0472410389671.

Interesada: Doña Aurelia Martínez Centeno.

DNI: 74.632.491-K.

Ultimo domicilio: C/ Curro Cúchares, 34 (18014-Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 815,74 €.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, sobre Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 046 y 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario «Torrecárdenas» de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Complejo Hospitalario «Torrecárdenas», de Almería, Servicio Gestión Financiera, sito en Carretera de Ronda 226, 1.ª planta, de Almería, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Gerente del Hospital, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Trajano, 13, de Almería.

Núm. Expte.: 80432/01.

Interesado: Don Juan Carlos Sánchez Martínez.

DNI: 42889849.

Ultimo domicilio: C/ Arráez Pacheco 8, 2.º B, 04004 Almería.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 046, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,15 €.

Núm. Expte.: 82254/01.

Interesada: Doña Guadalupe Docampo Novas.

DNI: 53178920.

Ultimo domicilio: C/ Alfonso X El Sabio 48, 4.º C, 09005 Burgos.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 046, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 129,48 €.

Núm. Expte.: 59539/01.

Interesado: Don Vicente Cerezuela Ramírez.

DNI: 45262946.

Ultimo domicilio: Rambla Exposición 43, 3.º, P3, 08800 Vilanova i La Gertrú.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 046, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,15 €.

Núm. Expte.: 77964/00.

Interesada: Doña Gloria Amparo Gutiérrez Ospina.

DNI: X03017454S.

Ultimo domicilio: C/ Geranio 42, PB, 04230 Huércal de Almería.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 046, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,15 €.

Núm. Expte.: 92199/01.

Interesada: Doña Salvadora Mesa Alvarez.

DNI: 24890721.

Ultimo domicilio: Avenida del Mediterráneo 250, Bl. E, P1, 2.º D, 04006 Almería.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 046, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 99,94 €.

Núm. Expte.: 85273/01.

Interesado: Don Mustapha Kak.

DNI: X1327475F.

Ultimo domicilio: Avenida Baleares 157, 04738 Vícar.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 046, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 116,60 €.

Núm. Expte.: 64503/00.  
Interesada: Doña Catherine de la Pava Astudillo.  
DNI: X3375553G.  
Ultimo domicilio: Camino del Encaje 64, 041131 Almería.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 046, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,15 €.

Núm. Expte.: 70601/00.  
Interesada: Doña Tanya Maribel Arce Pin.  
DNI: X3248208X.  
Ultimo domicilio: C/ Almeragua 801, 04720 Roquetas de Mar.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 046, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 92,15 €.

Núm. Expte.: 25815/97.  
Interesado: Don Víctor Coll García.  
DNI: 34766552.  
Ultimo domicilio: C/ Creueta 1 Bis, 08202 Sabadell.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 046, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 78,36 €.

Núm. Expte.: 65946/01.  
Interesado: Don Indalecio Quesada Abad.  
DNI: 27243316.  
Ultimo domicilio: C/ Segura 6-4.º, 04003 Almería.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Tres liquidaciones modelo 046, por prestación de asistencia sanitaria, por importe total de 921,50 €.

Núm. Expte.: 65946/01.  
Interesado: Don Indalecio Quesada Abad.  
DNI: 27243316.  
Ultimo domicilio: C/ Segura 6-4.º, 04003 Almería.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 102,64 €.

Núm. Expte.: 83692/03.  
Interesado: Don José Jesús Madolell Valls.  
DNI: 27223481.  
Ultimo domicilio: C/ Villa Artes 1, 04006 Almería.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Tres liquidaciones modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe total de 6.776,92 €.

Núm. Expte.: 110519/03.  
Interesado: Don José Manuel Simón Hernández.  
DNI: 27267761.  
Ultimo domicilio: C/ Brighton 28, 04120 Almería.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 410,56 €.

Núm. Expte.: 96146/03.  
Interesado: Don Antonio Caballero Sánchez.  
DNI: 42461247.  
Ultimo domicilio: C/ Santa María 6, 29015 Málaga.  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 99,94 €.

Sevilla, 7 de abril de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de 12 de enero de 2004, en materia de oficinas de farmacia.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 136/03.  
Notificado a: Doña Purificación Gómez la Mayor.  
Ultimo domicilio: C/ Granada, 2. 18630 Otura (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de 12 de enero de 2004.

Granada, 13 de abril de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Resolución de fecha 2.4.2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Luz Karina Ortiz Quiñones, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, del acuerdo de fecha 23.10.2003 sobre inicio de oficio, trámite de alegaciones y prueba en procedimiento de desamparo núm. 416/03, referente a la menor A.K.O.Q. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 2 de abril de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva, se publica este anuncio.

DNI: 25.051.446.  
Apellidos y nombre: Amaya Cortés, José Miguel.  
Núm. Expte.: 14/0000164-I/2003.

DNI: 30.894.668.

Apellidos y nombre: Cáceres Palma, Dolores.

Núm. Expte.: 14/0000065-J/2002.

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, los interesados podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en Pasaje 12 de Octubre 8, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 6 de abril de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*ACUERDO de 6 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Subsidio de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI).*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de extinción del derecho y reintegro de cantidades, recaídas en expedientes de Subsidio de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI), se publica este anuncio.

DNI: 30.526.731.

Apellidos y nombre: Vela Ortiz, Francisco.

Núm. Expte.: 14/860-L/1989.

DNI: 30.542.259.

Apellidos y nombre: Castellón Montenegro, Benito.

Núm. Expte.: 14/890-L/1987.

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, los interesados podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en Pasaje 12 de Octubre 8, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 6 de abril de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 15 de marzo de 2004, dictada en el expediente 2000/41/0347 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.*

Expte. 2000/41/0347.

Nombres: Emilio Sánchez Murga.

M.<sup>a</sup> del Mar Serrano Serrano.

#### CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose en paradero desconocido los posibles interesados por este acto, no ha podido practicarse su notificación, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá la interesada comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 2000/41/0347, con respecto al menor E.S.S, nombrando instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores 2000/41/0163 y 2000/41/0169.*

Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Benítez Colorado y doña M.<sup>a</sup> Rocío Arellano Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Antonio Benítez Colorado y doña M.<sup>a</sup> Rocío Arellano Santos en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.<sup>a</sup> planta.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 00/41/0163, y núm. 00/41/0169 con respecto de los menores J.A.B.A. y F.J.B.A. respectivamente, nombrando Instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes.

tes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 24 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de plazo de alegaciones del Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar, seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores que se citan.*

Nombre y apellidos: Doña Beatriz Utrera Morán.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Beatriz Utrera Morán en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA número 135, de 19 de noviembre) ha acordado dar trámite de alegaciones en el Iniciar de oficio Procedimiento de Acogimiento Familiar referentes a los expedientes núms. 2000/41/0103; 2000/41/0104 y 2003/41/0020 con respecto a los menores K.A.E.U., S.A.E.U. y J.A.E.U. Haciéndose saber que tiene un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución sobre Modificación de Medidas de Protección de Menores, sobre procedimiento seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores que se citan.*

Nombre y apellidos: Doña Beatriz Utrera Morán.

#### CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Beatriz Utrera Morán en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, le comunica que se ha acordado la Modificación de las Medidas de Protección referente a los expedientes núms. 2000/41/0103; 2000/41/0104 y 2003/41/0020 con respecto a los menores K.A.E.U.; S.A.E.U. y J.A.E.U. Si quiere

conocer el contenido íntegro de la Resolución puede pasar por las dependencias de esta Delegación.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de plazo de alegaciones del Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar, seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores que se citan.*

Nombre y apellidos: Don Mohamed Ait Eddahi.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Mohamed Ait Eddahi en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA número 135, de 19 de noviembre) ha acordado dar trámite de alegaciones en el Iniciar de oficio Procedimiento de Acogimiento Familiar referentes a los expedientes núms. 2000/41/0103; 2000/41/0104 y 2003/41/0020 con respecto a los menores K.A.E.U.; S.A.E.U. y J.A.E.U. Haciéndose saber que tiene un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución sobre Modificación de Medidas de Protección de Menores, sobre procedimiento seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores que se citan.*

Nombre y apellidos: Don Mohamed Ait Addait.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Mohamed Ait Addait en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, le comunica que se ha acordado la Modificación de las Medidas de Protección referente a los expedientes núms. 2000/41/0103; 2000/41/0104 y 2003/41/0020 con respecto a los menores K.A.E.U.; S.A.E.U. y J.A.E.U. Si quiere conocer el contenido íntegro de la Resolución puede pasar por las dependencias de esta Delegación.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/12/G.C/CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2004/12/G.C/CAZ.

Interesado: Don Antonio Torr s Cort s.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificaci n derivada del Acuerdo de Iniciaci n del expediente sancionador AL/2004/12/G.C./CAZ por la Delegaci n Provincial de Medio Ambiente de Almer a, este Organismo considera procede efectuar dicha notificaci n a trav s de su exposici n en el tabl n de anuncios del Ayuntamiento y de su publicaci n en el «Bolet n Oficial de la Junta de Andaluc a», cumpli ndose as  lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R gimen Jur dico de las Administraciones P blicas y del Procedimiento Administrativo Com n.

Por lo expuesto, se hace p blico el presente anuncio, haci ndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Secci n de Informes y Sanciones de la Delegaci n de Medio Ambiente de Almer a, en Reyes Cat licos n m. 43, de esta capital a efectos del conocimiento  ntegro del acto.

Expte.: AL/2004/12/G.C/CAZ.

Interesado: Don Antonio Torres Cort s.

DNI: 75.270.292-A.

Infracciones: Grave. Art. 48.1.8. Menos grave. Art. 48.2.1 del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecuci n de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Sanci n: Multa de 12,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resoluci n.

Plazo de alegaciones: Quince d as h biles desde el d a siguiente a la publicaci n.

Almer a, 7 de abril de 2004.- El Delegado, Juan Jos  Luque Ib  ez.

*ANUNCIO de la Delegaci n Provincial de Almer a, notificando Propuesta de Resoluci n de expediente sancionador AL/2004/11/G.C/CAZ.*

N m. Expte.: AL/2004/11/G.C/CAZ.

Interesado: Don Diego Torr s Cort s.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificaci n derivada del Acuerdo de Iniciaci n del expediente sancionador AL/2004/11/G.C./CAZ por la Delegaci n Provincial de Medio Ambiente de Almer a, este Organismo considera procede efectuar dicha notificaci n a trav s de su exposici n en el tabl n de anuncios del Ayuntamiento y de su publicaci n en el «Bolet n Oficial de la Junta de Andaluc a», cumpli ndose as  lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R gimen Jur dico de las Administraciones P blicas y del Procedimiento Administrativo Com n.

Por lo expuesto, se hace p blico el presente anuncio, haci ndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Secci n de Informes y Sanciones de la Delegaci n de Medio Ambiente de Almer a, en Reyes Cat licos n m. 43, de esta capital a efectos del conocimiento  ntegro del acto.

Expte.: AL/2004/11/G.C/CAZ.

Interesado: Don Diego Torr s Cort s.

DNI: 45590795-G.

Infracciones: Menos grave. Art. 48.2.1 del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecuci n de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Sanci n: Multa de 12,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resoluci n.

Plazo de alegaciones: Quince d as h biles desde el d a siguiente a la publicaci n.

Almer a, 7 de abril de 2004.- El Delegado, Juan Jos  Luque Ib  ez.

*ANUNCIO de la Delegaci n Provincial de Almer a, notificando propuesta de Resoluci n de expediente sancionador AL/2004/9/G.C/CAZ.*

N m. Expte.: AL/2004/9/G.C/CAZ.

Interesado: Don Juan Jos  Cort s Cort s.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificaci n derivada del Acuerdo de Iniciaci n del expediente sancionador AL/2004/9/G.C./CAZ por la Delegaci n Provincial de Medio Ambiente de Almer a, este Organismo considera procede efectuar dicha notificaci n a trav s de su exposici n en el tabl n de anuncios del Ayuntamiento y de su publicaci n en el «Bolet n Oficial de la Junta de Andaluc a», cumpli ndose as  lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R gimen Jur dico de las Administraciones P blicas y del Procedimiento Administrativo Com n.

Por lo expuesto, se hace p blico el presente anuncio, haci ndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Secci n de Informes y Sanciones de la Delegaci n de Medio Ambiente de Almer a, en Reyes Cat licos n m. 43, de esta capital a efectos del conocimiento  ntegro del acto.

Expte.: AL/2004/9/G.C/CAZ.

Interesado: Don Juan Jos  Cort s Cort s.

DNI: 75.254.824-C.

Infracciones: Menos grave. Art. 48.2.1 del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecuci n de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Sanci n: Multa de 12,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resoluci n.

Plazo de alegaciones: Quince d as h biles desde el d a siguiente a la publicaci n.

Almer a, 7 de abril de 2004.- El Delegado, Juan Jos  Luque Ib  ez.

*ANUNCIO de la Delegaci n Provincial de Almer a, notificando Propuesta de Resoluci n de expediente sancionador AL/2004/13/G.C/CAZ.*

N m. Expte.: AL/2004/13/G.C/CAZ.

Interesado: Don Antonio Santiago Mu oz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificaci n derivada del Acuerdo de Iniciaci n del expediente sancionador AL/2004/13/G.C./CAZ por la Delegaci n Provincial de Medio Ambiente de Almer a, este Organismo considera procede efectuar dicha notificaci n a trav s de su exposici n en el tabl n de anuncios del Ayuntamiento y de su publicaci n en el «Bolet n Oficial de la Junta de Andaluc a», cumpli ndose as  lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R gimen Jur dico de las Administraciones P blicas y del Procedimiento Administrativo Com n.

Por lo expuesto, se hace p blico el presente anuncio, haci ndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Secci n de Informes y Sanciones de la Delegaci n de Medio Ambiente de Almer a, en Reyes Cat licos n m. 43, de esta capital a efectos del conocimiento  ntegro del acto.

Expte.: AL/2004/13/G.C/CAZ.

Interesado: Don Antonio Santiago Muñoz.

DNI: 27520180-J.

Infracciones: Grave. Art. 48.1.8. Menos Grave. Art. 48.2.1 del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Sanción: Multa de 21,04 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 6 de abril de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2003/859/G.J DE COTO/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2003/859/G.J DE COTO/ENP.

Interesado: Don Gabriel Arcos Milán.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2003/859/G.J DE COTO/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/859/G.J DE COTO/ENP.

Interesado: Don Gabriel Arcos Milán.

DNI: 27167675 Y.

Infracción: Leve según los artículos 38.13 y 26.4 en relación con el art. 39.1 de la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a la publicación para poner recurso de alzada.

Almería, 12 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde parcial, Expte. núm. D/02/04, del monte Dehesa de Roche, con Código de la Junta de Andalucía CA-70016-CCAY.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica

de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 11 de marzo de 2004, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. D/02/04, del monte público «Dehesa de Roche» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte público Dehesa de Roche, Código de la Junta de Andalucía CA-70016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera y sito en el mismo término municipal de la provincia de Cádiz, relativo a los perímetros de las tres suertes de tierras que componen la Finca registral 17.334, inscrita en el Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera y perteneciente al monte Dehesa de Roche.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 11 de marzo de 2004. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 13 de abril de 2004.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Inicio de deslinde, Expte. D/04/04, del grupo de montes públicos Despeñaperros, con Código de la Junta de Andalucía JA-11109-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de abril de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/04/04, del grupo de montes públicos «Despeñaperros» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del grupo de montes públicos Despeñaperros, Código de la Junta de Andalucía JA-11109-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén, compuesto por los montes “Dehesa Magaña” (JA-10193-JA), “Despeñaperros” (JA-10109-JA), “Las Lomas” (JA-10157-JA) y “El Charcón” (JA-30061-JA).

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 2 de abril de 2004. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados

en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 481 053. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 6 de abril de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## SDAD. COOP. AND. OLEÍCOLA DEL CONDADO

### *ANUNCIO de disolución. (PP. 1290/2004).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 114 de la Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Cooperativa Oleícola del Condado Sdad. Coop. And. Celebrada el día 1 de abril de 2004 adoptó, al amparo de lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 110 de la mencionada Ley, el acuerdo de disolución de la misma y el nombramiento de los Socios Liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

En La Palma del Condado, 1 de abril de 2004.- Los Socios Liquidadores.

---

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2004**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63